

MEMORIA

**COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**EJERCICIO
1 DE MAYO DE 2016 - 30 DE ABRIL DE 2017**

Sres. Colegiados:

Conforme lo establecido por la ley 5177 se somete a consideración de la Asamblea Ordinaria la Memoria por el período comprendido entre el 1 de mayo del año 2016 y el 30 de abril del año 2017.

Ha sido este un año maravilloso y fructífero.

Hemos celebrado el centenario de nuestro Colegio dedicándole actividades académicas, culturales, sociales y también acciones internas y externas de progreso de la institución. Nuestro festejo ha alcanzado a toda la población, aportándole además del trabajo habitual, charlas dedicadas a la educación, que hemos considerado un tema medular.

Sentimos que durante toda la conmemoración se ha homenajeado a todas las personas que crearon y desarrollaron nuestra institución, destacando el acertado criterio de quienes la han conducido y el esfuerzo desinteresado de todos los colegas y amigos que aportaron para que hoy disfrutemos de este presente.

Mi especial agradecimiento a la Comisión del Centenario por la dedicación y buen gusto para conseguir este resultado tan satisfactorio.

Paralelamente el Colegio ha trabajado de la misma manera y aún más que un año normal, merced a su destacado personal encabezado por el Dr. Marcelo Mendiola y sus dirigentes, que han redoblado esfuerzos para conseguir además un incremento en el fortalecimiento de la actividad colegial.

Durante todo este año ha seguido la adaptación interna del Colegio al nuevo Sistema de Gestión de Calidad adaptado con miras a certificar conforme a las normas ISO 9001-2001. Este es el modo de profesionalizar todos los procesos para alcanzar la mayor satisfacción posible de los matriculados y de toda la población.

De igual manera se ha puesto a disposición de los Juzgados Civiles y Comerciales y del Juzgado en lo Contencioso Administrativo, Departamentales, los recursos necesarios para acceder a esta capacitación y a la conformación de su propio sistema de calidad. Este último ha obtenido su certificación en el mes de marzo de 2017.

Hemos seguido fielmente los objetivos marcados ya en los períodos anteriores, manteniendo un actividad intensa. Se ha incrementado la cantidad de servicios y el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Especialmente como consecuencia de la tarea de acompañamiento e información a los matriculados.

Asistimos en esta época a un constante cambio en el modo de ejercicio profesional debido a la creciente utilización de medios electrónicos, especialmente los relacionados al proceso judicial. También en otros ámbitos como los Registros de la Propiedad Inmueble y de las Personas, el Boletín Oficial, El registro de juicios universales, etc. La capacitación y asistencia ha sido adecuada, consiguiendo hasta el momento que todos los colegas atraviesen la transición sin sufrir la pérdida de derechos de sus clientes o propios.

Con la actualización permanente de conocimiento como norte, se ha lanzado un programa de incentivos para invitar a los colegas a capacitarse más y

se han comenzado a aumentar los recursos dedicados a esta área. Siempre con el convencimiento de que es ésta la base del aporte de los abogados al mejoramiento del sistema de justicia.

Este año el trabajo del Colegio ha sido destacado siendo electo por sus pares para ocupar la Presidencia de COLPROBA. Hemos llevado nuestra forma dinámica de trabajo en beneficio de los abogados y las acciones para que la justicia dé un salto de calidad. La tarea ha sido satisfactoria hasta el momento y esperamos resultados trascendentes.

Pocas veces en nuestra historia se ha visto a la justicia que integramos tan cuestionada como en esta época. La sociedad necesita mayor eficacia para conseguir paz y poder desarrollarse con tranquilidad.

Hemos escuchado este mandato. Somos parte del problema y parte de la solución, conjuntamente con los Poderes del Estado a quienes hemos exigido tomar determinaciones fundamentales. Vemos esfuerzo en algunos y poca voluntad en otros.

Son épocas de compromiso. Nosotros estamos preparándonos y en acción para dar una respuesta adecuada.

Con afecto.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, luego de las elecciones llevadas a cabo en los años 2014 y 2016, y distribución de cargos, está constituido al 30 de abril de 2017 de la siguiente manera:

Presidente

DR. MATEO LABORDE

Vicepresidente Primero

DR. DOMINGO DE PAOLA

Vicepresidente Segundo

DR. JORGE ALBERTO LUDOVICO

Secretaria

DRA. PATRICIA GLORIA LEVA

Prosecretario

DR. LUCAS RICARDO GOMEZ (h)

Tesorero

DR. ENRIQUE OMAR SANCHEZ

Protesorero

DR. JORGE GUSTAVO CARAMANICO

Vocales Titulares

DRA. MARÍA BERNARDA ORMAECHEA

DR. FRANCO ROSELLO

DR. DANIEL GERMAN GIULIANO

DR. GUTAVO HERNAN GIAMPIERI

DRA. JORGELINA HERRERA (asumió la titularidad en reemplazo del Dr. Andrés Martín Mage, quien solicitó licencia)

El Dr. Andrés Martín Mage (Vocal Titular) se encuentra en uso de licencia.

Vocales Suplentes

DRA. LEDA TERESA PECORELLI

DR. JUAN CARLOS PIZARRO

DR. FABIAN MARCELO FITZSIMONS

DR. SANTIAGO EMILIO ALBERTO IGLESIAS BERRONDO (en uso de licencia)

DRA. JORGELINA HERRERA (en carácter de titular por reemplazo del Dr. Andrés Mage, que se encuentra en uso de licencia).

DR. JAVIER FACUNDO MENAY

DR. PABLO GUIDI

DR. PEDRO JORGE CATTANEO

DR. FELIPE SARIO

Las reuniones del Consejo Directivo se realizaron en su gran mayoría con todos sus titulares, y como ya es habitual desde hace incontables años ninguna se vio fracasada por falta de quorum, lo que sigue demostrando el alto grado de compromiso asumido por los Consejeros cuando aceptan los cargos con espíritu colegialista y de servicio. Esto se ha visto subrayado por la concurrencia a reunión en dos días al mes, que suponen en realidad cuatro reuniones pues se tratan los trámites disciplinarios y evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura separados de las demás cuestiones.

Esta cantidad de reuniones significan ni más ni menos que la apertura que siempre han tenido las autoridades del Colegio, con amplia transparencia en el tratamiento de la temática colegial. Seguramente no habrá muchas instituciones que puedan enarbolar una bandera como esta donde su órgano directivo ha superado las 1060 sesiones, bandera que conlleva la prueba más acabada del espíritu de servicio que siempre fue norte de las autoridades del Colegio de todos los tiempos, y que subraya el buen funcionamiento del órgano ejecutivo, el cual en forma permanente ha estado abierto y atento a las requisitorias de los matriculados, dando respuesta a cada solicitud, y tal como siempre resaltaba el Dr. Gradín, restando tiempo a la familia para sumar mejoras a los colegas.

El Consejo Directivo tuvo en este periodo un profuso trabajo, habiendo realizado 24 sesiones ordinarias y 1 extraordinarias, lo que de por sí marca el compromiso y el tiempo que las autoridades, ad honorem, destinan para el servicio del matriculado.

Las tareas desarrolladas por el Consejo Directivo continúan en constante aumento. La impronta dada por la nueva gestión, privilegiando un fuerte impulso hacia nuevos servicios que brinda el Colegio y que se han incorporado a los que ya venía prestándose -de lo que se dará cuenta más adelante- sumado al siempre creciente número de matriculados, entre otras cuestiones, y los nuevos tiempos que corren en el sentido de la tramitación vía on line de casi todo lo que tenga que ver con el trabajo abogadil -lo cual significó adaptar el propio Colegio para ello y ayudar al matriculado a insertarse en forma directa en el mundo de la informática- ha hecho que las reuniones ordinarias del Consejo tuvieran casi todas una duración de más de cinco horas, continuándose con la modalidad de dos reuniones mensuales, a lo que se suman las dos reuniones mensuales ordinarias (fuera de los casos urgentes) que realiza la Mesa Directiva.

Ha seguido presente en este período, el espíritu de solidaridad del Cuerpo, expresado en la práctica en la colaboración espontánea de los Consejeros para cualquier tipo de tarea a realizar o reunión donde concurrir, lo que permitió un trabajo a conciencia en todo el amplio espectro de actuación del Cuerpo, para así poder llegar a mayor cantidad de matriculados y de lugares del Departamento, cumpliéndose con uno de los postulados de política colegial que siempre fue objetivo del Cuerpo, cual es el del encuentro cercano con los matriculados. Así siguieron trabajando equipos de Consejeros (Equipo Servicios, Equipo Comunicación, Equipo Captación de Casos, Equipo Administración de Justicia;

Delegados Consultivos al Consejo de la Magistratura, Equipo Comunicación, Equipo relación con la comunidad, etc), a lo que se suma la atención de tipo “gremial” al letrado a cargo de todos los Consejeros; y otros equipos conformados para casos puntuales, como para Jornadas especiales, Centenario, análisis de temas particulares, etc.

Para tener una mera idea del trabajo de cada reunión bastará decir que en la mayoría de ellas el Orden del Día supera el tratamiento de treinta puntos, lo que demuestra una tarea que exige al extremo la capacidad de cualquier persona, máxime cuando se trata de cuestiones muchas veces sumamente delicadas. A efectos de hacer rendir el tiempo en el tratamiento de las cuestiones más profundas y que merecen mayor debate, los temas de índole puramente administrativos o de resolución simple son tratados en Mesa Directiva y luego informados al Consejo Directivo, reduciéndose de esa manera los temas a tratar por éste último a los que son de gravedad institucional o a los que la ley delega en forma expresa a dicho cuerpo. Así el cumplimiento de esta función -que es ad honorem- es arduo y el tiempo que dedican los Consejeros al Colegio y a sus matriculados -en especial aquellos que conforman la Mesa Directiva- muy prolongado.

Es de destacar en este sentido la faena que lleva adelante el Presidente, Dr. Mateo Laborde, y el tiempo que ello conlleva, tiempo que debe ser obtenido de economía en el encuentro familiar o de la labor independiente o del descanso, de allí que sea más encomiable aún la tarea, que muchas veces tiene lugar lejos de la Sede del Colegio y por tiempos prolongados, a lo que en el presente período debe agregarse que al haber tenido el honor de ser elegido Presidente del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la tarea se ha más que duplicado para él, ya que asiste semanalmente a La Plata. Es así que a la asistencia y dirección de las dos reuniones mensuales del Consejo Directivo, debe sumársele la asistencia y dirección a las dos reuniones mensuales de la Mesa Directiva; habiéndole sumado ya desde el anterior período una reunión mensual con las Asociaciones. Se suma a todo esto que el señor Presidente es Delegado natural ante la FACA, por lo cual concurrió en varias oportunidades a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y también en algunas ocasiones a otras partes del país donde la Junta de Gobierno se reunió. Y fuera de estas reuniones ordinarias ha concurrido el señor Presidente a otros muchos encuentros diferentes, en representación del Colegio, y a muchas de las Jornadas, Cursos, Juramentos, etc, que desde el Colegio se vienen desarrollando tanto en la ciudad cabecera como en las ciudades del interior del Departamento, generalmente a muchas de ellas acompañado de Consejeros Titulares o Suplentes, que tienen su domicilio en lugares cercanos a los del encuentro.

También se debe destacar el trabajo desarrollado por la Secretaría del Consejo Directivo, en la persona de la Dra. Patricia Leva, la cual ha desempeñado una auténtica labor de secretaría institucional, fuera de lo puramente administrativo, con concurrencia casi diaria a la Sede del Colegio, desde donde se coordinan tareas, agendas, participación del Colegio, y se entabla el necesario contacto directo de las autoridades con autoridades de otras instituciones, del Poder Judicial, etc. También así puede brindarse al matriculado que lo requiere

-por la índole de la cuestión-, un inmediato encuentro con autoridades por fuera de la siempre presente pero a veces no suficiente atención por parte de los empleados administrativos, poniéndose de resalto con dicha tarea un auténtico trabajo institucional.

Lo propio cabe consignar en relación a la tarea desplegada por el señor Vicepresidente Primero, Dr. Domingo de Paola, quien ha debido reemplazar al señor Presidente (por su cargo de Presidente del COLPROBA) en la actividad diaria del Colegio y en su representación, especialmente en actos y toma de juramentos. También es destacable la tarea del señor Tesorero, Dr. Enrique Sanchez, quien casi diariamente o ante el menor llamado, se ha hecho presente en el Colegio, llevando adelante su tarea con gran responsabilidad, e informando mensualmente al Consejo Directivo sobre la marcha de la situación económica, financiera y presupuestaria del Colegio.

Se repite que durante el período que nos ocupa el Consejo Directivo realizó 24 sesiones ordinarias (13 públicas y 11 reservadas), y 1 extraordinaria. Se aclara que las sesiones donde se tratan cuestiones relacionadas con asuntos disciplinarios, con evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura, y con cuestiones relacionados con datos sensibles -por decisión unánime fundada en la gravedad y confidencialidad con que debe guardarse el debate y resoluciones adoptadas- se consideran reservadas y por ende no públicas (conf. art. 16 y 137 a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

***MESA DIRECTIVA:**

Por resolución del Consejo Directivo en la nueva gestión comenzada en 2014, y atento a que era necesaria una mayor participación de los Consejeros en las muchas tareas que al principio del periodo de proyectaron, se resolvió desde el 2014 ampliar la Mesa Directiva, que de cuatro integrantes (Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario y Tesorero) pasó a siete (con la incorporación del Vicepresidente Segundo, del Prosecretario, y del Protesorero).

La Mesa Directiva, con esa nueva conformación, se ha reunido al menos dos veces por mes (los lunes o martes de las semanas donde no hay reunión del Consejo Directivo) para atender tanto el desarrollo propio de la actividad del Colegio, como todo lo relacionado con el despacho diario, movimiento de fondos, problemáticas urgentes planteadas por los Colegiados, requerimientos de personas que tuvieron dificultades con sus abogados, contestación de consultas legislativas, relaciones con los organismos públicos, con los demás órganos de la colegiación, y con Colegios profesionales, manejo del personal, etc., de todo lo cual se informa al Consejo Directivo en la reunión inmediata que tenga dicho cuerpo. Es de destacar la amplia labor desarrollada por la Mesa Directiva en relación a las reuniones conjuntas de tipo conciliatorias de abogados y sus clientes, o entre abogados, no sólo por el tenor de las mismas que muchas veces lleva a invertir mucho tiempo y esfuerzo mental para encontrar la solución, sino por lo que es más importante que es el haber arribado en la mayoría de los casos a zanjar diferencias y llegar a acuerdos por demás satisfactorios para ambas partes en temas que la mayoría de las veces se presentan hartos complicados.

El compromiso asumido se demuestra pues ninguna de las reuniones convocadas, que en el periodo fueron 19, debió ser suspendida por falta de quórum.

***TRÁMITES DISCIPLINARIOS Y PEDIDOS DE INTERVENCIÓN:**

Una gran parte de las horas de las reuniones del Consejo Directivo fueron destinadas al estudio y resolución de denuncias por presunta violación a las Normas de Etica Profesional o normas contenidas en la ley 5177. En el periodo que comprende esta Memoria ingresaron 41 denuncias, que se sumaron a los trámites que continuaban en estudio y que habían ingresado en el periodo anterior, continuando aún algunos en estudio o a la espera de antecedentes, domicilios, informes, o culminación de causas penales. Pasaron 35 trámites al Tribunal de Disciplina, y 14 se archivaron. Se declaró incompetente el Consejo en 5 trámites. El Consejo Directivo ha seguido adoptando una mayor rigurosidad en la ejecución de las penas impuestas por el Tribunal de Disciplina, y es así que en el presente periodo se ha continuado con la ejecución judicial de las multas impuestas por el Tribunal de Disciplina, cuando se agotan todas las gestiones para su cobro.

Por su parte también ingresaron 10 solicitudes de intervención en los términos del art. 42 inc. 8 de la ley 5177, en los cuales los Consejeros deben prestar su colaboración a fin de zanjar diferencias entre colegas, o entre ellos y sus clientes.

Es de destacar que el tratamiento de los trámites disciplinarios se encuentra totalmente al día, sin demora alguna, y sin vencimiento de los plazos, lo que demuestra el trabajo responsable de los señores Consejeros y del Consejo en pleno.

***OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Ni bien iniciada la nueva gestión de las autoridades electas en 2014, en la primera sesión del Consejo de junio de ese año, el señor Presidente Dr. Mateo Laborde propuso que los objetivos institucionales principales fueran los siguientes: Comunicación, Servicios, Administración de Justicia, Captación de Casos, y Disciplina, agregando que a su entender el objetivo de la comunicación lo debía ser tanto en relación al colegiado como a la comunidad, y que el trabajo debía ser realizado a través de la formación de Equipos dentro del Consejo, Equipos que deberían trabajar en forma autónoma, informando luego al Consejo, y que debían ser dinámicos, con posibilidad de entrada y salida permanente de los integrantes de los mismos.

El Consejo en el 2014 aprobó todo lo sugerido por el señor Presidente y así comenzó un trabajo organizado en miras al mejoramiento del servicio al matriculado y a la comunidad.

También se fijó como objetivo la programación de una agenda de visitas a todas las ciudades, realizando una o dos visitas por mes, y una o dos a cada ciudad al año, con el fin de hablar con los abogados del foro local sobre derecho, y sobre los problemas puntuales que en cada ciudad plantean los abogados. Y cuando ello no fue posible se suplió con el contacto directo y colaboración con las Asociaciones de Abogados.

***CENTENARIO DEL COLEGIO**

En el curso del periodo que comprende esta Memoria, y como hecho central del periodo, se cumplieron los 100 años del Colegio. Durante cuatro años las autoridades del Colegio, desde la presidencia del Dr. Vero, vinieron preparando los festejos y actividades que se desarrollarían durante un año.

El 23 de junio de 2016, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, cumplió 100 años.

Al decir del actual Presidente y Presidente del Colproba, Dr. Mateo Laborde, se debe estar orgullosos de pertenecer a una institución que nació con principios y objetivos sólidos que nunca abandonó ni permitió que se desvíen; que es respetada en todo el país y señora de la sociedad de este Departamento Judicial, y que nos obliga a todos a trabajar fuertemente por los problemas actuales para dejar a los que vengan detrás más de lo que generosamente recibimos de los que nos precedieron.

Los actos, actividades y festejos más destacables relacionados con el Centenario fueron:

-Imposición de nombre a la Sede de calle 27: Dentro del marco de Actos por el Centenario del Colegio, el 21 de junio de 2016 se impuso el nombre “Dr. Julio Oscar Ojea” a la Sede del Colegio de calle 27 No 641, en homenaje a quien fuera el impulsor de la creación del Colegio, en el año 1916.

Con la presencia de familiares directos del Dr. Ojea, dirigieron palabras el Presidente del Colegio, Dr. Mateo Laborde, y el Dr. Hector Raul Lima, quien realizó un relato histórico sobre los orígenes y objetivos primarios del Colegio, destacando el papel principal que le cupo al Dr. Ojea no solo en la etapa inicial sino en posteriores que fueran fundamentales para el sostenimiento de este Colegio y también de la colegiación toda.

Culminó el acto con un lunch que se brindó a los asistentes en la Sala de Profesionales de la recién renombrada Sede.

-Obra de teatro: Con una sala completa y público sentado hasta en las escalinatas, se presentó la obra “NO HAY MAL QUE CUMPLA 100 AÑOS”, bajo la dirección del Dr. Javier Laresca y actuada por abogados, todo en el marco de los actos del Centenario.

“NO HAY MAL QUE CUMPLA 100 AÑOS” es una comedia que intenta revalorizar las bondades de la colegiatura, repasando en el formato de comedia, parte de la historia del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (B), permitiendo que los abogados contemporáneos artífices de la vida colegiada, presten sus dotes artísticos para hacer posible esta expresión teatral, que por simple que parezca nos convoca a todos a reafirmar nuestro compromiso de seguir mejorando este Colegio que fue creado con el objetivo institucional de fomentar y sostener la rectitud, la ilustración en el ejercicio de la abogacía, y el decoro de los abogados. Y también con la finalidad de velar por la buena marcha de la administración de justicia.

Escena nº 1 “Definición a contrapunto”

Escena nº 2 “Mesa gaucha”

Escena nº 3 “Tomo uno folio uno”
Escena nº 4 “Cafetín”
Escena nº 5 “Un mundo sin abogados”
Escena nº 6: “Tres chiflados y un militar”
Escena nº 7 “Entrada al cielo”
Escena nº 8 “La abogada”
Escena nº 9 “Mesa de mujeres”
Escena nº 10: “Un futuro lejano”

Autor – Director:

- Javier A. Laresca

Música Original, Dirección Musical:

- Florencia Chena y Damián Tessore

Puesta Plástica:

- José Gasparini

Actores (por orden alfabético):

- BAFUNDO VILMA
- FACCIOLO GABRIELA
- FERRANDÍS CLAUDIA
- GASPARINI JOSÉ
- GONZÁLEZ ROBERTO
- LANDINI ADRIÁN
- LANDINI MAYTE
- LARESCA JAVIER
- LEVA PATRICIA
- MARTÍN NATALIA
- PAFUNDI JAVIER HORACIO
- PARDINI LAURA
- PEREYRA JORGE
- PIGNATARO SERGIO
- ROSSO LAURA
- SAÍNZ JUAN PABLO
- SEBASTIANO MICAELA
- VERO HORACIO

Se presentó a sala llena en 2016 con dos funciones en el Teatro Argentino y una función en Bragado.

-Reunión de Mesa Directiva y Junta de Gobierno de FACA: Con motivo del Centenario del Colegio, el 9 de junio de 2016 se reunió en Mercedes la Mesa Directiva de FACA, mientras el 10 de junio lo hizo la Junta de Gobierno, habiendo concurrido Delegados y Presidentes de más de 60 Colegios de toda la República Argentina.

-Muestra de objetos de Estudios Jurídicos: entre el 13 y el 24 de junio de 2016 se realizó esta muestra de la historia de los Estudios Jurídicos y del Colegio de Abogados.

-Fiesta de Gala del Centenario: Este gran evento tuvo lugar el viernes 24 de junio de 2016 en el predio del Complejo Cultural “La Trocha”, de avenida 40 y calle 21, Mercedes. Allí se realizó el acto central de celebración del Centenario del Colegio, con una Fiesta que reunió a 500 personas (el Colegio contrató combis para que los abogados del interior del Departamento pudieran asistir), y donde no solo se desarrollaron los actos protocolares que ameritaban los cien años, sino también se pudo disfrutar de números artísticos de primer nivel, como el grupo de violines, Los Tenores y la actuación del grupo La Meta.

Los festejos se enmarcaron en un ambiente digno de las mejores fiestas que haya visto la ciudad de Mercedes. Los asistentes fueron recibidos sobre la avenida 40 con reflectores direccionales de alta intensidad, señalizando con estilo hollywoodense la entrada a la fiesta. La vieja, remozada y hermosamente ambientada estación y predio del Ferrocarril Belgrano dió el marco justo para que los 500 asistentes ingresaran por el andén hacia la mega carpa de recepción, donde los esperaba un espacio con decoración de gran calidez y la alegría del encuentro con el colega, todo acompañado con exquisitos entremeses, en medio del deleite musical de cuatro violinistas que preparaban el ingreso a un salón principal sobrio pero a la vez espectacularmente preparado.

Ya una vez iniciada la cena -con el excelente servicio de Jorge Anus- se realizó un breve acto protocolar con una bienvenida del señor Intendente municipal, Dr. Juan Ignacio Ustarroz, y un discurso del señor Presidente del Colegio y también Presidente del Colproba, Dr. Mateo Laborde.

Luego se entregaron presentes a los ex Presidentes Dres. Horacio Vero y Julian Oliva, y se realizó un reconocimiento especial a quien por 27 años dirigiera los destinos del Colegio, Dr. Cesar Gradín, recibiendo sus familiares una hermosa bandeja con el siguiente texto: *“Homenaje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, al Dr. Cesar Manuel Gradín, paradigma del dirigente colegial, quien condujera los destinos de este centenario Colegio por casi un tercio de su vida, como fiel intérprete y celoso defensor de la Ley 5177, y de la Justicia y la Paz Social.*

Mercedes, 23 de junio de 2016”

Posteriormente el centenario Colegio fue agasajado con regalos provenientes de Colegios hermanos, otros Colegios profesionales, y organismos públicos.

A la hora de los postres se cortó la torta alegórica del centenario.

Luego de la cena y mientras se disfrutaba de hermosos boleros, el grupo Los Tenores actuó por cerca de una hora, tras lo cual siguió la musicalización del DJ, para continuar luego con la actuación del grupo La Meta, de 9 de Julio, que con quince integrantes mantuvo el baile con la pista colmada hasta bien entrada la madrugada del sábado.

Decíamos antes de la fiesta que esta iba a ser un acontecimiento histórico y que toda aquel que participase jamás olvidaría el haber sido parte del mismo,

como un jalón más de la rica historia del Colegio. No nos equivocamos, todos los asistentes coincidieron en la excelencia del festejo, digna expresión de la alegría de ver a un Colegio Centenario pero más vivo que nunca. Y en los tiempos que corren, una institución de más de cien años que sigue con sus objetivos iniciales y que tanto beneficio lleva no solo a sus matriculados sino a la sociedad toda, bien se merecía un festejo como el habido. Tan maravillosa fiesta sin dudas puede bien denominarse “La fiesta inolvidable”.

-Libro del Centenario:

Dijo al respecto el Dr. Atilio Diorio:

“Ese ilustre hombre público argentino y brillante escritor, que lo fuera el Dr Ramón J. Cárcano, al acceder etariamente a octogenario, dió a la imprenta un volumen que tituló:”Mis primeros ochenta años”.

Va de por si, que no presencié los eventuales segundos.

Viene al ruedo lo antedicho, porque nuestro Colegio de Abogados arribó airoosamente en 2016 a celebrar sus primeros cien años de existencia.

Pensamos (y deseamos) que nuestra institución sí va a llegar a sus doscientos años de vida (aunque no lo compartamos).

Pues bien, según lo que llevamos expresado, esa celebración adquiere permanencia escrita con la conformación de un libro que respecto a la historia de nuestra corporación abogadil (que involucra tanto esfuerzo), plumeara nuestro coterráneo tan conocido y reconocido estudioso historiador ALEJANDRO FRANCISCO MOLLE.

A fuer de sinceros, entendemos y así lo exponemos, que el texto que nos obsequia es EXCELENTE.

Desde tal mirador, también nos hallamos constreñidos a consignar que la valoración intelectual axiológica que de tal tratamiento del centenario, luce en la presentación que debemos en gratitud a la sapiencia del Dr Pedro J. Bertolino, abastece ese quehacer.

Y nos releva, por eso de nobleza obliga, a incorporar aquí apostilla relacionable.

En el crepúsculo de estas líneas, sólo resta conforme intelijimos, acercar plácemes a las autoridades colegiales por haber dispuesto la publicación que nos ocupa y a su vez haber optado para su realización por aquellos pensadores que lo concretaron.”

El libro fue presentado el 25 de noviembre de 2016, y estuvo dicha presentación a cargo del Dr. Pedro Bertolino, ante un Salón de Actos colmado.

-Concurso Literario: Con la activa participación de la Comisión de Extensión Socio Cultural y de la Comisión del Centenario, se lanzó este Concurso para Cuento y Poesía, todo en el marco del Centenario del Colegio. Se instituyeron los siguientes géneros: POESIA: Extensión: no menor de catorce líneas o versos ni mayor de cuarenta, NARRATIVA: Extensión no menor de dos carillas tipo oficio a dos espacios ni mayor de cinco. Los premios de este concurso para cada rubro consistieron en: Primer premio: para cada género \$ 5.000, Segundo y Tercer premio: medallas, Menciones Especiales: diplomas.

Luego de la actuación del jurado estos fueron los premiados:

**CONCURSO LITERARIO
PREMIOS GENERO NARRATIVA**

PREMIO	TITULO OBRA	NOMBRE DEL AUTOR
1ero.	DEMORA	MANUEL BERNAL
2do.	LA CORRENTADA	MARCOS TABOSI
3er.	POR MANO PROPIA	JOSE MIGUEL BARCOS CÁNEPA
MENCIONES	CALCULO PROBABILÍSTICO	FLAVIA EMILIA PANTANELLI
	BESO HELADO	JUAN GUINOT
	ME GUSTA	MARCOS TABOSI
	LA VALIJA EN EL SUBSUELO	CARLOS ALBERTO GAY
	PLANETA	GUSTAVO CLAUDIO MARTELLO
	LA CUARTA COPA	ALEJANDRO PEDRO DESTUET

**CONCURSO LITERARIO
PREMIOS GENERO POESÍA**

PREMIO	TITULO OBRA	NOMBRE DEL AUTOR
1ero.	HOMO FOSSILIS	ANTONIO CASTELLI
2do.	ACORRALADO	ADA INÉS LERNER
3er.	ROJO	SERGIO FERREIRA
MENCIONES	UN POCO DE PAZ	ELSA IRMA ARGÜELLO
	OTROS LO SOÑARÁN	MONICA CORDOBA
	NIÑO DE AGUA	ELIANA RAMPONI
	SIN TITULO	MARIA BECCAR VARELA
	DECIMAS DE FAVEL DUGLACH	LUIS BEAUXIS CONSUL

SILENCIOS

ERICA VALERIA AVALOS

UN DIA

ERICA VALERIA AVALOS

“LA COLONIZADORA” (Semblanza de una Lengua Viva)

SILVANA NANCY MUIÑO

***SERVICIOS:**

Desde el principio de la presente gestión el Consejo Directivo fijó como una de sus prioridades y más importantes improntas de política colegial la de brindar nuevos servicios al matriculado y mejorar los existentes, a fin de dar una auténtica ayuda al desempeño profesional.

Podemos enumerar en este sentido los servicios que en la actualidad son una realidad para el matriculado, y que pueden consultarse para ampliación de información o utilización en la página web del Colegio, www.camercedes.org.ar:

-AJUTRA: Los matriculados especializados en Derecho Laboral pueden inscribirse en este nuevo sistema que gracias a la colegiación se ha recuperado como incumbencia para el abogado, a quien se le derivan los casos que pasan por el las Delegaciones del Ministerio de Trabajo. Para ello sólo debe inscribirse y validar su inscripción en el Colegio.

-Becas para formación: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes puede convocar a los matriculados para la concesión de becas de formación conforme los tipos de carrera de posgrado existente, a saber: Especializaciones, Maestrías y Doctorados, ello de acuerdo al artículo 39º de la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial 160/11. Es así que en el presente periodo lo ha hecho con la Maestría en Derecho de Alta Tecnología, ofrecido por la UCA.

-Becas para cursos: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes resolvió premiar a los matriculados que con su esfuerzo cumplieron mas de treinta horas de formación en 2016, otorgando una cursada gratuita por treinta horas en 2017.

-Biblioteca. Pedidos on line: servicio de Biblioteca pública, al servicio del matriculado y de la comunidad, en calle 28 No 661, Mercedes. Consultas de textos y publicaciones periódicas en la sede del Colegio, préstamo de textos, consultas en Internet, búsqueda de temas, búsquedas en sistema JUBA, Lexis Nexis, La Ley on line. Acceso para discapacitados. Puede solicitarse libros en forma on line a través de la página del Colegio www.camercedes.org.ar.

-Boletín Oficial: Continúa funcionando con personal del propio Boletín Oficial, en un inmueble provisto por el Colegio, en Sede Central, Oficina No 5 de planta baja completa, con frente a la calle 24 No 705.

Gracias a directas gestiones que en el origen partieron de este Colegio y luego se canalizaron a través del COLPROBA, se ha logrado un avance muy importante a nivel del Boletín Oficial. A partir de 2016 se puede utilizar la vía del Boletín Oficial on line para probar la publicación de edictos, etc.

El Boletín Oficial ha sacado el siguiente comunicado:

“Nos complace anunciar que desde el pasado 29/07/16 la versión digital del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires tiene carácter oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa en papel, de acuerdo a lo normado por el artículo 15 de la Ley 14.828.

Dicha versión digital está disponible en el sitio web del Ministerio de Gobierno www.gob.gba.gov.ar haciendo clic en “Boletín Oficial” o ingresando directamente a este link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> desde la cero hora de cada día en el que se edita el Boletín Oficial a través de archivos pdf de las distintas secciones y eventuales suplementos.

Asimismo, hemos abierto toda la Base de Datos del Boletín Oficial Electrónico por lo cual se podrán consultar en el mencionado portal todas las ediciones anteriores, desde septiembre de 2002 (en archivos html y a partir de octubre de 2010 en archivos “pdf”) hasta la actualidad, las cuales son de libre acceso al público. “

-Bolsa de curriculums: Habida cuenta de los muchos curriculums dejados por abogados en el Colegio, el Consejo Directivo resolvió formar una bolsa con ellos a fin de que queden a disposición de los estudios jurídicos y magistrados interesados. Continúa brindándose este servicio.

-Bonos Ley 8480: A partir del 15 de junio de 2016, comenzó a regir un nuevo sistema de generación del Bono Ley 8480, mediante el cual el abogado ya no ingresará más con su tomo y folio, sino que lo hará, la primera vez mediante la carga de su CUIT y de una clave que le genera el propio sistema, y a partir de allí cada vez que ingrese para generar un bono lo hará con su clave ante el nuevo sistema de Bonos on lin. El Colegio brinda la posibilidad de emitir bonos de excepción para los casos de Consultorio Jurídico Gratuito y otras excepciones resueltas por el COLPROBA.

-Boxes en la Unidad 5: Como se explicara en Memorias anteriores y luego del pedido de algunos matriculados, quienes manifestaron que los boxes de atención de los letrados en la Unidad Penitenciaria No 5 de Mercedes se encontraban en malas condiciones debido al deterioro en paredes, iluminación y mobiliario, en forma inmediata el Consejo Directivo se contactó con las autoridades del servicio penitenciario a través de las buenas gestiones del Dr.

Luciano Zammitto, y hoy se cuenta con cuatro dignos boxes donde el matriculado puede atender a sus clientes.

-Consultorio Jurídico Gratuito: servicio ícono del Colegio, brindado a los carentes de recursos de la comunidad.

-Cartas Documentos con descuentos: Por Convenio suscripto con la empresa Andreani S.A. los matriculados siguen contando con un descuento del 40% en el envío de Cartas Documento.

-Casilleros de sobres: Continúa habilitado el servicio de Casilleros de Sobres, por medio del cual los abogados matriculados en este Colegio podrán dejar sobres dirigidos a otros abogados matriculados en el mismo. La recepción y entrega de los sobres se realizará en la Sede de calle 27 No 641, de Mercedes, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Las pautas generales del Servicio son las siguientes:

-Es solo para matriculados en el Colegio (tanto remitente como receptor deben ser matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes).

-Los sobres deben estar cerrados y firmados por el abogado remitente.

-Está prohibido dejar dinero o valores en los sobres.

-Sólo pueden ser dejados y retirados por el propio abogado remitente y el propio abogado receptor.

-El Colegio no da aviso alguno al receptor sobre la existencia de sobre a entregar, aviso que queda en cabeza del remitente.

-Catastro servicio on line: gracias a intensas gestiones se logró que los abogados pudieran acceder mediante la CIT (Clave de Identificación Tributaria) a diversos informes de Catastro Provincial, sistema que ya está implementado y con acceso irrestricto, directamente por la página de Catastro.

Desde el sitio de ARBA se pueden tramitar distintos informes, ingresando a la solapa "CATASTRO"

Los usuarios deberán ingresar al sistema con su número de CIT (Clave de Identificación Tributaria) y su contraseña.

El Instructivo puede consultarse en:

http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_cta_cte_sic.pdf

El trámite on line incluye la posibilidad de:

-CARGAR SALDO en la cuenta corriente del profesional,

-GENERAR LA BOLETA y PAGAR en: BAPRO PAGOS, BANCA BIP, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, COLEGIO DE ESCRIBANOS,

-SOLICITAR todos los trámites, salvo el Certificado Catastral.

El abogado puede autorizar a un gestor o bien a un auxiliar (empleado de estudio) para que puedan ver la cuenta corriente del profesional titular (para corroborar que tenga saldo suficiente) o para que puedan cargar saldo en la misma.

El trámite solicitado se puede ir controlando vía web y una vez que se informa que está cumplido, se imprime.

El informe impreso es válido para su presentación, dado que ARBA lo expide con todos los requisitos de seguridad. Incluso, los juzgados cuentan con la posibilidad de controlar on line la autenticidad del documento.

-Certificado de firma digital para Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: El día 5 de mayo de 2014 concurren a este Colegio miembros de la Subsecretaría de Informática de la SCJBA para dar una charla informativa sobre Notificaciones Electrónicas y Presentaciones Electrónicas, con miras a lanzar el sistema en el Departamento Judicial de Mercedes, lo cual aconteció casi en forma inmediata a través de la implementación por adhesión del Juzgado Civil y Comercial No 6. Desde el Colegio se hicieron las primeras pruebas el 26 de mayo de 2014, las cuales fueron ampliamente satisfactorias. Hoy el Colegio brinda al matriculado el servicio de venta de los Tokens, que son los elementos de hardware similares a un pen drive, donde se carga la firma digital, guía a los mismos con manuales de instrucción, y además valida la identidad digital de sus matriculados, tras lo cual quedan habilitados para este nuevo sistema que reemplazará en breve a toda presentación escrita en los expedientes, dirigiéndose todo hacia el expediente digital. Al día de hoy más de 1600 matriculados en este Colegio han gestionado su certificado de firma digital.

-Certificados de matrícula: los matriculados pueden requerir en Sede Central su certificado de matrícula (se recuerda que es gratuito solo para abogados en actividad de ejercicio y jubilados de la Caja, el resto deberá abonar una suma equivalente a 1/2 Jus arancelario por cada certificado)

-Cobro de matrícula: Abone la cuota de matrícula en cualquiera de las Sedes de la ciudad de Mercedes. Ahora con la posibilidad de pago con tarjetas de débito o crédito.

-Convenios y descuentos: ya se cuenta con más de 50 convenios que en comercios, bancos, empresas de servicios, etc, otorgan importantes descuentos al matriculado.

-Credenciales para abogados: Continúa prestándose este servicio que consiste en implementar un sistema de impresión de tarjetas que incorpora un chip RFID para la identificación unívoca de la persona portadora de la credencial. Por dicho sistema RFID: (Radio Frequency Identification), la credencial posee una "antena" imperceptible que al acercarse a un lector RFID permite recibir y responder emitiendo un código único para identificar al portador de la tarjeta. Las mismas llevan foto color del matriculado, firma digitalizada del matriculado y de las autoridades del Colegio, código de barras, identificación RFID, fecha de vencimiento (4 años), y doble laminación con sistema holográfico, medidas de seguridad que hacen muy difícil su adulteración o creación espuria. El tamaño y material es similar al de las tarjetas de crédito.

El trámite es muy simple y rápido, ya que consiste en la toma de la fotografía del matriculado en el Colegio (el matriculado -si lo prefiere- puede traer su propia foto digitalizada en pen drive, o CD) y su firma digital. Luego se imprime la credencial. El costo de la credencial se ha fijado para cubrir el costo de los materiales de última generación utilizados en la confección.

-Denuncias de siniestros automovilísticos: A raíz de la facultades brindadas por el decreto ley 2948/91 y su posterior reglamentación, continúa en funcionamiento dentro de este Colegio el Registro de denuncias de siniestros automovilísticos sin víctimas, el cual viene siendo utilizado por los letrados para las denuncias de este tipo de siniestros que con anterioridad solo podían realizarse por ante la Policía provincial.

-Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor. Informes sobre automotores y titulares: Mediante Disposición No 112/05 de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, -y con intervención de la Federación Argentina de Colegios de Abogados- el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes ha sido autorizado a que sus matriculados soliciten en forma on line -mediante Formulario “58”- los siguientes informes desde la propia sede del Colegio:

1.-Informe de dominio: permite conocer -respecto de un automotor- quién es el titular registral y cuál es la situación jurídica de dicho automotor (embargos, prendas, otras afectaciones reales o personales, etc.).

2.-Informe nominal: permite conocer qué dominios sobre automotores tiene inscriptos a su nombre una determinada persona física o jurídica.

La tramitación de los informes -tanto de dominio como nominales- realizada por este medio se simplifica y agiliza ya que el matriculado lo gestiona directamente ante el Colegio, y todos los trámites se llevan a cabo en un solo lugar (el Colegio) cualquiera sea el sitio de radicación del vehículo o el domicilio de su propietario.

Para el informe de dominio sólo se requiere los datos alfanuméricos de la chapa patente, y para el informe nominal el apellido y nombre de la persona física, o denominación de la persona jurídica (si se cuenta con ellos también puede agregarse tipo y número de documento de la persona física, y/o datos de inscripción o creación de la persona jurídica).

Para la petición del informe los matriculados interesados deben concurrir a la Sede Central del Colegio de calle 24 No 705, 2do Piso, Mercedes (B), a fin de realizar la solicitud, abonar el arancel y completar el formulario “58”.

-Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Continúa brindándose al matriculado el servicio de presentación local de trámites, registro de libros, etc., en la Oficina No 4 de planta baja de la Sede Central, con frente a la calle 24 No 705, de Mercedes, donde se ha otorgado a la Delegación un espacioso sótano para archivo, una planta baja exclusiva para la Secretaría, y dos oficinas privadas en

planta alta para que Contador y Abogado (Dr. Tomás García Pítaro) tengan cada uno su espacio exclusivo donde poder recibir al público.

-Domicilio electrónico en el Fuero Federal: Como es de conocimiento de los señores matriculados, los abogados tienen que constituir Domicilio Electrónico en el Juzgado Federal.

La Mesa Directiva del COLPROBA realizó la gestión pertinente para permitirle a los Colegios de Abogados Departamentales acceder al sistema del P.J.N. mediante un Sistema Simplificado de Validación, y así generar y aprobar el Domicilio Electrónico Constituido del Abogado.

Por su parte el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en la gestión anterior consideró de gran importancia brindar este servicio a sus matriculados, por lo que luego de haberse instalado los programas informáticos necesarios que vinculan las bases de datos del PJN, del Colegio, y del Colproba, a partir del 28 de marzo de 2014, los matriculados pueden realizar dicho trámite en este Colegio, con el único requisito de presentarse personalmente con fotocopia de DNI, la constancia de CUIT, y original y fotocopia de la credencial con la matrícula federal.

-DNI y Pasaportes en el Colegio: El Colegio continúa prestando el servicio de expedición de DNI y Pasaportes para abogados/as matriculados en el mismo, y sus esposas/os, hijos/as, y padres.

Los abogados solicitan turnos mediante un moderno sistema informático especialmente diseñado para los Colegios, que puede utilizarse vía el sitio web del Colegio www.camercedes.org.ar

-Formularios útiles para el ejercicio profesional de la abogacía: acceda a un centenar de formularios a través de la pagina web www.camercedes.org.ar.

-IJ Editores. Bases de datos gratuita para el matriculado: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes suscribió un convenio con IJ Internacional Legal Group para que los matriculados que se encuentren al día con el pago de la matrícula accedan a los servicios que brinda dicha empresa, especializada en el desarrollo de herramientas online que ayudan al trabajo del profesional de la abogacía.

Gracias a este acuerdo, todos los matriculados del Colegio de Abogados de Mercedes que tengan su matrícula al día, tendrán acceso gratuito a IJ Editores, una herramienta jurídica online con las más completas bases de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina tanto de Argentina como de otros países de Latinoamérica. La modalidad para acceder al servicio es muy simple:

1.- Envíe un e-mail a gerencia.mendiola@camercedes.org.ar consignando:

-“Deseo obtener la clave para acceder al servicio de IJEditores”

-Nombre y apellido.

-To y Fo.

-Teléfono.

-E-mail.

2.- Espere a ser contactado por IJEditores (los listados de los requirentes se remiten desde el Colegio los días viernes a IJEditores), quienes le otorgarán su clave personal de acceso y le brindarán asesoramiento sobre cómo utilizar el servicio.

Usted puede ingresar a la página web <http://www.ijeditores.com/> y allí enterarse de las bondades del sistema, pudiendo consignarse que la propia página informa:

IJ Editores pertenece a IJ International Legal Group, una empresa especializada en brindar herramientas jurídicas a los abogados, a las empresas, al Poder Judicial y otros Poderes y Organismos Estatales. Ofrece a sus suscriptores un producto único que se basa en información jurídica exclusiva, vía Internet las 24 horas sin límites de accesos. IJ Editores cuenta con una Biblioteca Jurídica Online, cuyo objetivo es hacerles llegar a los profesionales una herramienta de búsqueda de información jurídica, que sea fácil de usar y a su vez no descuide la calidad, tratamiento y valores agregados a la información.

Los contenidos de IJ Editores se actualizan diariamente y pueden obtenerse en forma rápida y eficaz.

Basado en un novedoso sistema de búsqueda, especialmente desarrollado, IJ Editores permite a sus suscriptores sentirse cómodos al momento de utilizar las herramientas de consulta y no estar desorientados al buscar la información requerida. IJ Editores cuenta con un equipo de especialistas capacitados para elaborar y clasificar toda la información jurídica que provee a sus suscriptores. Los principales objetivos de IJ Editores consisten en la optimización del tiempo que se emplea en la búsqueda de información, en la calidad de sus contenidos, y en su moderno diseño.

IJ Editores cuenta con Bases de Jurisprudencia, Legislación, Legislación Destacada, Doctrina, Modelos de Contratos y Escritos, Códigos. También desarrolló bases únicas como ser Resoluciones Particulares de la I.G.J, Resoluciones Particulares de la C.N.V. y Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Teniendo en cuenta los tiempos que corren y la necesidad de actualización planteada por la comunidad de Abogados, desarrolló dos Productos innovadores únicos en el mercado, Alertas de Novedades y Alertas Temáticas.

También cuenta con un Newsletter gratuito de información jurídica actualizada, con la característica, que lo hace único, de dividirse entre las distintas áreas de práctica.

Recogiendo también las necesidades de los profesionales donde hoy día la problemática en cuanto a actualización, no pasa por conseguir la información si no por tenerla clasificada y encontrarla en forma ágil, segura y precisa, es que enviamos el Newsletter previamente clasificado por materia, entre ellas, Derecho Concursal, Procesal, Societario, Familia y Sucesiones, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Responsabilidad Civil, Propiedad Intelectual e Industrial, Administrativo, Contractual, Bancario y Mercados Financieros, Tributario, Reales, Arbitraje y Mediación.

Asimismo, IJ Editores se encuentra en constante desarrollo de nuevos productos,

conforme a las nuevas necesidades de los profesionales.

Por estas razones IJ Editores es el aliado indispensable para el ejercicio de la profesión.

Bienvenido a la Experiencia IJ, una forma distinta de trabajar.

-Lockers: siguen habilitados en la Sede de calle 27 dieciséis lockers gratuitos para los matriculados, a fin que puedan dejar allí, bajo llave, las pertenencias que no utilicen, para una cómoda recorrida de Tribunales.

-Matriculación on-line: Se diagramó a nivel provincial -habiéndose sido este Colegio pionero en su aplicación- el sistema informático para matriculación on line, a fin de concentrar la información provincial por esa vía y evitar comunicaciones vía papel. El futuro matriculado cuenta con esta cómoda y ágil vía de matriculación.

-Oficina de atención al cliente: Ya puede utilizarse este servicio, simplemente requiriendo en Sede Central las llaves de la Oficina ubicada sobre calle 24, donde el matriculado podrá atender a sus clientes en un ambiente cómodo y privado.

-Oficina de Diligenciamientos: Sabedores del tiempo que demanda la diligencia de determinados trámites en la ciudad cabecera departamental, el Consejo Directivo resolvió brindar a sus matriculados -en forma gratuita- este servicio, el de diligenciamiento de trámites. Permite que el matriculado se concentre en su actividad profesional y no quite tiempo en trámites administrativos o de simple diligenciamiento.

Este servicio es brindado de la siguiente manera:

-El abogado matriculado en este Colegio (no importa su ciudad de origen) podrá dejar oficios para diligenciar en la ciudad de Mercedes (dirigidos a ARBA, AFIP, Policía Federal, Policía de la Provincia, Gendarmería, Unidad 5, Bancos, Municipalidad, Registro Civil, Fiscalía de Estado, ANSES, Correos, etc, etc.), pedidos de informes de dominio, libre inhibición, etc, (para diligenciar a través del Colegio de Escribanos), y otras diligencias que puedan ser llevadas adelante por el personal del Colegio, con excepción de todo trámite de índole judicial (cédulas, mandamientos, presentación de escritos en Juzgados, etc.). Como esta es una experiencia piloto que deberá ir siendo construida por todos los actores, los casos dudosos podrán ir resolviéndose a medida que se presenten, y de esa manera ir ajustando poco a poco el servicio.

-Para los trámites que requieran abonar alguna suma (oficios a AFIP, pedidos de informes, etc.) el abogado deberá dejar el dinero necesario junto con la presentación del trámite.

-Los trámites son dejados y retirados en la Sede de calle 27 del Colegio (27 No 641), de lunes a viernes, de 8 a 14 hs., en donde se confecciona la pertinente documentación de entrega y retiro, con expedición del recibo correspondiente.

-Personal del Colegio retira los trámites a diligenciar diariamente de la Sede de calle 27, y al otro día o en el menor tiempo posible realiza la diligencia, devolviendo el trámite diligenciado a la Sede de calle 27.

-Registro de Juicios Universales. Sistema on line: Gracias a directas gestiones nacidas de este Colegio, por Resolución 1690, la SCJBA determinó que a partir del 1 de septiembre de 2015 los letrados quedaran autorizados para el acceso -vía el sitio web de la Suprema Corte de Justicia- a la información relativa a la existencia de antecedentes obrantes en el Registro de Juicios Universales, haciendo uso del aplicativo provisto al efecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática.

El ingreso a la consulta ya está disponible en <https://rju.scba.gov.ar/>

Se recuerda que para que funcione se debe tener el dispositivo Token conectado en la PC, con certificado de firma digital vigente.

-Registro de Poderes para Mediación: Como un servicio más al matriculado, respondiendo a una necesidad de aquellos abogados apoderados que habitualmente se presentan a audiencias de Mediación, se continuó con este servicio por el cual a través de un LIBRO DE REGISTRO DE PODERES los abogados apoderados pueden registrar sus poderes para luego simplemente invocar en la audiencia de Mediación el número de Registro. Se evita así el engorroso trámite de acompañar poderes muchas veces sumamente voluminosos, que exigen al letrado dispendio de tiempo en la obtención de las copias, y dispendio económico.

Por supuesto el letrado será el responsable de prestar juramento sobre vigencia del apoderamiento a la hora de la audiencia. El Registro obra en la Sede Mediación de calle 28 No 661, donde los abogados interesados pueden registrar sus poderes, y los Mediadores consultar los mismos.

-Registro de postulantes para cargos de Asesores y Defensores en los Juzgados de Paz Letrados: los letrados interesados en ser designados como Asesores o Defensores en los Juzgado de Paz pueden inscribirse en el Colegio durante todo el año y hasta el 30 de noviembre, para que luego durante diciembre el Colegio informe a los Juzgados la nómina que deberán utilizar para sorteos del año siguiente. En el presente periodo el Consejo Directivo dejó abierta la inscripción en forma permanente, con información mensual a los Juzgados de Paz. Gracias a las gestiones del Consejo Directivo se ha logrado reducir sensiblemente el tiempo de pago de los honorarios.

-Registro de la Propiedad Inmueble. Informes vía internet: Este servicio al matriculado permite obtener on line informes de dominio y de inhabiliciones, mediante la compra de créditos en el Colegio e ingreso al servicio mediante un PIN que provee el Colegio.

Como primer paso el matriculado deberá pedir personalmente en el Colegio el número de PIN, y luego en la página web del Colegio ingresar a la pestaña Matriculados, luego a Formularios y allí seleccionar Registro de la Propiedad y abrir el archivo PDF "Instructivo para suscribirse servicio informes

on line", donde se explican los primeros pasos para suscribirse al Servicio en el Registro de la Propiedad.

Luego de estar suscripto podrá adquirir créditos en el Colegio, para utilizarlos cuando desee, y el Manual de Consultas de Servicios Web para Usuarios Suscriptos.

Se está luchando para que los informes obtenidos por esta vía tengan validez judicial.

-Registro de Testamentos: acceda a www.camercedes.org.ar, y en Servicios sepa cómo realizar una petición al Registro de Testamentos vía presentación y notificación electrónica.

-Sala de Profesionales en Mercedes: El Colegio brinda a sus matriculados una hermosa Sala de Profesionales, ubicada en Sede de calle 27 No 641, y dotada de 15 computadoras con acceso a Internet, y máquinas de escribir, zona Wi-Fi, auto cafetería, diarios gratuitos, fotocopiadoras, y sanitarios (incluso para discapacitados).

- 15 computadoras con acceso a Internet, y con drivers para Presentaciones y Notificaciones Electrónicas
- Máquinas de escribir.
- Zona Wi-Fi gratuita.
- Auto cafetería gratuita.
- Diarios gratuitos.
- Fotocopiadoras.
- Sanitarios y sanitario para discapacitados.
- Infojus.

-Sala de Profesionales y Biblioteca en Veinticinco de Mayo: Continúa en vigencia el Convenio, por el cual el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes dispone de un espacio destinado a abogados y estudiantes de derecho en el edificio de la Biblioteca. El sector cuenta con una biblioteca jurídica, sala de lectura y una computadora con impresora. Se destaca la activa participación de la Asociación de Abogados local en la creación y mantenimiento de este espacio que marca una nueva presencia del Colegio en su permanente actividad descentralizadora y de acompañamiento a los abogados, en especial de los foros más distantes de la cabecera departamental.

-Sede Nueve de Julio: El Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Nueve de Julio, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Nueve de Julio acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Sede Salto: El Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Salto, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Salto acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Servicio Fojas Web: Este es un servicio gratuito para el matriculado lanzado el 15 de julio de 2014, y que consiste en un sistema de gestión jurídica del Estudio, similar al Lex Doctor.

Este nuevo servicio se lanzó desde el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, especialmente dirigido a los jóvenes abogados. Gracias al recientemente suscripto convenio Colproba-FojasWeb SRL, y a la decisión adoptada por el Consejo Directivo y Mesa, los matriculados en este Colegio pueden contar -en forma gratuita- con una plataforma de gestión jurídica integral, destinada a simplificar la tarea del abogado.

En dicha plataforma se podrá integrar los contactos del estudio, calendario, consultar la legislación más actualizada, efectuar cálculos de manera sencilla y ágil, administrando todo el estudio a través de la ficha control de expediente, donde se podrá efectuar el seguimiento de los expedientes con solo completar el campo correspondiente teniendo la posibilidad de agregar a la misma documentos de Word, PDF, Excel, Imágenes y Enlaces a Páginas Web. Además se podrá consultar los expedientes vía web las 24 horas, los 365 días del año y en todo el país sin importar donde se encuentre el abogado.

De esta forma se podrá acudir a ellos en cualquier momento y lugar, ya sea de forma online o sincronizando los documentos entre los dispositivos que utilice el abogado. Fojas permite consultar las bases de datos, clientes, calendario, fichas y mucho más en todo momento, las 24 horas, los 365 días del año, tanto desde la PC, como tableta o Smartphone, sin que nadie más pueda tener acceso a la misma.

Es una plataforma de múltiple utilización mediante la cual interaccionan múltiples plataformas informáticas. Windows, Web, Android, IOS (Apple) y Blackberry. Es el primer servicio en Argentina que ofrece sus productos móviles completamente independientes de la conexión de datos o Internet que se posea.

De esta forma, el usuario podrá utilizar al 100% las funciones del sistema y sus diversas plataformas, sin importar si posee o no conexión web.

-SIMP: A través de este servicio se permite a los abogados registrarse y solicitar el acceso a Procesos Penales (IPP en los cuales tenga intervención). Desde cualquier PC con acceso a internet se podrá estar informado de la tramitación del proceso con escritos, ubicación física del expediente, personas y organismos vinculados al proceso, etc.

El servicio funciona de similar manera que la MEV para causas de familia.

Características del sistema

Desarrollado por el personal del Ministerio Público, con amplia participación de referentes de usuarios en su diseño.

Integrado: Fiscalías, Defensorías y Órganos jurisdiccionales.

Alcance: funciones jurisdiccionales y administrativas

El objetivo del sistema es otorgarles igualdad de acceso a los abogados de la Matrícula

Se puede acceder al sistema desde cualquier computadora conectada a internet y desde el mismo será posible consultar:

Caratula del Expediente

Organismos y responsables intervinientes en el proceso

Personas vinculadas

Calificación del Hecho

Tramitación del Proceso con escritos

Ubicación física del expediente

Información de conexidad

Información de archivo

Pasos para acceder al sistema de consulta de causas:

1.- SUSCRIPCIÓN: Para acceder al sistema el abogado deberá registrarse como usuario ingresando sus datos personales (por única vez) en www.simp.mpba.gov.ar, (ingrese aún cuando muestra sitio no seguro), los mismos serán validados on-line con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

2.- SOLICITUD DE ACCESO: Solicite acceso a cada Proceso Penal ingresando el nro de IPP e imprimiendo un comprobante de solicitud de acceso a la vista de la causa que deberá presentar en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio que interviene en el proceso.

3.- CONSULTA: Una vez que la UFI aprueba la solicitud, visualice la información disponible en el Proceso Penal: Escritos, Estado, Ubicación, Personas, Organismos intervinientes, Hechos, Trámites, etc.

Para más información sobre el Sistema se debe ingresar a:

<http://www.mpba.gov.ar/web/simp.php>

-Sustitución de letrado: El Colegio brinda la posibilidad al matriculado, de cumplir con la Norma de Etica que impone el aviso al abogado sustituido.

Por favor complete el par de formularios correspondientes (según el letrado sustituido sea matriculado o no en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes) que pueden descargarse de www.camercedes.org.ar (sección Servicios) y presente todo en Sede Central, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Se debe abonar el costo del envío postal.

-Tutorazgo: Se continuó implementando a través de un Reglamento específico el sistema de Tutorazgo para ayuda a los jóvenes abogados, de lo cual se da cuenta en otra parte de esta Memoria.

-ULPIANO. Sistema de inscripción de abogados para sorteos de tutores, curadores, partidores, etc: El Colegio, en cumplimiento de la Acordada de la SCJBA relacionada con la carga del sistema ULPIANO para profesionales auxiliares de la Justicia, llamó a inscripción e inscribió como Abogados para su designación por sorteo como Tutores, Curadores, etc., a los letrados que solicitaron la inscripción, tanto en la Especialidad Civil y Comercial como en la Especialidad Laboral.

Este es un servicio que presta el Colegio ampliando las incumbencias profesionales.

-Videoconferencias a través del Programa WEBEX de Cisco: siendo una de las características de este Colegio estar a la vanguardia de la tecnología, el Consejo Directivo decidió adquirir uno de los mejores programas del mundo para videoconferencias, el WEBEX de Cisco, mediante el pago de una licencia anual que permite la comunicación simultánea de hasta veinticinco participantes. Este adelanto tecnológico ya se probó con excelentes resultados en la transmisión del Curso de la UBA sobre reforma y unificación de los códigos, y está disponible para replicar la experiencia con cualquier actividad que se realice en cualquier lugar del Departamento, o sea desde la cabecera al interior o del interior hacia cualquier otro lado. Esto brinda al matriculado una comodidad y economía jamás tenida en actividades académicas, sin necesidad de costosos y a veces peligrosos traslados en horas de la noche.

-WI FI gratuito: Se continuó brindando este servicio para que a través de una red informática en todo lugar del Colegio, y en todas sus Sedes, los matriculados cuenten con acceso gratuito a WI FI.

A todos estos muchos servicios se le suman otros que se siguen prestando desde hace tiempo y que son:

-Fotocopiadoras: El servicio de alquiler y mantenimiento de las fotocopiadoras continúa siendo prestado por “Sistemas Junín SRL”, y la operación de las fotocopiadoras sigue siendo realizada por personal del Colegio.

-Información Padrón de Abogados: Datos de profesionales de toda la Provincia de Buenos Aires.

-Área Académica: Cursos de Perfeccionamiento. Extensión Universitaria. Capacitación Profesional.

-Sitio web propio en INTERNET: nuevo sitio WEB en www.camercedes.org.ar.

-Venta de formularios y papelería en general.

-Servicio de fax: Envíos y recepción.

-Delegación Caja de Previsión: A través de la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados, que atiende en la Sede del Colegio de calle 27 No 641 (1er y 2do piso) en el horario de 8 a 15 hs. el señor matriculado puede:

* Abonar Jus Previsional, Aportes, Sobre tasa de Justicia, Cuotas CASA, Convenios, Préstamos, Bonos Ley 8480.

* Solicitar información sobre actualización de aportes, su estado de cuenta, mora, formas de pago, impresión de boletas de aportes nominadas.

* Tramitar solicitud de préstamos, asignaciones y subsidios.

* Afiliarse al sistema asistencial, autorizar órdenes médicas, reintegro de gastos, comprar bonos de consulta y recetarios de prácticas.

***EQUIPO COMUNICACIÓN:**

Sabedor el Consejo Directivo de la necesidad de tener la mejor comunicación con el matriculado, se continuó con la implementación y desarrollo de diversos medios y acciones para mejorar la misma:

-Contratación de profesionales de la comunicación: se continuó con la contratación de un equipo de profesionales en comunicación a fin de mejorar la misma, los cuales ya crearon el Facebook y diseñaron campañas de comunicación por twitter, nuevo e-mail, cartelería, etc., las que vienen dando excelente resultado. Dicho equipo también diseñó el logo del Centenario.

En el presente periodo se desarrolló una plataforma que permite el contacto inmediato con el matriculado a través de una plataforma que envía SMS a los teléfonos celulares de los matriculados.

-Smart: instalado en la Mesa de Entradas de la Sede de calle 27, diariamente se pasan en Power Point las últimas novedades, avisos, noticias, etc.

-Facebook: continúa la página Facebook del Colegio, la cual ya cuenta con más de 1.000 seguidores, habiendo sido este uno de los aciertos más grandes de comunicación.

-Twitter: se utiliza periódicamente esta vía de contacto con el matriculado.

E-mail: continúa la vía de contacto por este medio, saliendo en pocos segundos cerca de 1.700 e-mail a todos los matriculados.

-Banners: se confeccionaron para colocación en las Sedes del Colegio una serie de Banners que informan sobre qué servicios presta el Colegio y otras novedades.

-APP especial para dispositivos móviles: se ha desarrollado este moderno medio de comunicación y servicio al matriculado, mediante el cual podrá acceder desde su dispositivo móvil (Android y Apple) a infinidad de servicios e información.

***EQUIPO CAPTACIÓN DE CASOS:**

Continúa trabajando plenamente para encontrar la solución o al menos la morigeración de esta forma de trabajo que comporta no solo una falta ética sino también una competencia desleal.

***EQUIPO NEXO CON LA COMUNIDAD:**

Como forma de patentizar la inserción que el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes tiene en la comunidad, el jueves 27 de octubre de 2016 se llevó a cabo en las hermosas instalaciones de la EET No 2 de Gowland una experiencia inédita pero de hondo contenido educativo, y que consistió en que los estudiantes de secundaria compartieran una jornada deportiva

y de formación ciudadana en conjunción con los Colegios profesionales de Abogados, Farmacéuticos, y Arquitectos.

El Dr. Pablo Guidi fue gestor de la idea dentro del Colegio de Abogados, recibió el inmediato apoyo del Consejo Directivo (en cuyo seno se creó el “Equipo de trabajo Nexo con la Comunidad”), y estuvo acompañada su labor por la Dra. Patricia Leva y la Dra. Natalia Bianco.

Con la coordinación del profesor Javier Chiacharini, seis equipos de voley llevaron adelante la experiencia, sumando puntos no sólo en lo deportivo, sino también en cuanto a conducta, respeto a los adversarios, a sus compañeros y a los organizadores, respeto a los árbitros, cumplimiento de las normas deportivas y de civilidad, etc, todo lo cual se volcaba en planillas donde se plasmaba cualquier cuestión que pudiera ser contraria a las normas deportivas, de convivencia y de civilidad.

Los Colegios profesionales participaron reuniendo fondos para adquirir pelotas, remeras, redes y otros elementos deportivos que quedaron en la EET No 2 de Gowland y otros en manos de los alumnos que se destacaron. Nuestro Colegio entregó un hermoso juego de camisetas, con el logo del Centenario.

Este Colegio de Abogados participó no sólo en la organización sino también con un equipo de entusiastas abogadas que jugaron una verdadera final ante el ganador de la etapa clasificatoria.

Participaron dos equipos de la EET No 2, Colegio Misericordia, e Instituto Padre Ansaldo, y un equipo de EET No 1, Escuela Secundaria No 11, CEF No 193 y CEF de Olivera.

Finalmente el equipo ganador fue el del CEF de Olivera, que debió enfrentarse al equipo de voley femenino del Colegio de Abogados. Las abogadas fueron las Dras. Alejandra leguizamon, Paola Palagano, Valeria Elizalde, Analía Figueredo y Elena Spinetta, con los refuerzos de Ludmila Czorny (Secundaria No 11) y Angela Goycochea (Misericordia). Más allá del resultado deportivo -que no las favoreció en el aguerrido encuentro- dejaron bien alto el honor del Colegio y mucho más aún con la generosa participación que les cupo.

Las autoridades del Colegio felicitaron a todos los abogados participantes, especialmente al Dr. Pablo Guidi, por haber introducido al Colegio en el ámbito educativo mediante la transmisión del respeto a la ley (aún cuando esta sea deportiva), única manera de formar ciudadanos que el día de mañana también respeten las normas de mayor jerarquía.

***OTRAS RESOLUCIONES Y TAREAS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE HAN SIDO O SIGUEN SIENDO REALIDAD EN EL PERIODO DE ESTA MEMORIA:**

***ANSES. Reparación histórica:** a través del COLPROBA se interpuso acción de inconstitucionalidad por la fijación de honorarios por debajo de la ley. Fue así que en el marco de la puesta en marcha de la ley 27260 en punto al denominado Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y la arbitraria e ilegítima fijación de \$ 500 como honorario del abogado prevista en el artículo 6 del Decreto reglamentario PEN 894/2016, suma

que no llega a cubrir el monto mínimo legal que establece la ley arancelaria, el COLPROBA promovió acción declarativa de inconstitucionalidad del art. 6, párrafo tercero, de dicho Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional, así como de las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten o vayan a dictarse. Al cierre del periodo no se había dictado sentencia.

***Digitalización de legajos y documentos del Colegio:** Con miras al resguardo de la documental relacionada con los matriculados y el Colegio y con el fin de una búsqueda rápida en archivos informáticos, el Consejo Directivo resolvió en octubre de 2014 poner en marcha el proyecto de digitalización de legajos y documentos del Colegio, a cuyo efecto en 2015 se adquirió un scanner de última generación y cama plana. Durante este periodo se culminó con la digitalización de las Actas de Consejo y de la Asamblea, restando escanear los legajos, lo que sumado a la matriculación on-line ha puesto al Colegio a la cabeza de los adelantos informáticos y a dejar de lado el expediente papel, tal lo que sucederá en el Poder Judicial.

***Seguimiento informático de documental ingresada:** toda documental ingresada al Colegio tiene ahora trazabilidad permanente, conformándose expedientes cuando es necesario, y quedando registrado todo en forma digital. La documental original ya no circula, sino que lo hacen los documentos escaneados.

***Mejoramiento del hardware:** se cambió el server principal del Colegio, el cual cuenta también con una UPS. De esta manera se ha buscado ampliar la capacidad informática y contar con una mayor protección de un equipo vital para el trabajo diario.

***Backup a la nube:** se contrató el servicio de Azure (Microsoft) para almacenamiento de datos en la nube y de esa forma obtener un resguardo de backup de la información que se encuentra almacenada en el nuevo servidor.

***Jornadas y cursos especiales para jóvenes abogados:** Se implementaron en conjunto con el Instituto de Derecho actividades académicas especialmente dirigidas a jóvenes abogados, para las cuales se ha recibido el apoyo del Dr. Hernando Cherubini y del Director del Instituto Dr. Eduardo Dinatolo.

***Fondos de reserva:** Los fondos de reserva del Colegio continúan en dólares en caja de seguridad.

***Sitio WEB:** El Sitio Web del Colegio (www.camercedes.org.ar) sigue brindando un gran servicio a los matriculados, entre los que cabe destacar:
-Noticias diarias y eventos del Colegio, con carga directa desde el mismo a fin de lograr la inmediatez en la comunicación con el matriculado.

- Acceso en un solo sitio a todos los formularios necesarios para el desempeño profesional (cédulas, mandamientos, planillas de Receptoría, formularios ARBA, etc.).
- Acceso directo a la MEV departamental.
- Acceso a la Base de Datos con la Jurisprudencia de la Cámara Civil Departamental, posibilitándose la búsqueda de jurisprudencia local de manera similar a lo que se realiza con JUBA.
- Acceso directo a la Base de Datos de Biblioteca, con posibilidad de búsqueda de libros por temas, autores, etc., y conocimiento on-line sobre el estado de préstamo del libro.
- Solicitud de reserva de libros.
- Solicitud -vía e-mail desde la página- a la Biblioteca de búsqueda de información (doctrina, jurisprudencia) sobre cualquier temática jurídica, con devolución automática al mail de envío del material encontrado en Biblioteca y en las Bases de Datos que el Colegio ha contratado especialmente a dichos efectos (La Ley on line, y El Derecho on-line).
- Acceso directo a la Base de Datos de legislación nacional.
- Acceso directo a la Base de Datos de legislación provincial.
- Acceso directo a Constituciones, códigos y códigos procesales.
- Acceso a la nómina de órganos judiciales departamentales (dirección, teléfonos, titulares, personal auxiliar, mapa Google para ubicación, etc).
- Información general sobre sedes del Colegio, Consultorio Jurídico, Instituto de Derecho con sus Secciones y Comisiones, Centro de Mediación, Instituto de Mediación, etc.
- Información sobre todo lo relacionado con la matrícula (requisitos, monto de las cuotas, etc.).
- Información y acceso a todos los servicios que brinda el Colegio.
- Información sobre los beneficios en comercios para los matriculados.

La página cuenta ahora con un moderno buscador interno que con la colocación de una simple palabra de búsqueda, hará aparecer todas las noticias, actividades, servicios y lugares donde la misma se encuentra, no importa cuán vieja sea la información.

Las estadísticas año 2016 marcan lo siguiente:

- ***Cantidad de visitas:** 94.654
- Visitantes recurrentes: (49,8%)
- Visitantes nuevos: (50,2%)
- ***Usuarios:** 48.953
- ***Cantidad de páginas visitadas:** 209.507
- ***Promedio de páginas visitadas por cada visita:** 2,21
- ***Día de mayor visita:** 1 de septiembre de 2015, 719 visitas.
- ***Promedio de visitas diarias por día laboral:** 473
- ***Duración media de la visita:** 00:02:09
- ***Países de origen de visitas:**
- Argentina: 96,77%
- EE.UU: 0,68%

***Ciudades de origen de visitas:**

-De la Provincia de Buenos Aires: 72,12%

-CABA: 21,63%

***Intervención ante problemática Banco de la Provincia:** ante los problemas en la atención del Banco de la Provincia, especialmente en la Sucursal Tribunales, el Consejo Directivo realizó innumerable gestiones ante las autoridades zonales, las cuales siempre llegaron a buen puerto.

***Abogado del Niño:** Se conformó a nivel provincial el Registro Provincial de Abogados del Niño, donde este Colegio participa con aproximadamente cincuenta inscriptos. Desde agosto de 2015 a la fecha se han designado Abogados del Niño en más de 300 casos, lo que amplía la posibilidad de trabajo del abogado de libre profesión, preocupación constante del Consejo Directivo, y que sumado a AJUTRA puede decirse que son de las ampliaciones de incumbencia más grandes que ha tenido la abogacía en los últimos años. Se está ahora luchando para que el Ministerio de Justicia abone los honorarios a los que se hacen acreedores los abogados actuantes.

***Carteleras en los Juzgados de Paz:** Continúa esta forma de comunicación directa con el matriculado en su lugar de residencia, con carteleras en todos los Juzgados de Paz del Departamento, donde periódicamente se cuelgan carteles relacionados con las actividades y novedades del Colegio.

***Resolución AFIP 3997-E:** el 23 de febrero de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (Nº 33.573), la Resolución General 3997-E, dictada por la AFIP, por la cual se extiende de manera masiva la obligación de aceptar, como medios de pago, las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios equivalentes. En forma inmediata desde la colegiación se requirió asesoramiento técnico especializado y fue así que el dictamen del Dr. Anna determinó que tal resolución no alcanza a los abogados por no ser servicios de consumo masivo.

***Obras y mejoras realizadas en el periodo:** como forma de mejorar los servicios y comodidades al matriculado se ha realizado lo siguiente:

***AJUTRA:** Como se mencionara en Memorias anteriores surgió de este Colegio la cuestión relacionada con el listado que obliga el art. 64 bis de la ley 10149 de procedimiento administrativo por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que prevé que sea el Colegio de Abogados el que provea el listado de abogados de la matrícula que atiendan las necesidades de asesoramiento y eventual patrocinio en juicio de aquellos trabajadores que concurren a las Delegaciones del Ministerio y que no tienen abogado particular.

La marcha del sistema ha sido todo un éxito y el número de sorteos a nivel departamental ha superado ampliamente los mil casos en el periodo que nos ocupa.

Este logro jamás hubiese sido posible sin una colegiación fuerte y al servicio del matriculado.

***Actos y Jornadas:** El Consejo Directivo tuvo activa participación -muchas veces con la ayuda de la Comisión de Extensión Socio Cultural, de las distintas Comisiones asesoras del Consejo, de los distintos Institutos del Instituto de Derecho, de Biblioteca, y de otros Órganos Provinciales y Nacionales de la Colegiación, y siempre con la inestimable ayuda del personal de la Secretaría Administrativa- en la organización y realización de numerosos cursos, seminarios, jornadas, y otros encuentros culturales y sociales que se desarrollaron durante el presente periodo- que se detallan a lo largo de la Memoria.

Esto conlleva el desarrollo de un ingente trabajo, muchas veces oculto para la mayoría de los matriculados, sobre todo cuando dichos encuentros se realizan en lugares recónditos del Departamento, pero de suma importancia para aquellos a los cuales el Colegio llega en forma directa.

En este aspecto es de destacar la inestimable ayuda del Dr. Eduardo Dinatolo al frente del Instituto de Derecho, quien cuenta con la asistencia de la Dra. Natalia Bianco como personal del Colegio al cual el Consejo Directivo delegó la tarea administrativa del Instituto de Derecho.

A lo largo de la Memoria se irá poniendo de manifiesto todo lo realizado.

***Impresora en Mesa de Entradas del Juzgado de Paz Letrado de Luján:** El 5 de julio de 2016 se ha provisto al Juzgado de Paz Letrado de Luján de una impresora laser para ser utilizada por los letrados en la computadora de Mesa de Entradas. Responde así en forma inmediata el Consejo Directivo a un pedido realizado por matriculados y personal del Juzgado, respuesta que redundará en mejor servicio al matriculado. Hizo entrega de la impresora la Dra. Alonso Guglielmo.

****“Sala de Entrevistas” en sede de UFIS de calle 37 y 26 (1er piso):** gracias a la intervención del Consejo Directivo ante la Fiscalía General se logró rehabilitar la sala para que los letrados puedan entrevistarse con sus defendidos.

***Rampa para discapacitados en sede de UFIS de calle 37 y 26:** gracias a la intervención del Consejo Directivo ante la Fiscalía General se logró la construcción de una rampa para discapacitados en la sede de las UFIS.

***Consejo de la Magistratura:** Como se mencionaba más arriba, habida cuenta que la colegiación continuó con la intervención directa en la elección de los magistrados a través de los representantes elegidos entre los Presidentes de los Colegios -2 por los Colegios del conurbano y 2 por los Colegios del interior de la provincia-, a los Colegios Departamentales le ha sido delegada la tarea de asesoramiento de dicho Consejo, en relación a los matriculados que se postulan

para ocupar algún cargo. Por tal motivo continuó esta tarea del Consejo Directivo para la toma de decisiones sobre la postura a llevar al Consejo de la Magistratura en relación a los postulantes, lo cual demandó reuniones de pormenorizado y profundo análisis, atento la importancia del tema para la administración de justicia, y el elevadísimo número de postulantes sometidos a esta instancia de evaluación colegial. Esta es una tarea que fue desarrollada con gran responsabilidad, y asumida con prudencia y un sano criterio por parte de todos los integrantes del Consejo Directivo, en deliberaciones que no pocas veces exigen un gran esfuerzo para llegar al consenso. Continúa siendo Delegado Consultivo ante el Consejo de la Magistratura el Dr. Franco Rossello.

-Convenio marco con el Colegio de Arquitectos: gracias a gestiones realizadas por el Dr. Pablo Guidi se concretó entre los Colegios la firma del siguiente Convenio:

***CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE MERCEDES Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DISTRITO V DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.***

De una parte, el Dr. MATEO LABORDE, en su carácter de presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, con domicilio legal en calle 24 N° 705, 2do piso, de la ciudad de Mercedes, según Acta de Asamblea Ordinaria correspondiente al año 2014, y de otra, el arquitecto Jorge Alberto Garcia en su carácter Presidente del Distrito V del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en calle 30 N° 564 de la ciudad de Mercedes, según acta de adjudicación de cargo de la Junta Electoral Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires de fecha 18 de Noviembre de 2016.

EXPONEN

- 1. Que las dos entidades tienen normativa similar, objetivos e intereses comunes en cuanto a la regulación del ejercicio del control de los matriculados, y en la inserción social y laboral de ambas profesiones, siendo ante ello de gran importancia para los Colegios firmantes, el desarrollo conjunto en el campo académico, científico, cultural y social.*
- 2. Que, dado que las dos entidades se proponen una inserción decisiva en el ámbito profesional, social y cultural, de las ciudades que abarcan su competencia, se acuerda el establecimiento de programas de colaboración que permitiría obtener mejoras en los servicios que prestan tanto a sus matriculados como a la sociedad.*
- 3. Que, por todo lo anterior, ambas instituciones consideran conveniente acordar en un Convenio Marco diferentes aspectos, como su vinculación académica, científica y de toda índole, y establecer para ello, los instrumentos adecuados para el trabajo en conjunto de ambas profesiones y su relación tanto en el ejercicio del control de la matrícula, como su compromiso con el aporte de las profesiones en su integración social.*

Y, con este fin, deciden suscribir un Convenio Marco de cooperación académica, científica y cultural, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Finalidad del acuerdo de cooperación

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y el Colegio de Arquitectos Distrito V se comprometen a establecer mediante convenios específicos, las modalidades concretas de intercambio de experiencias dentro de aquellas áreas en las que ambas entidades tengan interés común manifiesto.

Así mismo, se comprometen a propiciar el desarrollo de proyectos de interés común en régimen de colaboración.

Segunda. Tipos de cooperación.

La cooperación entre ambos Colegios podrá incluir lo siguiente:

- 1. Intercambio de información y publicaciones incluyendo el intercambio entre las bibliotecas de las respectivas instituciones.*
- 2. Intercambio de experiencias de profesionales, docente e investigadores para complementar cursos ofrecidos en las respectivas instituciones.*
- 3. Seminarios, coloquios, simposios.*
- 4. Estudios conjuntos de investigación.*
- 5. Programas y planes de estudio conjunto.*
- 6. Acceso a equipos y material específico.*
- 7. Visitas de corta duración.*
- 8. Otras actividades de cooperación acordadas entre ambas partes, en cualquiera de los campos detallados en el objetivo del presente Convenio.*

Tercera. Áreas de cooperación.

La cooperación se desarrollará dentro de aquellas áreas que sean de interés común para ambos Colegios.

El personal que ofrezcan ambas Instituciones para las actividades mencionadas anteriormente, habrá de ser aceptado por ambas partes bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas pretendidas.

Las áreas en las cuales se desarrolle la cooperación incluirán programas y actividades diversas que se definirán específicamente en los Convenios Específicos correspondientes.

Cuarta. Programas-proyectos específicos.

Para cada programa o proyecto específico deberá ser desarrollado un Convenio Específico Respectivo. Estos deberán incluir la siguiente información, que para algunos ítems será obligatoria:

- 1. El origen, la naturaleza y la descripción del programa-proyecto. (Cumplimentar obligatoriamente).*
- 2. Los nombres de los responsables y los participantes de cada Institución. (Cumplimentar obligatoriamente).*
- 3. La duración del programa-proyecto. (Cumplimentar obligatoriamente).*
- 4. Los recursos financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con el proyecto y la distribución del dinero en cuestión.*
- 5. Las previsiones hechas para el reconocimiento y convalidación de su correspondiente Consejo o Mesa Directiva, en casos de programas de estudio conjunto.*

6. Las provisiones económicas para el alojamiento, traslado y viáticos que demande la participación de los invitados en actividades culturales, universitarias, etc.

Estos Convenios Específicos deberán contar con la aprobación de sus respectivos Consejos o Mesa Directiva de cada Colegio Profesional.

Quinta. Condiciones financieras.

a) No hay compromiso financiero alguno asumido por las Instituciones a la firma de este Acuerdo.

b) Para cada programa-proyecto se indicarán separada y específicamente los detalles financieros.

Sexta. Forma de disponer de la propiedad intelectual.

Toda la información resultante de actividades conjuntas realizadas bajo este Acuerdo, estará a la disposición de ambas partes, a menos que se establezcan otras normas, según Convenio Específico.

Séptima. Enlaces

Las entidades firmantes se comprometen a incluir, en las secciones correspondientes de sus páginas Web oficiales, o portal Web, cualquier trabajo en conjunto que se proyecte en el marco del presente acuerdo de colaboración, como así también el presente convenio, a los fines del conocimiento de sus matriculados.

Octava. Discrepancias

Sin perjuicio de las competencias de cada entidad, las controversias que se susciten en la ejecución del presente convenio y de los protocolos de desarrollo de tareas futuras serán examinadas por sus respectivas Mesas Directivas o Consejos, y a los fines de dirimir cualquier controversia o discrepancia, se realizará una comisión paritaria integrada por cuatro profesionales designados por cada Colegio firmante, para su tratamiento.

Novena. Duración

En virtud de que la duración de los mandatos de las Administraciones de ambas Instituciones no son equivalentes, y a los efectos de resolver esta situación de forma tal, que ninguna Administración electa deba continuar con un Convenio-Acuerdo que no haya suscripto como propio, la continuidad del presente Acuerdo deberá ser Ratificado o Rectificado toda vez que asuma una nueva Administración en cada una de las Instituciones intervinientes en este Acto. Independientemente de lo expuesto, las partes pueden denunciarlo mediante escrito fehaciente, con tres meses de anticipación a su vencimiento, sin que esto afecte a los convenios específicos no realizados, la finalización de los mismos se llevará a cabo, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en ellos.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman 2 ejemplares, en el lugar y fecha indicados.

Mercedes, 27 de marzo de 2017.

***ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EJERCICIO PROFESIONAL:** Fue preocupación constante del Consejo el normal desarrollo

de la profesión de los letrados matriculados, por lo que tomó intervención en cada oportunidad que se hizo necesario para asegurar a los profesionales un trabajo digno y conforme a las normas vigentes.

Sólo algunos ejemplos de tales intervenciones son los siguientes:

-Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio: Ya se informaba en Memorias anteriores sobre los problemas que venían acuciando al Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, principalmente relacionados con la falta de designación de Juez Titular y con las inconclusas obras edilicias. Continuaron así sin cesar las gestiones ante órganos judiciales, del Poder Ejecutivo provincial y del Poder Legislativo. Las autoridades del Colegio, especialmente su Presidente, Dr. Mateo Laborde, mantuvieron permanente contacto con la Asociación de Abogados de 9 de Julio y con los letrados de esa ciudad, habiéndose realizado innumerables reuniones de análisis del problema y para la búsqueda de una solución definitiva del mismo, la cual llegó con la designación de Juez titular, Dr. Casas.

-Juzgado de Paz Letrado de Luján: En igual sentido se siguió bregando por la pronta cobertura del cargo de Juez de este Juzgado, y así se logró la designación de Juez titular, Dr. Reyes.

-Tribunal de Trabajo No 1: Continúa brindándose al matriculado un espacio de uso exclusivo para profesionales que cuenta con un puesto de trabajo con una computadora con impresora. Esto viene a brindar al letrado los servicios mínimos de una Sala de Profesionales, morigerando de alguna manera los trastornos que suponen la lejanía de dicho Juzgado (morigerada ahora con el traslado a la calle 26 y 21).

-Juzgado Contencioso Administrativo No 1: Continúa brindándose al matriculado un espacio de uso exclusivo para profesionales que cuenta con un puesto de trabajo con una computadora con impresora. Esto viene a brindar al letrado los servicios mínimos de una Sala de Profesionales, morigerando de alguna manera los trastornos que suponen la lejanía de dicho Juzgado.

-Defensoría Oficial: Ante innumerables presentaciones de matriculados relacionadas con procesos judiciales (y aún en instancias extra o prejudiciales) en los cuales Defensoría Oficial está interviniendo excediendo el marco de la gratuidad ya sea porque el asistido no es carente de recursos o la materia tiene alto contenido patrimonial -y atento a que pese a los numerosos esfuerzos realizados no se ha encontrado eco en la solución de este problema que aqueja la labor del abogado de libre ejercicio- el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en cumplimiento de la manda del art. 19 incs. 4, 9, y 10, y art. 42 incs. 4, 5, y 7, y concordantes de la ley 5177 y en defensa de la incumbencia propia y del trabajo del abogado de libre ejercicio de la profesión, ha resuelto que a partir de mayo de 2016 se presentará en todo juicio donde considere que la intervención de la Defensoría Oficial no es procedente.

Dicha presentación tiene como fin constituirse en los términos y por la manda del articulado descripto, y así petitionar a los señores jueces que como directores del proceso y responsables del ingreso de las gabelas cuando ello es pertinente (tasa de justicia, sobretasa de justicia, aportes, Bono Ley 8480, etc), ejerzan su poder y encuadren la cuestión dentro de norma; de otro modo no solo se ven conculcados derechos de los abogados de libre ejercicio, sino también la propia administración de justicia que no ve ingresar tasas que deberían ser abonadas; los empleados judiciales que no ven el reflejo de esas tasas en sus sueldos; la Caja de Previsión que ve birlados sus legítimos ingresos; y los Colegios que no tienen ingresos por Bonos.

También se ha requerido a los Juzgados de Familia No 1 y 2 que se evite requerir a Defensoría Oficial en forma automática la intervención en representación de personas que no se presentan con abogado o en asuntos con contenido patrimonial, y que se adopten las medidas previas del caso para comprobar la carencia de recursos de las mismas, atento que intervenciones de ese tipo producen grave agravio a los abogados de libre ejercicio de la profesión.

Se solicita a los matriculados que en miras a realizar las presentaciones del caso hagan saber al Consejo Directivo cualquier indebida participación de la Defensoría Oficial en procesos judiciales (y aún en instancias extra o prejudiciales).

-Situación mandamientos y notificaciones en Juzgado de Paz de Salto.

Luego de la presentación de una nota por parte del Colegio, la señora Jueza adoptó medidas que comenzaron a dar solución a la problemática del retardo en las notificaciones.

-A raíz de una inspección por préstamos de expedientes en el Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo: se envió la siguiente nota:

Mercedes, 07 de diciembre de 2016

***Señora Juez de Paz
a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo
Dra. Rosana Farina
S / D***

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. a efectos de contestar lo peticionado por nota recepcionada en el día de la fecha por medio de la cual se requiere opinión de este Colegio con relación a la metodología aplicada hasta la fecha en ese Juzgado para el préstamo de expedientes, y si existe algún reclamo o queja con relación a la forma en que se efectúan los préstamos.

Al respecto cumpla en transmitir a V.S. que la temática planteada fue analizada en profundidad por la Mesa Directiva de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en su Sesión Ordinaria del día 5 de diciembre de 2016, con la presencia de los señores Consejeros Titulares Presidente Dr. Mateo Laborde, Vicepresidente Primero Dr. Domingo de Paola, Vicepresidente Segundo Dr. Jorge Alberto Ludovico, Secretaria Dra. Patricia Gloria Leva, Tesorero Dr. Enrique Sanchez, Protesorero Dr. Jorge Caramanico y Prosecretario Dr. Lucas Ricardo Gomez (h).

En principio se puso de manifiesto que jamás ha llegado a este Colegio queja alguna relacionada con el préstamo de expedientes en el Juzgado a vuestro cargo.

En segundo lugar -en relación a la metodología aplicada- resalto que los señores miembros de la Mesa Directiva han considerado que la inmemorial costumbre judicial (también fuente del derecho) de Juzgados de Paz de los pueblos del interior de este Departamento indica que los expedientes se prestan -más allá de la letra fría y sin concatenación de interpretación lógica de un código- ya que los Juzgados de Paz por su propia naturaleza e identidad histórica -desde la época en que eran administrados por jueces legos- buscan la inmediatez y el contacto personal tanto con el profesional como con el habitante del pueblo, porque de solucionar problemas y hacer la paz entre los que se ven a diario se trata, y ello -a lo cual ayuda mucho el préstamo de expedientes- debe continuar en aras a conservar un elemento que denota uno de los más caros fines para los abogados de un lado o del otro del mostrador, cual es la buena fe colaborativa entre Poder Judicial y abogados de libre ejercicio, como coadyuvantes de la mejor administración de justicia, meta de ambos en beneficio del justiciable.

Al respecto también señalaron los señores Miembros de la Mesa Directiva que es loable el gesto del Juzgado, pues demuestra la confianza en el abogado del pueblo, confianza que los abogados aprecian mucho y que retribuyen no habiendo fallado jamás a su palabra y a su firma, pues así como ninguna queja se ha recibido por parte de los abogados en relación a los préstamos, tampoco se ha recibido ninguna del Juzgado en relación a los abogados.

Todo ello resaltando -porque consta a los abogados de la matrícula- que el Juzgado lleva un registro de préstamos y que ante la necesidad de un colega de acceder a un expediente prestado el mismo es recuperado de inmediato.

En definitiva, la Mesa Directiva consideró que el sistema de préstamos y su metodología deberían continuar por el bien de quien resulta ser el último beneficiario de este trabajo conjunto, sin antagonismos y en paralelo entre Juzgado y abogados, cual es el justiciable.

Sin más, saludo a V.S., a quien Dios guarde.

-Cobertura de cargos vacantes: El Consejo Directivo, y especialmente en forma directa el Dr. Laborde, han bregado semanalmente para impulsar la cobertura de los cargos de jueces y otros funcionarios cada vez que se produce una vacante, pudiendo decirse con orgullo que dichas gestiones fueron escuchadas por lo que se ha logrado en forma permanente la inmediata cobertura de casi la totalidad de los mismos.

-Paros en el Poder Judicial. Postura del Colegio: Se siguió aplicando el Protocolo, que Mediante Resolución 887 del 18 de mayo de 2016 fuera refrendado por la SCBA en aras del cumplimiento del art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que implica ante cada paro lo siguiente:

“.....

Demandar:

a) Que se garantice el libre acceso a los edificios de tribunales, tanto para los justiciables como para todos los profesionales que lleven adelante el libre ejercicio de su profesión.

b) Que las mesas de entradas permanecerán abiertas durante toda la jornada judicial.

c) Que en el caso que los empleados no presten funciones, los funcionarios y el propio titular, estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas. Asimismo que en caso de que un profesional no reciba la atención aludida, podrá solicitar se le comunique con el Secretario del Juzgado, o, en su caso, con el titular de la dependencia.

d) Que se reciban todos los escritos que se presenten (con y sin habilitación), como así también cédulas, mandamiento y oficios a control.

e) Audiencias: que las mismas sean tomadas por los propios funcionarios.

f) Que en caso de que comiencen a suspenderse los términos, los giros que se encuentren pendientes de expedición por "no estar consentidos", los mismos puedan ser entregados con el consentimiento de todos los litigantes.

Y para el caso que alguna de las demandas no se cumpla se seguirá el siguiente PROTOCOLO:

1º) Constatación del incumplimiento por medios fehacientes e inmediata comunicación al Colproba.

2º) En caso de persistir la situación de incumplimiento a las 48 horas de su constatación denuncia ante la Cámara de Apelación Departamental que ejerza la Superintendencia y comunicación a la Subsecretaría de Control de Gestión de la S.C.B.A.

3º) En caso de persistir la situación de incumplimiento a las 96 horas promoción de la acción de amparo en términos similares a la que diera origen a la Resolución 415/12 de la S.C.B.A. y evaluación de la promoción de denuncia penal en función de los hechos constatados.”

-Mesa receptora de escritos a raíz de los paros: Tal como lo decía el Colproba años atrás ante similar situación de paros “.....resulta indudable que tan desacertado sería desconocer ese verdadero estado crítico como resignarse por la quietud o el silencio, sin procurar siquiera los más elementales arbitrios para evitar una paralización del servicio de justicia que afecta, en primer lugar el estado derecho, y los derechos de aquellos que requieren del mismo, repercutiendo en toda la población y en todos los matriculados que representamos.....”

Estos lamentables acontecimientos cercenan el derecho a trabajar del abogado que se ve afectado de manera directa, comprometiendo seriamente su

subsistencia, por lo que su Colegio de matrícula debe bregar en salvaguarda del aludido derecho de los abogados de ejercer su profesión rodeado de las garantías indispensables para impedir su desmedro, partiendo de la base de que deben ser asimilados a los magistrados en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardárseles (art. 57 “in fine” de la Ley 5.177).

Por ello el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados, ha resuelto implementar en la Sede Central del Colegio una Mesa Receptora que ofrecerá al matriculado el servicio de recepción de escritos judiciales (sin vencimiento), a fin que los mismos sean entregados por personal o autoridades del Colegio en los diferentes Juzgados a donde van dirigidos.

Ante situaciones de reticencia a la recepción de escritos (sin vencimiento) en días de paro el matriculado simplemente deberá acercarse a la Sede Central y dejar allí el escrito, con indicación en su parte superior del Juzgado donde va dirigido, con dos copias. Una de las copias será entregada al matriculado como constancia de haber dejado el escrito en el Colegio a fin pueda dar prueba a su cliente de haber intentado por todas las vías el cumplir con su responsabilidad profesional; la otra copia servirá para constancia de la recepción por el Juzgado, donde será llevado por empleados del Colegio. El matriculado podrá retirar al día siguiente (si el escrito fue presentado antes de las 12 hs, si no será el día subsiguiente) el escrito recepcionado por el Juzgado, debiendo dejar constancia de su retiro por él o por persona expresamente autorizada.

Para el caso de que un Juzgado se niegue a la recepción o imposibilite la entrega de los escritos se levantará Acta Notarial.

-Sentencia en el juicio “COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES y otro/a C/ MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY S/PRETENSION ANULATORIA”: Finalmente en este juicio realizado por el Colegio en defensa del ejercicio profesional se hizo lugar a la anulación de la parte de la Ordenanza que imponía ilegal gabela a los abogados. El Juzgado Contencioso Administrativo departamental hizo lugar a la pretensión anulatoria del art. 5 inc. b, de la Ordenanza 7516 que fijaba un nuevo tributo que bajo la forma aparente de “recargo” creaba un gravamen especial, arbitrario, irrazonable y discriminatorio con respecto a los abogados.

La defensa integral y colectiva de los letrados de Chivilcoy, ejercida en forma rápida por el Colegio, es una demostración más de la valía de la colegiación, que da respuesta para la defensa de cualquier interés legítimo de los matriculados.

-Comisión de Administración de Justicia: Continúa funcionando como órgano clave para el mejoramiento de la Administración de Justicia, como asesora del Consejo Directivo. Se reúne periódicamente con asistencia muy profusa de matriculados, los que ven en ella una valiosa herramienta para el mejoramiento de la administración de justicia, y un respaldo para el profesional ante cualquier problemática que surja en el desempeño laboral.

-Patrocinio letrado obligatorio en acuerdos transaccionales: Es habitual que algunos Juzgados acepten tomar las audiencias fijadas en los términos de los Arts. 34, 36, 636 / 637 C.P.C.C. sin que la parte reclamada concurra con debido asesoramiento profesional; y que si bien no se homologa el acuerdo en ese acto y se intima al particular a procurar su intervención con asistencia letrada (ofreciéndosele defensor oficial) de no acontecer dicha presentación o gestión sí se homologa el acuerdo celebrado. Ante dicha situación, desde el Consejo Directivo se envió nota a los Juzgados de Paz Letrado a los fines de que cumplan con el Art. 56 de la Ley C.P.C.C. en toda audiencia celebradas en procesos de familia y en los términos de los arts. 34, 636 y 637 del CPCC, de modo tal que ante el supuesto de inasistencia o comparecencia de la parte sin asistencia letrada se la considere como no presentada, fijándose en su caso nueva audiencia conforme Art. 637 C.P.C.C. a la cual deberá necesariamente concurrir con asistencia letrada bajo expreso apercibimiento normativo. Varios Juzgados de Paz informaron estar haciendo lo que solicitaba el Colegio y varios manifestaron tomar nota de ello a los efectos de mejorar la cuestión.

-Juzgado Federal. Denegatoria a la participación de abogado en trámites de ciudadanía: a raíz de impedimento sufrido por matriculados a los cuales le rechazaron participar en ese tipo de trámites, dejándolos fuera de la audiencia sin poder asesorar a su cliente, se remitió nota al Juzgado Federal solicitando que no impidan la participación del abogado, habiéndose obtenido respuesta favorable en forma inmediata.

-MEV: fue preocupación constante del Consejo Directivo el tema de la MEV, ya que no solo durante el año laboral sino también durante las ferias hubo muchos problemas, con cortes permanentes de la MEV. Por ello se enviaron notas al Lic. Alberto Spezzi, Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA, expresando la disconformidad por el funcionamiento de la MEV en el Departamento Judicial de Mercedes, con copia a Marcelo Mayor (Delegado de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA para el Departamento Judicial de Mercedes). Fueron innumerables las veces en que el Dr. Laborde intercedió en persona para el restablecimiento del servicio.

-Convenio con el Registro Provincial de las Personas. Convenio de cooperación: este Convenio suscripto no es solo de cooperación sino que el Registro colocará una computadora para que los letrados puedan pedir en el Colegio partidas y certificados de cualquier parte de la provincia.

***ISO 9001:** Como forma de mantener un alto nivel de gestión administrativa del Colegio en miras al mejoramiento de la calidad en el servicio que el mismo presta, especialmente a sus matriculados, en 2015 el Consejo Directivo resolvió calificar para la norma ISO 9001, e invitó a Juzgados a hacer lo propio para mejorar la calidad del servicio de la administración de justicia. Fue así que el 9 de junio de 2015 dio comienzo un arduo camino donde el personal del Colegio viene trabajando, formándose, y preparando los documentos, formularios

y registros relacionados con los innumerables procesos que se desarrollan en el Colegio.

De lograr la certificación, este Colegio sería el primero en hacerlo en la República Argentina, y uno de los pocos existentes a nivel mundial.

En el presente periodo y luego de conformarse más de 150 documentos bajo Norma ISO9001/2008, se realizó la auditoría interna, estando prevista, al cierre de esta Memoria, la auditoría externa de certificación para el día 19 de junio de 2017.

La POLITICA DE CALIDAD del Colegio es la siguiente:

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, establece los siguientes principios como rectores de su actividad para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones:

- 1.-Desarrollar acciones constantes tendientes a dignificar la profesión del abogado.*
- 2.-Contribuir permanentemente al mejoramiento del servicio de administración de justicia.*
- 3.-Promover la capacitación y formación continua de sus matriculados.*
- 4.-Mantener múltiples canales de comunicación con el matriculado.*
- 5.-Mejorar continuamente los servicios existentes para el matriculado y para la sociedad, con permanente incorporación de nuevos servicios.*
- 6.-Incrementar y mantener la satisfacción del matriculado y de la sociedad.*
- 7.-Perfeccionar los procesos internos, buscando su simplificación y agilización.*
- 8.- Promover el desarrollo humano y profesional del personal.*
- 9.- Participar activamente en las comunidades del Departamento Judicial de Mercedes con miras a contribuir en el desarrollo de la sociedad y la defensa del estado de derecho.*

Esto remarca que aún siendo un Colegio Centenario, el del Departamento Judicial de Mercedes se mantiene a la vanguardia no solo en todo cuanto refiere la ley 5177, sino en cualquier adelanto en la informática, y en la calidad del servicio que presta a los matriculados y a la comunidad.

***Acción judicial por Ordenanza Impositiva 2014 de Chivilcoy:** Los términos en que ha sido dictada la Ordenanza Impositiva 2014 de la ciudad de Chivilcoy, cuyo artículo 5 inc. b) aplica un recargo del 100% en ciertas tasas en forma personal sobre cada profesional de la abogacía (y otros profesionales) que ocupe un inmueble no sujeto a habilitación Municipal, generó una demanda por pretensión anulatoria, con medida cautelar, la cual quedó radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo departamental, siendo parte actora el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en representación de sus matriculados y el Dr. Horacio Alberto Vero por propio derecho en carácter de abogado directamente perjudicado por la Ordenanza. Finalmente se ha dictado sentencia (la que quedó firme) haciendo lugar a la demanda y por ende anulando el articulado contrario a la ley.

COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

***COMISIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Es esta una Comisión de activo trabajo, donde el Dr. Jorge Caramanico lleva adelante, conjuntamente con un entusiasta grupo, especialmente las Dras. Chotro y Badano, tareas relacionadas con el mejoramiento de las prestaciones para discapacitados, como así también impulso de la legislación, y asistencia a Jornadas, encuentros, y especialmente a la Comisión Provincial de Discapacidad de Colproba.

***COMISION DE EXTENSION SOCIO CULTURAL Y DEL CENTENARIO.**

La Comisión de Extensión Socio Cultural (y ahora también unida a la Comisión del Centenario) ha realizado nuevamente una muy destacada labor, organizando exposiciones, reuniones sociales e institucionales, y otros eventos que han constituido un importante aporte a los colegiados y a la comunidad. Ha actuado siempre en abierta colaboración para con los actos académicos y de cualquier otra índole dentro de su función, y con los organizados por el Consejo Directivo o por el Instituto de Derecho, de lo cual se da cuenta en otras partes de esta Memoria.

Vaya el agradecimiento en esta Memoria a los Dres. María del Carmen Gomez Carranza, María del Carmen Landini, Norma Elena Echaire, Raul Lima, y a los demás integrantes y colaboradores de la Comisión, por el trabajo realizado.

Entre los actos que se realizaron durante el periodo y donde más activa participación -en conjunción con el Consejo Directivo- le cupo a esta activa Comisión, se destacan:

-Día del Abogado

Con un almuerzo en el Salón Anús, se celebró el Día del Abogado.

Se entregaron medallas a los abogados que cumplían 30 y 50 años de ejercicio profesional, y se realizó un acto de homenaje al Dr. Alberto Vita, por su actuación en pro de la colegiación y de la profesión.

Los distinguidos con medalla por 30 años de profesión fueron los Dres.:

ARDUENGO OLGA CARMEN
BELGRANO ADRIANA
BIANCHI CARLOS MARIA
BOCCADORO HORACIO
CARELLI ALEJANDRO OSCAR
DELAFLOR NORBERTO
ECHENIQUE WACSMAN MARIA CRISTINA
FERNANDEZ NESE GABRIEL EMILIO
GARCIA CARLOS MARIA
HACHA MARTA BEATRIZ
LEMONS CARLOS RAMON
MUNARRIZ MARCELA ALEJANDRA
OLIVETTO GUILLERMO DOMINGO
PORTU ALICIA MARIANA
TENAGLIA RAUL HORACIO

Por 50 años de profesión el Dr.:

PUNTE ROBERTO DOMINGO

-Día de los Organos de la Colegiación:

Es dable poner de resalto que este importante acontecimiento que se repite año a año mantiene su brillo también por la denodada actividad de la Comisión de Extensión Socio Cultural.

-XXXIII Salón de Pintura:

Es este un acontecimiento esperado año a año no sólo por los matriculados sino también por los artistas plásticos, atento a que se ha convertido en una muestra de relevancia a nivel provincial, todo gracias a la tenacidad de esta Comisión de Extensión Socio Cultural que aún en las peores épocas supo mantener el Salón en forma ininterrumpida y hasta el presente.

En el XXXIII Salón de Pintura del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes el jurado estuvo integrado por Raúl Santana, designado por el la Comisión de Extensión Socio – Cultural del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes; Juan Giribaldi, designado por Coordinación de Artes Visuales – Secretaría de Cultura y Creatividad, y Fernando Brizuela, designado por el Palacio Nacional de las Artes (Palais de Glace).

Se eligieron un primer premio, segundo, tercero y cuarto premio, y cuatro menciones especiales, además de seleccionarse un total de 44 pinturas para ser expuestas, de las 111 presentadas a concurso.

Resultó ganadora la artista plástica mercedina Marcela Cueto, que se hizo del gran premio de honor con su pintura titulada “Vacaciones en Familia”. El segundo premio fue para “Espejitos de colores” de Jorge Blanco, de Mercedes; el tercero fue para “Portal Mítico” de Roxana Marina Balassone, de Salto; y el cuarto fue para “Paisaje Sureño” de Graciela Lucía López, de Luján. Las menciones especiales fueron para Adriana Domenjo, de Salto; Alicia Galiani, de Mercedes; Victoria Cagnone, de Chivilcoy; e Isabel Margarita Pagano, de Chivilcoy.

El jurado también admitió otras obras como las de Estela M. Riché con “Paisajes de mi Argentina”, Ángela Mosqueda con “La Querencia”, Alicia Damonte con “La fiesta”, Juan Carlos Cartasegna con “Descanso”, María Cecilia Martínez con “Ciudad dormida”, Delia Noemí Ferreyra con “Vida en el bosque”, Martha Deluca con “Navegando”, Pablo Tapia con “Arrabal”, Osvaldo H. Sanguinetti con “Liberación”, María Gabriela Luna con “Norte”, Antonio Garelli con “Acá estamos”, Jorge Swinnen con “Abbey Road”, Verónica Pougy, Olga Dolores Zammitto con “24 Provincias e Islas Malvinas”, Fernando Chirieleison con “Solitario”, Paula Lennard con “Hidden Love”, Marcela Brown con “Homenaje al Fiscal Julio Strassera”, Silvina González con “Pachamama en flor”, Ricardo Robles con “Vino tinto”, Norma Fabrega con “Reflejo”, Silvia Costantini con “Luciernagas”, Liliana Alí con “Entrelazados”, Dina Battaglia con “Callada intimidad”, Pilar Martínez Liebana con “Flores para María”, María Jorgelina Libares con “Juventud”, y otras que pudieron apreciarse desde el 5 de noviembre de 2016 en la Sede Central del Colegio, de calle 24 No 705, 2do piso, Mercedes.

-Fiesta de Fin de Año:

Se realizó en Salón Anús, el 22 de diciembre, donde se reunieron casi 250 abogados de ejercicio independiente, magistrados y funcionarios del Poder Judicial para despedir el año, en una cena informal, con show artístico, que se prolongó hasta las seis de la madrugada.

***COMISION DEL CENTENARIO.**

El Colegio cumplió 100 años el 23 de junio de 2016, por lo que el Consejo Directivo, secundado por esta Comisión trabajó en forma denodada para los festejos, que incluyeron un ciclo de jornadas relacionadas con la educación; el Libro del Centenario, a cuyo efecto trabajó el señor Alejandro Molle; una obra de teatro; un concurso literario; y por supuesto en el festejo central que reunió a casi mil personas en el Complejo La Trocha.

***COMISION DE JOVENES ABOGADOS.**

Esta Comisión continúa con sus reuniones habituales y su concurrencia a los diferentes Congresos y Reuniones Plenarias que se realizan a nivel provincial y nacional, a fin de lograr que la realidad del abogado joven sea conocida y sus problemas tenidos en cuenta, aportando ideas para el mejor desenvolvimiento profesional en los primeros años de ejercicio.

***COMISION DE DEPORTES.**

-Jornadas Deportivas.

La Comisión de Deportes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, informó oportunamente que con motivo de la última realización de las XLI Jornadas Deportivas Interdepartamentales en Mar del Plata en noviembre de 2016, nuestra Delegación contó con un número aproximado de cien matriculados que participaron en las distintas disciplinas habilitadas.

El equipo del Colegio logró el título de Campeón en la categoría Veteranos A. Otros resultados destacados fueron el subcampeonato en Fútbol Super Senior B, el subcampeonato en Bowling individual (Dr. Oscar Fuaz), y el tercer puesto en Voley Femenino B. Por su parte la Dra. Marianela Colonese obtuvo el 8vo puesto en Maratón.

Cabe resaltar en un párrafo aparte a los Delegados Dres. Horacio Deluca y Domingo De Paola por el excelente trabajo que han desempeñado durante todo el año participando de la Comisión Provincial de Deportes.

-Torneo Nacional de Fútbol en Corrientes: El equipo de veteranos del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, se coronó en mayo de 2016 campeón en el “29 Torneo Nacional de Fútbol de Abogados”, llevado a cabo en la ciudad de Corrientes.

Equipo Campeón

Agustín Quagliariello

Francisco Dematei

Sebastián Emilio Sampol

Manuel Caracoche

Gabriel Ludueña
Carlos Laborde
Juan Facundo Falabella
Mario Porta
Guillermo Horacio Berti
Enrique Omar Sánchez
Juan José Badano
Germán Alberto Stopiello
Mateo Laborde
Horacio Alejo Chiminelli
Facundo Sánchez
Emanuel García
Angel Kalh
Claudio Anido
Esteban Ormaechea
Domingo de Paola
Gastón Guiacobini
Cossi González Facundo Damián
Carcagno Luis Emilio.

-Torneo Nacional de Futbol en Río Negro: El equipo de futbol del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se consagró subcampeón en la Categoría Libres en el 30 Torneo Nacional de Abogados, desarrollado en Río Negro y Neuquén del 22 al 26 de marzo de 2017, al caer por penales frente al equipo de Córdoba. Por su parte los Veteranos lograron el 8vo puesto. Las autoridades del Colegio felicitaron a los equipos que representaron al Colegio, y expresaron un especial reconocimiento al Dr. Domingo de Paola por el esfuerzo que significa la organización de toda la logística que finalmente garantiza una participación exitosa en este tipo de encuentros.

***SEDE DE CALLE 27.**

-Sala de Profesionales.

Continúa brindándose este servicio de primer nivel y de los mejores de la provincia de Buenos Aires, y que cuenta con luz natural, iluminación acorde para computadoras, y aire acondicionado. La Sala está dotada de 15 computadoras de última generación, con acceso ilimitado a Internet. Las mismas están ubicadas de manera tal que se resguarde de la mejor forma posible la privacidad del trabajo de los señores matriculados. En el presente periodo se han cargado en las mismas los drivers de los Token para que cualquier matriculado pueda utilizarlas para realizar Presentaciones y Notificaciones Electrónicas. Se cuenta también con boxes con tres máquinas de escribir.

-Acceso directo a Biblioteca.

Se cuenta con un cómodo y directo acceso a la completa Biblioteca del Colegio, no siendo necesario salir al exterior de la Sede de calle 27 para ingresar a la misma. Se accede por una corta escalinata, la cual también cuenta con una

rampa elevadora para discapacitados. Así los colegas discapacitados tienen acceso directo a Biblioteca, que está preparada para la circulación de sillas de rueda en su interior. Se ha señalado con claridad la ubicación de la Biblioteca con cartelera de fácil vista aún apenas se ingresa al edificio por calle 27.

-Baño para discapacitados.

Se cuenta con un baño especial para discapacitados.

-Sector de cafetería.

Se cuenta con un sector de la Sala de Profesionales para que los mismos puedan tener un cómodo lugar donde degustar gratuitamente un café, y leer diarios que son provistos gratuitamente por el Colegio.

-Impresora.

Continúa brindándose el servicio de impresión desde las computadoras a una fotocopidora/impresora con capacidad para imprimir lo que los abogados envíen desde aquellas ubicadas en la Sala de Profesionales.

-Fotocopiadoras.

Se continúa brindando el servicio a través de dos fotocopiadoras de última generación.

-Agua.

Continúa brindándose el servicio gratuito de agua para los profesionales y auxiliares de estudios jurídicos.

-Sistema Infocab y cobro de matrícula y bonos.

Tiene habilitada la Sede una Caja (interconectada con el programa central de administración Infocab mediante el sistema Teamviewer y server exclusivo) por medio de la cual el empleado señor Lucio Martínez está habilitado para el cobro de matrículas, Bonos, inscripciones a Jornadas y Cursos, etc, evitándose así que los señores colegiados deban trasladarse hasta la Sede Central.

***SEDE BIBLIOTECA.**

Se continúa brindando el servicio de Biblioteca, en una de las mejor provistas y más actualizadas de la provincia de Buenos Aires.

***SEDE CENTRAL.**

Continúa brindándose en la misma los habituales servicios al matriculado, y concentrándose allí tanto todo lo relacionado con la parte administrativa y de matriculación, como así también las relevantes actividades académicas realizadas en la cabecera departamental.

-Aula Pecorelli I: cuenta con proyector HD, pantalla gigante, servicio de Internet punto a punto con banda ancha de 12 megas, aire acondicionado, y capacidad para 40 asistentes.

-Aula Pecorelli II: cuenta con zona de reunión con mesa directorio para reuniones de hasta 12 personas, y zona de aula con capacidad para 15 asistentes.

-Salón de Actos: se completó su aggiornamiento con nueva iluminación.

-Sala del Consejo Directivo: se la dotó de una mesa directorio para veinte personas, y que cuenta con acceso a tomas eléctricos, internet, y telefonía, pudiendo los asistentes conectar en la zona central de la misma cualquier aparato electrónico. Se dotó a la mesa de veinte cómodos sillones. Se cambió la

deteriorada bouserie por nuevas paredes, y se cambió completamente la iluminación de la sala. También fue cambiado el cortinado y el sistema de aire acondicionado.

-Sistema para colgar cuadros: a raíz del anual Salón de Pintura, se dotó a toda la Sede de un sistema para colgar cuadros, que posibilita el total aprovechamiento del espacio sin dañar paredes.

***SEDE MEDIACION.**

Continúa funcionando en la Sede de calle 28 No 661 con cinco salas -más un sector de Mesa de Entradas- contando cada una de ellas con computadora e impresora, acceso a Internet, y mobiliario de primera calidad especialmente diseñado para cada sala. El inmueble posee Sala de Espera con cómodas sillas, siendo posible destinar una de ellas a requirentes y sus letrados, y otra a requeridos y sus letrados, evitándose así la permanencia de ambas partes en un mismo lugar. Se cuenta con dos baños para el público, y uno para los mediadores, y un sector de cafetería para los señores Mediadores. Todas las salas poseen aire acondicionado.

Se constituye así este Centro en un ejemplo a nivel provincial, producto del trabajo conjunto del Colegio, de los directivos de Mediación que desde el principio del instituto vienen trabajando sin desmayo en el logro de los objetivos, y de los Mediadores (quienes con su aporte mensual colaboran -junto al aporte que realiza el Colegio- con el mantenimiento de este servicio).

***SEDE SALTO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE SALTO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Salto, con la inestimable ayuda de la Asociación de Abogados de Salto.

La Sede Salto también funciona como una Extensión Administrativa de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los señores colegiados abonar en dicho lugar los anticipos de ius, aportes, y sobretasa de justicia.

En la Sede funciona el Consultorio Jurídico Gratuito y diversos servicios para el colegiado.

La Sede está ubicada en calle Buenos Aires 405 y consta de una recepción, dos oficinas para la atención del Consultorio Jurídico Gratuito y de la Asociación de Abogados de Salto, y una sala de reunión. Todas las oficinas están amuebladas y tiene línea de teléfono fijo.

Se trabaja en conjunto con el Juzgado de Paz Letrado de Salto, en la confección de las planillas para los solicitantes de información sumaria para asignación de letrados gratuitos.

***SEDE NUEVE DE JULIO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE NUEVE DE JULIO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Nueve de Julio, donde con la colaboración inestimable de la Asociación de Abogados de Nueve de Julio, funciona el Consultorio Jurídico Gratuito, y presta servicios para diversas

tramitaciones vinculadas al ejercicio profesional y previsional del matriculado. En este último caso la Sede funciona como una Extensión Administrativa de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los señores colegiados abonar en dicho lugar los anticipos de jus, aportes, y sobretasa de justicia.

Por todo lo expuesto, las horas de servicio en pro de la colegiación que defendemos han seguido en aumento, lo mismo que el cúmulo de tareas, no obstante lo cual no se siente como algo pesado sino como un verdadero compromiso para el bien de la abogacía y de la sociedad toda, concientes y satisfechos al pensar que la labor cumplida fue más allá de la estrictamente encomendada, y ha servido para afianzar la justicia, para jerarquizar nuestra profesión, para solucionar conflictos, para allegar el Colegio a los Colegiados y a la sociedad, en fin, para lograr la paz social y tener una presencia activa en la comunidad, la cual diariamente da muestras de agradecimiento cuando encuentra en el Colegio soluciones que ha buscado en decenas de lugares sin resultado, siendo de destacar -más allá de lo realizado por el Consejo Directivo- las soluciones que se brindan con intervención de la Mesa a través de los acuerdos entre los abogados y clientes en conflicto, las derivaciones y la atención gratuita a los pobres a través del Consultorio Jurídico Gratuito, todo el trabajo desarrollado en el Centro de Mediación, en el Instituto de Derecho y sus Institutos, en el Instituto de Mediación, en la Biblioteca y Sala de Profesionales, en las Asociaciones, en las Sedes de Salto y 9 de Julio, en la siempre activa Comisión de Extensión Socio Cultural, y demás Comisiones, en el Tribunal de Disciplina, en el trabajo del personal administrativo, y en cuanto otro órgano de este Colegio se puso al servicio del matriculado y la sociedad.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, luego de las elecciones del año 2014 y 2016, quedó constituido de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Presidente

DR. JUAN RODOLFO MARTÍN OJEA ESPIL

Vice-Presidente

DR. ATILIO RICARDO ROSELLO

Secretario

DR. RICARDO GINES MARTINEZ

Vocales:

- DRA. ISOLINA PATRICIA TEZANO
- DR. SEBASTIAN ALBERTO RICCA

Miembros Suplentes

- DRA. SILVINA ANA LIA ERBETTA
- DRA. CLAUDIA PATRICIA BOGLIOLO
- DR. JORGE SEBASTIAN JUANCORENA
- DRA. LAURA SUSANA CUSIN
- DRA. MARIELA BEATRIZ DEMARCO

En el desarrollo de su importante misión en lo que hace al funcionamiento colegial y en lo que concierne a la vigilancia del correcto proceder de los Colegiados, tanto frente a los organismos judiciales cuanto a sus clientes, actuó con efectividad y con la responsabilidad característica que también hemos destacado en ejercicios anteriores.

El celo puesto en las delicadas tareas encomendadas, y la profundidad en el estudio de cada causa le han significado una gran consideración y respeto por parte de sus colegas.

Continúa como Secretario rentado del Tribunal de Disciplina el Dr. Jorge Marino, a efectos de aliviar el trabajo de los integrantes del Tribunal y de esa manera poder acelerar la tramitación de las causas.

Continúa funcionando en todo el primer entrepiso de la Sede Central, contando actualmente con una Sala Principal de Reuniones con mesa oval con capacidad para 12 asistentes, y una oficina para el Secretario rentado, contando todo el sector con acceso a internet y WiFi, baño privado, aire acondicionado, y dos computadoras con impresoras.

La función de control disciplinario delegada a los Colegio por la ley 5177 se cumple a través de los Tribunales de Disciplina, quienes mediante un trabajo

realizado con discreción y mesura -y que pocas veces se reconoce- cumplen esta honrosa misión.

El Tribunal ha dictado durante el periodo de esta Memoria 14 sentencias, de las cuales 3 se pronunciaron por absolución; seis aplicaron multas; 1 advertencia individual; 1 advertencia en presencia del Consejo Directivo; 1 suspensión y 2 exclusiones.

Se recuerda que por disposición del art. 76 del Decreto Reglamentario de la ley 5177, los datos esenciales de las sentencias firmes que impongan suspensión o exclusión de la matrícula, deberán ser difundidas mediante su publicación, y los datos esenciales de cada causa se publicarán en la Memoria anual. En el presente periodo debemos informar lo siguiente:

***Causa N° 52/09, caratulada: “LAPENTA NELSO SU DENUNCIA C/ DR. GALETTO ROBERTO PEDRO”.**

Colproba confirmó la sanción impuesta al Dr. Roberto Pedro Galetto por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, consistente en un mes de suspensión en la matrícula profesional.

***Causa N° 16/2011, caratulada: “ANDRADE MANUEL ANGEL SU DENUNCIA C/ DRES. PAMPURI DAMIAN Y GHIGLIANO BERNARDO”.**

Colproba confirmó la sanción impuesta a los Dres. Damián Pampuri y Bernardo Ghigliano por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, consistente en un mes de suspensión en la matrícula profesional.

***Causa N° 17/08, Caratulada: “EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTAL SU DENUNCIA C/ DR. CARABALLO ENRIQUE JOSE”.**

Colproba confirmó la sanción impuesta al Dr. Enrique José Caraballo por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, consistente en 60 días de suspensión en la matrícula profesional.

***Causa N° 22/09 caratulada: “SRA. DI LANDRO SILVANA VALERIA S/ DENUNCIA C/ DRA. ASTRAY FLAVIA KARINA”.**

Colproba confirmó la sanción impuesta a la Dra. Flavia Karina Astray por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, consistente en siete días de suspensión en la matrícula.

***Causas N° 40/04, caratulada: “JUZGADO DE GARANTIAS N° 2 DEPARTAMENTAL LSU DENUNCIA C/ DR. TORRE HUGO MARIO”
N° 41/04, caratulada: “JUZGADO DE GARANTIAS N° 2 DEPARTAMENTAL LSU DENUNCIA C/ DR. TORRE HUGO MARIO”
N° 56/03, caratulada: “JUZGADO DE GARANTIAS N° 3 DEPARTAMENTAL SU DENUNCIA C/ DR. TORRE HUGO MARIO”**

Colproba rechazó la apelación interpuesta por el Dr. Hugo Mario Torre contra la resolución adoptada por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, y por ende quedó firme la sanción de 12 meses de suspensión en la matrícula profesional.

MATRICULA

En este período han jurado 71 nuevos abogados, de los cuales 43 juraron en actividad de ejercicio, y 28 en incompatibilidad. Juraron 4 Procuradores, de los cuales 1 en actividad de ejercicio y 3 en incompatibilidad. A su vez en el periodo suspendieron la matrícula 43 abogados por no ejercer, 18 para comenzar los trámites para acogerse a la jubilación, fallecieron 4, pasaron a otro Colegio 14, se pasaron a este Colegio 9, pasaron a incompatibilidad 15, rehabilitaron 15. Fueron excluidos por falta de pago de la matrícula 66 abogados. Se dieron de baja 5 Procuradores por haber jurado como Abogados

El Colegio cuenta actualmente con 1727 abogados matriculados en actividad de ejercicio, más 770 abogados que se encuentran inscriptos en incompatibilidad. Cuenta con 4 Procuradores en actividad de ejercicio.

***COSTO DE REHABILITACIÓN DE LA MATRÍCULA.**

Continúa en vigencia la resolución del Consejo Directivo que -teniendo en cuenta que el acto de exclusión de un abogado por falta de pago de la matrícula supone un enorme “gasto administrativo” ya que previo a la exclusión se envían varias cartas y hasta cartas documento, se realizan llamados telefónicos, y luego de la exclusión se avisa a innumerables reparticiones y organismos tanto de la colegiación como de la justicia- dispuso aumentar el “gasto administrativo” por rehabilitación al valor equivalente al de una matrícula anual al momento de dicha rehabilitación.

Relacionado con esto y ante el costo que significa el envío de cartas documento a los letrados que están en condiciones de ser excluidos, resolvió el Consejo Directivo que el costo del envío de las cartas documento será cargado al letrado que haya dado origen a su envío.

***MAYOR COMODIDAD PARA EL PAGO DE MATRÍCULA.**

Continúa la posibilidad de pago de la matrícula a través de débito automático y a través de tarjeta de débito o crédito.

Se recuerda que para adherir a este sistema de débito automático el letrado deberá presentar la siguiente nota ante el Colegio.

Mercedes, de de

Señor Presidente

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes

Doctor Mateo Laborde

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de autorizar a que el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes debite en forma automática de mi cuenta CBU.....todos los importes correspondientes a las cuotas de matrícula que venzan a partir del día de la fecha, y hasta tanto manifieste orden en contrario por escrito.

Saludo a Ud. muy atentamente.

También continúa la posibilidad del pago de la matrícula en la Sede de calle 27.

INSTITUTO DE DERECHO

El Instituto de Derecho, con la Dirección del Dr. Eduardo Dinatolo, ha desarrollado su tarea tratando de concentrar y llevar adelante las propuestas de charlas, jornadas, conferencias, cursos, etc, que desde variados sectores le fueron acercando.

El actual Consejo Directivo puso especial énfasis en revitalizar este Instituto, el cual se reúne periódicamente a fin de diagramar las actividades y organizar las mismas, con la colaboración administrativa de la Dra. Natalia Bianco.

A continuación se brinda una somera reseña de lo realizado por cada uno de los componentes de este Instituto:

***Instituto de Derecho Administrativo, Constitucional y Tributario.**

Ha sido este uno de los Institutos con mayor trabajo desarrollado a lo largo del período de esta Memoria, y con una organización digna de ser destacada, donde la tarea de estudio sobresale por la profusión del material y su análisis.

El trabajo consiste en reuniones mensuales donde se analizan en modalidad de taller, jurisprudencia, especialmente de los Juzgados y Tribunales en lo Contencioso Administrativo y de otros fueros, que es cargada en la pagina web del Colegio y que está a disposición de quienes deseen participar de dichas reuniones.

Los objetivos del Instituto son:

Procurar la actualización periódica en cuestiones vinculadas a la materia, con la activa participación de todos los integrantes a efectos de enriquecer, mediante el intercambio de ideas, el análisis de cada uno de los temas tratados.

Con esa finalidad, la metodología de trabajo incluye:

- *Análisis y debate de fallos novedosos con participación de todos los asistentes.
- * Seguimiento y análisis de normas vigentes en la materia.
- * Estudio y debate de proyectos de reformas legislativas.
- * Promoción y organización de jornadas.
- * Encuentros con profesionales de reparticiones públicas, ONG, jueces, funcionarios, etc..
- * Estudio e investigación de temas puntuales, con la finalidad de aportar al Consejo Directivo del Colegio de Abogados, la opinión de la comisión sobre temas en particular que aquel le requiera, para ulteriores comunicaciones o recomendaciones.

También el Instituto se encarga de subir fallos del fuero contencioso administrativo, los cuales pueden consultarse en www.camercedes.org.ar.

Autoridades

- DIRECTOR:

Dr. Luis Oscar Laserna

- SECRETARIA:

Dra. Andrea Canesa

- MIEMBROS:

- Dr. Gerardo Pisoni (Subcoordinador)
- Dr. Carlos Miguel Acuña
- Dr. Javier Andorno Révora
- Dra. Liliana Alicia Falabella
- Dra. María Elena García
- Dra. Ana Inés Gradín
- Dr. Eugenio F. Lisciotto
- Dr. Sergio Carlos Mosca
- Dr. Omar Enrique Sanchez
- Dr. Rodolfo Alvarez
- Dra. Gilda Preiser
- Dr. Pablo Guidi
- Dr. Daniel Prieri Belmonte
- Dr. Alfredo Bani
- Dr. Adrian Gaveglio
- Dra. Erica Scheitler
- Dra. Nancy Adelma Giacchino

***Instituto de Derecho de Familia y de la Mujer.**

También este Instituto ha realizado una gran tarea a lo largo del periodo, con reuniones permanentes, y asistencia a Jornadas y Congresos por parte de sus integrantes. Se encuentra trabajando arduamente en lo concerniente a la reforma del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, habiendo concurrido la Dra. Mariela Jesús, en calidad de Delegada a innumerables reuniones de la Comisión de Familia de COLPROBA y de FACA.

***Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal.**

Ha realizado una gran tarea, especialmente relacionada con la organización de actividades académicas que se detallan más adelante, y en un verdadero trabajo de Instituto donde en todas las reuniones se analiza doctrina, jurisprudencia, y legislación.

El 5 de mayo de 2016 trató el tema “Suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género: viabilidad después del fallo Góngora”

El 4 de agosto de 2016 trató el tema “Primeros pronunciamientos del Tribunal de Casación Penal de la Provincia sobre Juicio por Jurados.”

***Instituto de Derecho Civil y Comercial.**

Su aporte a la formación de los jóvenes abogados ha sido muy destacable, en especial a través de la colaboración prestada por el Dr. Hernando Cherubini.

-Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

Desde su creación formal desarrolla su actividad académica de formación y capacitación continua de los mediadores (y en el futuro de Arbitros), en este período con la coordinación de la Dra. Patricia Leva, quien con dedicación y responsabilidad lleva adelante sus actividades fomentando el trabajo en equipo, la participación e integración de todas las áreas, con el aporte permanente de información, jurisprudencia y creatividad.

Otros Institutos:

- *Instituto de Derecho del Medio Ambiente
- *Instituto de Derechos Humanos
- *Instituto de Derecho Previsional
- *Instituto de Derecho Laboral

AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS

En el mes de septiembre de 2014 el Consejo Directivo resolvió crear el “Area de Resolución de Conflictos” conformada por el Centro de Mediación, la Comisión de Mediación, el Consejo Consultivo de Mediación, la Comisión de Arbitraje, y el Sistema Arbitral, y que tiene las siguientes autoridades:

-Coordinadora General: Dra. Patricia Leva.

-Centro de Mediación: Dra. Margarita Di Santi.

-Comisión de Mediación: Dra. Mariela De Marco.

-Consejo Consultivo de Mediación: integrado por los siguientes letrados: Dres. Mariela De Marco, Juan Ojea Espil, Claudia Bogliolo, María Rebottaro, Ana María Martínez, Santiago Iglesias Berrondo, Yesica Grossi Garcia, Margarita Di Santi, María Luján Camet, Marta Nardi, Viviana Morossini, Ines Bergerot, Cesar Peisino, y Silvina Erbetta.

-Comisión de Arbitraje: Dr. Fabian Fitzsimons.

El Consejo Directivo también resolvió que fuera de estos órganos, y dentro del Instituto de Derecho, funcionará el Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, a cargo de la Dra. Patricia Leva.

-CENTRO DE MEDIACIÓN

Con la implementación de la Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires, a partir de 2012, el Consejo Directivo pone a disposición de los mediadores, los letrados y sus clientes las instalaciones del CADJM, con el pago de un canon mensual que abonan los mediadores, apostando de esta manera a este nuevo sistema que complementa la administración de justicia. Con el incremento en el listado de mediadores y para brindar un mayor confort, en la gestión anterior se habilitó un inmueble más amplio y adecuado para uso exclusivo del Area Resolución de Conflictos e Instituto de Derecho, y que a fines de 2015 fue trasladado al inmueble de la Biblioteca Tomas Jofre, a los efectos de morigerar los altos costos de alquiler y mantenimiento que suponía un inmueble como el que se alquilaba en calle 31.

A cargo de dicho Centro se encuentra la Dra. Maria Margarita Di Santi quien coordina la asignación de días fijos a los mediadores y la organización del mismo, con la colaboración de la Patricia Battista que tiene a su cargo la agenda de utilización de los espacios y la asistencia de los colegas y público en general. En la Dirección del Centro se trabaja sobre cuestiones prácticas y jurídicas que día a día se suscitan por la novedad del sistema como asimismo las relaciones institucionales con la autoridad de aplicación, la Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

La atención que con esmero se brinda, como también la infraestructura edilicia confortable y cómoda pone al Centro como uno de los referentes en la Provincia.

-Mediación a distancia: Como derivación del Convenio sobre Mediación Interjurisdiccional con el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación firmado en el XII Encuentro Nacional de Responsables del Area de Mediación de los Poderes Judiciales (5 de julio de 2015), y como propuesta de la mediadora de La Pampa, Dra. Daniela Arozarena, se llevó a cabo el 7 de julio de 2016 una mediación a distancia por videoconferencia por Skype, estando la parte requirente, su letrada y la Mediadora Dra. Arozarena en General Pico, mientras la parte requerida, su letrada y la Mediadora Dra. Di Santi (con colaboración de la Dra. Leva) se encontraban en Mercedes.

De resultados de este novedoso uso de la tecnología a los fines de la mediación, se llegó a un acuerdo, que según explicara la mediadora de La Pampa se suma a varios otros que han evitado que las personas, los abogados y los Mediadores deban trasladarse. Incluso se realizaron audiencias privadas tanto en Gral. Pico como en Mercedes.

Un logro más de este Colegio que fue pionero en la Mediación, y también de las Dras. Di Santi y Leva, pioneras a su vez como Mediadoras.

-COMISIÓN DE MEDIACIÓN

La Comisión de Mediación a cargo de la Dra. Mariela Demarco se encarga del seguimiento del trabajo relacionado con la efectiva práctica y prestación del servicio para el mejoramiento constante del mismo, tanto para el desarrollo de los abogados Mediadores como para la satisfacción de quienes son usuarios del sistema. Esta comisión sirve de enlace con la Comisión del Colproba cuya delegada es la Dra. Viviana Morosini.

-CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo tiene la misión de estudiar y aconsejar sobre las reformas legislativas y reglamentarias y la concreción de convenios para la optimización del sistema tanto en el orden interno del Departamento Judicial como en su relación Institucional con el Colproba.

De esta manera, siguió abocado en este período al estudio y elaboración de una nueva tabla de honorarios del mediador.

-COMISIÓN DE ARBITRAJE.

Desde hace casi dos décadas ha tomado auge el tema relacionado con los medios alternativos (al judicial) de resolución de conflictos, dentro de los cuales se destacan la Mediación y el Arbitraje.

Conscientes de la importancia que tiene el ocupar lugares de incumbencias propias de los abogados y de la necesaria preparación que cada Colegio y sus colegiados deben tener, hace catorce años el Consejo Directivo creó la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. En el presente periodo se le ha dado nuevo impulso a la misma con miras a la puesta en marcha del Centro de Arbitraje del Colegio.

JORNADAS – CURSOS – TALLERES – ACTOS CULTURALES Y SOCIALES.

***Curso de Actualización y Profundización en Derecho Procesal Civil y Comercial.**

Dirección y coordinación: Dr. MARTIN HERNANDO CHERUBINI

Objetivo primordial: Otorgar a los profesionales del derecho los artilugios necesarios para desarrollar su labor probamente poniendo énfasis en aquellos aspectos de los institutos y procesos que han sido alcanzados por la normativa que dimana del Código Civil y Comercial de la Nación.

Módulo I: Conceptos Generales:

Introducción a los encuentros; explicación de los objetivos a seguir.

Fundamento constitucional del derecho procesal – El acceso irrestricto a la justicia – Los principios procesales – El concepto de tiempo razonable – La legitimación procesal (Su ampliación extraordinaria, v.gr materia ambiental) – La prueba – Fundamentos y principios en materia probatoria – La incidencia que al respecto tiene el Código Civil y Comercial de la Nación. La visibilidad de las personas contenidas en los denominados sectores vulnerables – su implicancia en el rol del órgano jurisdiccional y del abogado como así también en aquellos procesos donde sean parte.

Dos encuentros:(Días 9 y 23 de marzo de 2016).

Módulo II: La preparación del proceso y la protección de los efectos de la sentencia y el Código Civil y Comercial de la Nación:

Las diligencias preliminares – El proceso cautelar – La pretensión cautelar autónoma, la tutela anticipatoria y la medida autosatisfactiva o de efectividad inmediata. La posibilidad de articularlas en el Habeas Data y en el Amparo.

Un encuentro: (6 de Abril de 2016).

Módulo III: El proceso de daños y perjuicios derivado de la Responsabilidad Civil y el Código Civil y Comercial de la Nación:

La pretensión indemnizatoria sustentada en la responsabilidad civil extracontractual y la pretensión indemnizatoria derivada del incumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos, civiles, comerciales y de colaboración empresaria/societaria contenidos en el Código Civil y Comercial de la Nación. La importancia de los derechos de los consumidores y usuarios. La prueba/su valoración. La sentencia y sus efectos. La ejecución de la misma.

Cuatro encuentros: (20 de Abril, 4 y 18 de Mayo, y 1 de Junio de 2016).

Modulo IV: Los procesos relacionados a la adquisición de bienes por el transcurso del tiempo y/o a su recuperación y la incidencia que al respecto tiene el Código Civil y Comercial de la Nación:

La prescripción adquisitiva de bienes. La reivindicación. El desalojo. Diversos casos. El condominio. Su división. Las acciones posesorias. Los interdictos. Influencia del Código Civil y Comercial de la Nación.

Dos encuentros: (15 de Junio y 6 de Julio de 2016).

En cada uno de los casos se examinarán las diligencias preparatorias del proceso –preliminares-, las medidas conservatorias de prueba –anticipada-, las medidas conservatorias de los efectos de la sentencia –cautelares-, la demanda, su contestación (excepciones oponibles), la prueba y su valoración, sus efectos y el procedimiento recursivo pertinente; todo –lógicamente- en concordancia con las normas de fondo.

Modulo V: Los procesos de ejecución y el Código Civil y Comercial de la Nación:

Los procesos de ejecución de sentencia, ejecutivo, prendario, hipotecario, apremio y de honorarios.

Tres encuentros: (3 y 17 de Agosto, y 7 de Setiembre de 2016).

Al igual que en el módulo anterior en cada uno de los casos se examinarán las diligencias preparatorias del proceso –preliminares-, las medidas conservatorias de prueba anticipada-, las medidas conservatorias de los efectos de la sentencia –cautelares-, la demanda, su contestación y defensas oponibles (excepciones), la prueba y su valoración, sus efectos y el procedimiento recursivo pertinente; todo –lógicamente- en concordancia con las normas de fondo.

Modulo VI: La constitucionalidad y convencionalidad de la sentencia:

El control constitucional difuso y el control de constitucionalidad concentrado –Nación/Provincias-. El derecho procesal constitucional y el derecho constitucional procesal. El control de convencionalidad. Los denominados procesos constitucionales: Amparo – Habeas data – La acción de inconstitucionalidad.

Dos encuentros: (21 de Setiembre y 5 de Octubre de 2016).

Modulo VII: Los procesos universales – Las modificaciones que trajo el Código Civil y Comercial de la Nación:

El Concurso Preventivo y la Quiebra.

El Proceso sucesorio.

Tres encuentros: (19 de Octubre, 2 y 16 de Noviembre de 2016).

***Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo**

Director: *Dr. Julio A. Grisolia*

Subdirector: *Dr. Pedro F. Nuñez*

Comité Académico:

Dra. Estela M. Ferreirós

Dr. Santiago J. Rubinstein

Cuerpo Docente:

- Dr. Julio A. Grisolia
- Dr. Pedro F. Nuñez
- Dra. Estela Ferreirós
- Dr. Alberto Chartzman Birenbaum
- Dr. Ricardo Hierrezuelo
- Dra. María Elena López

- Dra. Paula Sardegna
- Dra. Eleonora Peliza
- Dr. Ernesto Ahuad
- Dr. Lorenzo Galindez
- Dr. Claudio Loguarro, entre otros.

TEMARIO

- UNIDAD I. Actualidad y Perspectivas del Derecho del Trabajo
- UNIDAD II. Principios. Irrenunciabilidad de Derechos.
- UNIDAD III. Contrato y relación de trabajo.
- UNIDAD IV. Solidaridad y fraude.
- UNIDAD V. Registración Laboral.
- UNIDAD VI. Modalidades contractuales.
- UNIDAD VII. Obligaciones Laborales.
- UNIDAD VIII. Remuneración y tiempo de servicio.
- UNIDAD IX. Suspensión del contrato. Trabajo de mujeres y menores.
- UNIDAD X. Extinción del contrato de trabajo. Indemnizaciones.
- UNIDAD XI. Análisis Jurisprudencial.

Duración: 8 meses.

Inició: Miércoles 16 de MARZO 2016, de 15 a 20 hs. Clase inaugural a cargo de JULIO GRISOLIA

Días de dictado: 2º y 4º miércoles de cada mes, de 15 a 20 hs.

DIPLOMA EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (UNTREF), “Diplomado en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo”

Articulado con la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales de la UNTREF.

***Curso de Posgrado “Abogado del Niño”**

Directoras: Marisa Herrera (UBA) y Laura Giosa (UNICEN)

Coordinadora: María Victoria Schiro

Docentes:

Silvia Fernandez (UNMar del Plata), Laura Giosa (UNICEN), Marisa Herrera (UBA), Victoria Pellegrini (UNS), Ida Scherman, María Victoria Schiro (UNICEN), Guillermina Zabalza (UNICEN), Juan Seda (UBA), Claudio García.

Lugar: Salón de Actos del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes “Dr. Arturo Acuña Anzorena”, calle 24 No 705, 1er. Piso, Mercedes.

Carga horaria: 40 hs.

Modalidad de cursada: semanal, 8 clases de 5 hs.

Comienzo: Lunes 4 de abril de 2016, de 15 a 20 hs.

OBJETIVOS DEL CURSO.

Actualizar el estudio del Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, focalizándose en el derecho a ser oído y a participar en los procesos judiciales y administrativos.

Profundizar sobre las reformas que incorpora el Código Civil y Comercial en referencia a los niños, niñas y adolescentes y los procesos civiles.

Brindar conocimientos específicos sobre la normativa y jurisprudencia vinculada a la figura del “Abogado del niño”.

Colaborar en la formación de recursos humanos especializados en derechos de la infancia y la adolescencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley N° 26.061 y sus equivalentes en el ámbito local.

Proporcionar a los participantes la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión de conflictos que genera la figura del abogado del niño en el ámbito administrativo –en particular del sistema de protección integral de derechos- y judicial estimulando la revisión de conceptos y figuras tradicionales como el tutor ad litem o al Asesor/Defensor de Menores.

Colaborar en la formación de recursos humanos con espíritu crítico y sensibilidad frente a determinados problemas jurídicos actuales en este ámbito de estudio.

MODALIDAD DE TRABAJO

La metodología del curso es teórico- práctico mediante el análisis crítico de antecedentes jurisprudenciales y legislación nacional y extranjera. Se utilizará retroproyector para proyectar filminas en power point.

EJES TEMÁTICOS:

Clase 1. 4 de abril de 2016. Docente: Laura Giosa

Herramientas básicas y esenciales del sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos y protección derechos de NNA. Principios, derechos y garantías que conforman especialidad. Corpus juris de la infancia y principios constitucionales. El principio de igualdad y no discriminación y la perspectiva de género como elementos claves para la formación especializada. Panorama internacional del derecho a la participación y a ser oído.

Clase 2. 11 de abril de 2016: Docente: Marisa Herrera

Los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial. Desafíos y tensiones del principio de autonomía progresiva. Ejercicio de derechos personalísimos. El equilibrio entre autonomía progresiva y responsabilidad parental. El rol de los progenitores. Autonomía progresiva y conflictos patrimoniales. El supuesto especial de los progenitores adolescentes.

Clase 3. 25 de abril de 2016. Docente: Ida Scherman

El rol del Asesor de Menores en el ámbito extrajudicial y judicial. El lugar del abogado del niño. Compatibilidad de ambas figuras. Análisis de casos y modos de intervención. Delineando el rol de cada actor en los procesos de familia.

Clase 4. 2 de mayo de 2016. Docente: Guillermina Zabalza

La participación del niño en los procesos de adopción. El proceso de declaración de situación de adoptabilidad. Proceso de adopción. Acción autónoma por el adoptado a los fines de conocer los orígenes. Diferencia entre participación, ser oído en parte en los procesos de situación de adoptabilidad y adopción. Derecho transitorio.

Clase 5. 9 de mayo de 2016. Docente: María Victoria Schiro

Principales modificaciones en el régimen de la filiación. Bases de la filiación derivada de las técnicas de reproducción humana asistida. Inscripción de nacimiento. Familias homoparentales. Legitimación y caducidad de las acciones de filiación. Prueba genética. Daños y perjuicios por falta de reconocimiento.

Clase 6. 16 de mayo de 2016. Docente: Juan Seda

Principales cambios en materia de salud mental. Adolescencia y restricción a la capacidad. La figura de los Apoyos y Salvaguardas. Adicciones y familias.

Clase 7. 23 de mayo de 2016. Docente: Claudio García

El rol del juez y su relación con la figura del abogado del niño. El papel de los equipos interdisciplinarios. La interacción con los organismos de protección de derechos. Resolución de casos difíciles.

Clase 8. 30 de mayo de 2016: María Victoria Pellegrini

Bases del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes. La relación administrativo judicial. Sistema de promoción y protección integral de derechos de niños y niñas y adolescentes. Medidas de protección de derechos y medidas excepcionales. El lugar del abogado del niño en el ámbito administrativo.

EVALUACIÓN

Para aprobar el curso se debe presentar un trabajo monográfico en formato digital al coordinador local del curso dentro de los 45 días de terminado el curso. Las horas cursadas son válidas para la Carrera de Derecho de Familia y Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia de la Facultad de Derecho de la UBA y la Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Facultad de Derecho de la UNICEN.

***Iras JORNADAS DEPARTAMENTALES PARA JOVENES Y NOVELES ABOGADOS**

Fecha: 6 de mayo de 2016

Lugar: Mercedes

Se trabajó en base a diferentes inquietudes de aquellos profesionales que comienzan con el ejercicio de la abogacía.

Programa:

14 hs: ACTO DE APERTURA

14.30 hs: COLEGIACIÓN – CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS (Dr. Ariel Jorge Bernardo Fusco)

15.30 hs: BREAK

15.45 hs: SI RECIEN ME RECIBO, COMO VIVO DE LA PROFESION (Dr. Hugo Perez Mattiussi)

16.30 hs: BREAK

17 hs: TALLERES

a) AMPARO CONTRA OBRAS SOCIALES (Dr. Agustin Quagliarello)

b) DERECHO TRIBUTARIO (Dr. Facundo Cosi González)

c) DEFENSA DEL CONSUMIDOR (Dr. Florencio Alejandro Llanos)

20 hs: ACTO DE CLAUSURA – ENTREGA DE CERTIFICADOS

20.30 hs: LUNCH

***Curso: “DELITOS EN PARTICULAR (CUESTIONES PROBLEMÁTICAS)”**

CURSO PRINCIPALMENTE DESTINADO A JÓVENES PROFESIONALES

FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Se ofreció un curso destinado a jóvenes profesionales y en cuyo marco se abordaron problemas frecuentes que se suscitan en la práctica judicial cuando la imputación se relaciona con delitos que absorben la casi totalidad del sistema de

enjuiciamiento desde el punto de vista estadístico (homicidio, abuso sexual agravado, robo calificado por el uso de armas, estafa, comercialización de estupefacientes y homicidios y lesiones culposas).

La perspectiva de conceptualización privilegió el conocimiento práctico y el desarrollo de actividades dirigidas al análisis de casos jurisprudenciales. En este sentido, el curso se ubica en una línea de continuidad con el organizado el pasado año por la Comisión de Derecho Penal (en aquella oportunidad se trataron las “herramientas básicas para el diseño y la implementación de una defensa penal eficaz”)

DESTINATARIOS

Especialmente dirigido a Jóvenes Abogados (de todo el Departamento Judicial) interesados en adquirir o fortalecer conocimientos y destrezas necesarias para plantear defensas penales eficaces.

DOCENTES.

El grupo de docentes se integró por operadores judiciales: jueces, fiscales, defensores oficiales y abogados de la matrícula. Esta composición del grupo aseguró la diversidad de perspectivas necesaria para enriquecer las actividades de capacitación.

Mariano Bertelotti

Ignacio Gallo

Marcelo Heredia

Fernanda Montero

Camilo Petitti

Carlos Risuleo

Franco Rossello

FECHA DE REALIZACIÓN

Los días martes a partir del día 17 de mayo. Siete encuentros a razón de uno por semana. Cada encuentro tuvo alrededor de dos horas de duración englobando un corte de 20 minutos.

TEMAS

Delito y ejercicio de la acción.

- Homicidio “*criminis causae*” y homicidio en ocasión de robo (actualización jurisprudencial).
- Robo calificado por el uso de armas: diferentes hipótesis y dificultades interpretativas.
- Abusos sexuales agravados: particularidades de la prueba y estrategias de la defensa.
- Estafa: idoneidad del ardid y competencia de la víctima
- Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización: el dolo de tráfico.
- Cuestiones actuales de la imputación en tipos culposos.

***Charla sobre Presentaciones y Notificaciones Electrónicas**

Expositora: Dra. Natalia Bianco

Fecha: 19 de mayo de 2016

Lugar: Mercedes

***Jornada sobre Amparo contra las Obras Sociales – Estado Nacional**

Expone el Dr. Agustín Quagliariello

Fecha: 23 de mayo de 2016

Lugar: Bragado

***Curso: ACTUALIZACIÓN EN DERECHO SUCESORIO (UBA)**

Fecha: Comenzó el 06 de junio de 2016, en 12 clases

Lugar: Chivilcoy

Equipo Docente

- Julio Cesar Capparelli
- Maximiliano Flamma
- Ignacio González Magaña
- Graciela Medina
- Fernando Millán
- Javier Moreyra
- Cristina Mourelle de Tamborenea
- Juan Pablo Olmo
- Osvaldo Pitrau
- Gabriel Rolleri
- Javier Santiso

***Charla sobre Presentaciones y Notificaciones Electrónicas**

Expositoras: Dras. Natalia Bianco y Patricia Leva

Fecha: 27 de junio de 2016

Lugar: 25 de Mayo

***Jornada sobre “Actualidad en materia tributaria”**

Fecha: 01 de julio de 2016

Lugar: Mercedes

Temas y expositores:

Novedades jurisprudenciales y administrativas en materia de impuestos nacionales y locales.

Expositor: Dr. Eugenio Goyeneche (Abogado, Contador, Especialista en D Tributario, Docente Universitario).

Sanciones fiscales; Proyecto de blanqueo 2016; La prescripción de los tributos locales a partir del nuevo Código Civil y Comercial Unificado.

Expositor: Dr. Gabriel Ludueña (Abogado, Especialista en D Tributario, Docente Universitario).

Desafíos, planes y acciones de la AFIP Regional Mercedes.

Expositor: Dr. Facundo Cosi (Abogado, Jefe de la División Jurídica de la AFIP Regional Mercedes).

***Jornada sobre Amparo contra las Obras Sociales – Estado Nacional**

Expone el Dr. Agustín Quagliariello

Fecha: 06 de julio de 2016

Lugar: Salto

***Charla sobre Derechos de los Consumidores y Usuarios**

Expositor: Dr. Mauricio Bianchi (especialista en Derecho del Consumidor)

Temario: -Ley 24.240, sus reformas y el Código Civil y Comercial.
-Actualización normativa. -Procedimiento administrativo ante la Oficina de Defensa del Consumidor.

Fecha: 7 de julio

Lugar: Mercedes

***Charla sobre Presentaciones y Notificaciones Electrónicas**

Expositoras: Dras. Natalia Bianco y Patricia Leva

Fecha: 12 de julio de 2016

Lugar: Chivilcoy

***Charla sobre Presentaciones y Notificaciones Electrónicas**

Expositoras: Dras. Natalia Bianco y Patricia Leva

Fecha: 14 de julio de 2016

Lugar: Mercedes

***Jornada sobre Amparo contra las Obras Sociales – Estado Nacional**

Expone el Dr. Agustín Quagliariello

Fecha: 05 de agosto de 2016

Lugar: Luján

***Charla sobre Presentaciones y Notificaciones Electrónicas**

Expositora: Dra. Natalia Bianco

Fecha: 9 de agosto de 2016

Lugar: Marcos Paz

***Jornada sobre Amparo contra las Obras Sociales – Estado Nacional**

Expone el Dr. Agustín Quagliariello

Fecha: 17 de agosto de 2016

Lugar: Chivilcoy

***II Jornadas sobre derechos de las personas con discapacidad**

Fecha: 18 de agosto de 2016

Lugar: Salto

Fue organizada por el Colegio y el Consejo Municipal de Discapacidad de Salto, y concurren más de 300 personas.

***Charla “La responsabilidad civil de los establecimientos educativos”**

Expositora: Dra. Gabriela Andrea Rossello

Fecha: 22 de agosto de 2016

Lugar: Mercedes

***Ocho Talleres sobre Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.**

Expositora: Dra. Natalia Bianco

Fecha: Inicio 23 de agosto siete días más entre agosto y octubre de 2016

Lugar: Mercedes

***Curso “Mediación patrimonial”**

Se dictó a través de la UNICEN

Fecha: 23 y 24 de agosto de 2016

Lugar: Mercedes

***Ciclo de cine italiano, “Los desconocidos de siempre”**

Fecha: 25 de agosto de 2016

Lugar: Mercedes

***Jornada sobre Amparo contra las Obras Sociales – Estado Nacional**

Expone el Dr. Agustín Quagliariello

Fecha: 31 de agosto de 2016

Lugar: Chivilcoy

***Ciclo de cine italiano, “Perfume de mujer”**

Fecha: 01 de septiembre de 2016

Lugar: Mercedes

***EL BULLYING NUESTRO DE CADA DÍA – Conferencia – Taller – Teatro**

Expositor: Licenciado Ingacio Usandivaras

Grupo de Teatro Espontaneo Itálico

Fecha: 02 de septiembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Jornada académica “Juicio por jurados”**

Expositor el Dr. Hector Granillo Fernandez

Fecha: 08 de septiembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Ciclo de cine italiano, “Viaje en Italia”**

Fecha: 08 de septiembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Ciclo de cine italiano, “Feos, sucios y malos”**

Fecha: 15 de septiembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Ciclo de cine italiano, “La aventura”**

Fecha: 22 de septiembre de 2016

Lugar: Mercedes

***JORNADA “LEY DE SINCERAMIENTO FISCAL 27.260 – LIBRO 2. EXTERIORIZACIÓN DE ACTIVOS Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS. BENEFICIOS A CUMPLIDORES”**

Disertante: C.P. Silvia Moghilevsky de Argüelles.

Fecha: 22 de septiembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Jornada sobre Amparo contra las Obras Sociales – Estado Nacional**

Expuso el Dr. Agustín Quagliariello

Fecha: 3 de octubre de 2016

Lugar: Nueve de Julio

***Jornada “Desafíos y nuevos retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Ley 26.485”**

Disertantes: Dres. Liliana Urrutia y Diego Ortiz.

Fecha: 06 de octubre de 2016

Lugar: Luján

***Disertación “La violencia y la infancia. La violencia en las redes sociales”**

Organizada en el marco del Centenario del Colegio.

Disertante: Dra. María José Lescano.

Fecha: 13 de octubre de 2016

Lugar: Mercedes

***Primer Encuentro de la Justicia de Faltas del Departamento Judicial de Mercedes**

Reunirá a Jueces de Faltas de los municipios que están insertos en el Departamento Judicial de Mercedes

Fecha: 14 de octubre de 2016

Lugar: Mercedes

***II JORNADA DEPARTAMENTAL PARA JÓVENES Y NÓVELES ABOGADOS**

Fecha: 14 de octubre de 2016

Lugar: Mercedes

Expositores: Dres. Martín Hernando Cherubini, Lucas Gomez, María Rosana Brandoni, Hernán José Salaverri, Adrián Landini, Sebastián Sampol, Ariel Bernardo Fusco.

***Jornada Académica – “RAZONABILIDAD PROBATORIA, RECURSO DE CASACIÓN Y EJECUCIÓN DE PENA”**

Expositor Dr. Daniel Alfredo Carral

Fecha: 20 de octubre de 2016

Lugar: Mercedes

***Jornada abierta a la comunidad “Difusión de los derechos de las personas con discapacidad”**

Expositores: Dres. Gustavo Ferrari y Sergio Nahabetian

Fecha: 09 de noviembre de 2016

Lugar: Chivilcoy

***Charla informativa sobre AJUTRA**

Expositoras: Dras. Natalia Bianco y Mariela Jesus

Fecha: 22 de noviembre de 2016

Lugar: Luján

***Charla “Pena privativa de libertad y resocialización. El tránsito hacia un nuevo paradigma.”**

Expositor: Dr. Carlos Mahiques

Fecha: 24 de noviembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Presentación del “Libro del Centenario” y entrega de premios del Concurso Literario.**

Fecha: 25 de noviembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Fiesta de Fin de Año**

Fecha: 22 de diciembre de 2016

Lugar: Mercedes

***Visita de autoridades a los abogados de Salto**

Fecha: 14 de marzo de 2016

***JORNADA “LEY DE SINCERAMIENTO FISCAL 27.260 – LIBRO 2. EXTERIORIZACIÓN DE ACTIVOS Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS. BENEFICIOS A CUMPLIDORES”**

Disertante: C.P. Silvia Moghilevsky de Argüelles.

Fecha: 15 de marzo de 2017

Lugar: Mercedes

***Jornada: “La reforma al Proceso Civil de la Provincia de Buenos Aires. De la escritura a la oralidad”**

Expositores: Dres. Francisco Agustín Hankovits y Andrés Antonio Soto

Fecha: 05 de abril de 2017

Lugar: Mercedes

***Visita de autoridades a los abogados de San Andrés de Giles**

Fecha: 11 de abril de 2017

***Jornada. “Sistema de Recursos en la Provincia de Bs As – Proyecto de Reforma” (Fuero Penal)**

Disertante: Dr. Gustavo Adrian Herbel.

Fecha: 20 de abril de 2017

Lugar: Mercedes

***Café Conversa: “La justicia de familia y de menor cuantía desde un entre cruce de miradas latinoamericana”.**

Visitante: Dra. Karen Alfaro Vargas

Fecha: 21 de abril de 2017

Lugar: Mercedes

***Visita de autoridades a los abogados de Chivilcoy**

Fecha: 25 de abril de 2017

BIBLIOTECA

Luego de la culminación e inauguración de la nueva sede de la Biblioteca “Tomás Jofré” en el año 2010, en el presente periodo la Biblioteca siguió recibiendo un fuerte impulso siempre bajo la impronta y coordinación general del Dr. Jorge Telesio. Cuenta al 30 de abril de 2017 con 12.733 ejemplares de consulta diaria y de otros numerosos ejemplares que conforman lo que podríamos denominar la biblioteca “histórica”. Durante el presente periodo se incorporaron 176 publicaciones y libros. El trabajo de la Biblioteca continúa siendo arduo, con concurrencia no solo de profesionales sino también de estudiantes de derecho y aún estudiantes de colegios y público en general, atento a que por Ley 5177 es una biblioteca pública que los abogados ponen al servicio de la comunidad.

Al igual que en Memorias anteriores repetimos y reafirmamos con ahínco que por la cantidad y calidad del material con que cuenta la Biblioteca “Tomas Jofré” del Colegio, sin dudas es una de las bibliotecas jurídicas más importantes de la provincia.

Y a fin de mantener la actualización permanente se continuó con la incorporación de material jurídico, el que previamente es sometido a la opinión de integrantes del Consejo Directivo, o de especialistas en la materia.

Se ha incorporado en el periodo que ocupa esta Memoria innumerable bibliografía relacionada con los temas que más solicitan los abogados, a fin de contar con varias obras relacionadas que puedan ser prestadas al mismo tiempo, especialmente direccionadas a la reforma y unificación del Código Civil y Comercial.

También continúa brindándose la última jurisprudencia, legislación y doctrina on line, la cual puede ser consultada e incluso llevada al estudio jurídico con la simple impresión realizada en la misma Biblioteca en la impresora láser de alta velocidad con que cuenta, todo a través de los programas de La Ley on line y El Derecho on line, programas que han sido adquiridos por el Colegio y que son de utilización diaria por los profesionales.

La Biblioteca es uno de los aportes culturales más relevantes que se brindan a la comunidad, solo posible por la existencia de la Colegiación.

.....

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.

Se sigue cumpliendo con la obligación de la Asistencia Jurídica Gratuita para Pobres que fija la ley 5177.

Los abogados residentes en 9 de Julio cumplen esta atención en la Sede 9 de Julio del Colegio, al igual que los abogados de Salto que lo hacen en la Sede de Salto, y los abogados de San Andrés de Giles, 25 de Mayo, Bragado y Navarro, los cuales cumplen turnos y se les derivan los casos para atención desde el Juzgado de Paz Letrado, evitándose así tanto el viaje de los abogados como de los justiciables a la ciudad de Mercedes.

La reestructuración del Consultorio -que comenzara en 1995- ha dado importantes frutos a través de una organización que es ejemplo para otros Colegios que han adoptado la misma modalidad de trabajo y organización, incluso Colegios de otras provincias.

La informatización del mismo a través del desarrollo de una Base de Datos ha permitido llevar un estricto control de los casos y tener un panorama acabado de los problemas jurídicos que aquejan a la población de nuestro Departamento.

Continúa siendo su Director el Dr. Marcelo Gabriel Mendiola.

Al decir del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Consultorio Jurídico Gratuito es la mejor carta de presentación de los Colegios frente a la sociedad. En el Colegio de Abogados de Mercedes se le ha dado preponderancia a llevar a la realidad dicha máxima y se viene desarrollando una ímproba tarea desde siempre en tal sentido, con la ayuda inestimable (aunque obligatoria desde el juramento) de los abogados de la matrícula.

Los casos atendidos durante el año 2016 (la estadística es anual) se han mantenido en el orden de las 1000 consultas.

Los días efectivos de atención en la Sede Central se encuentran estabilizados en alrededor de 200 anuales.

Los casos que merecieron el consejo de derivación se mantienen en una meseta cercana al 20%.

Continuaron las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos, habiéndose creado en el año 2011 a propuesta de nuestro Colegio la Comisión de Consultorios Jurídicos de FACA. Dichas Comisiones vienen reuniéndose mensualmente con el objeto de fijar pautas mínimas y concordantes para todos los Consultorios, con miras a evitar desigualdades en relación a incumbencias y materias propias de los mismos, designaciones, excusaciones, convenios con Defensorías, pautas para consideración de pobreza, etc. Por su parte continúa la coordinación en toda la República Argentina para la realización de algunos trámites gratuitos (diligencia de oficios, cédulas, mandamientos, etc.) cuando los mismos provengan de casos derivados por los Consultorios y con intervención de los Colegios.

-DESCENTRALIZACIONES: como objetivo del Colegio y del Consultorio según normas ISO9001/2008, y a fin de mejorar el servicio de calidad del mismo,

allegandolo a los carentes de recursos y a la vez propiciando que los letrados atiendan en su ciudad de residencia, se firmaron varios convenios de descentralización, tanto con Juzgados de Paz como con municipios, a los cuales les excede la evacuación de consultas jurídicas, y con lo cual se propicia no solo el mejoramiento del servicio sino también la ampliación de la incumbencia profesional.

-Descentralización a Bragado: Surgido de una idea proveniente de la señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Dra. Laura Andrea Margarita Pérez, y del señor Presidente del Colegio, Dr. Mateo Laborde, el Consejo Directivo de este Colegio, resolvió que los abogados con domicilio en Bragado cumplirán con la obligación de atención del Consultorio Jurídico Gratuito en la propia localidad, lo que significará que ni los abogados ni los consultantes de esa ciudad deban movilizarse a Mercedes, siendo por ende algo sumamente beneficioso para todos.

La prestación de la atención se realizará del siguiente modo:

El abogado consultor deberá concurrir al Juzgado de Paz Letrado de Bragado, sito en calle Belgrano 1140, a prestar el servicio en el horario de 10 a 12. Del Juzgado de Paz Letrado le serán derivados los consultantes.

El abogado consultor llenará la planilla correspondiente y determinará si la persona debe o no ser asistida en juicio, y si así fuese si debe serlo en el Juzgado de Paz o en la cabecera departamental, tras lo cual derivará al consultante de acuerdo a las pautas que se señalan en la nota de notificación del turno de atención.

Este servicio que presta la abogacía a la sociedad tiene así el plus de la comodidad para las partes de allegar la atención a su ciudad de origen, y para los abogados el no tener que moverse de su ciudad para cumplir con la obligación de asistencia al carente de recursos, derivada de la ley 5177 y del juramento.

La nueva modalidad de atención comenzó el 1 de junio de 2016.

Luego de ello, el 29 de agosto de 2016, el servicio se hizo extensivo a casos derivados desde la Municipalidad de Bragado, para lo cual el Dr. Mateo Laborde, en su calidad de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, firmó un convenio con el intendente de Bragado, Vicente Gatica y la Secretaría de Desarrollo Social.

La Dra. Natalia Gatica explicó que si bien desde la Secretaria de Desarrollo Social se trabaja en conjunto con la Defensoría del Pueblo y el patrocinio gratuito a través del Juzgado de Paz (que también presta el Colegio ya sea a través del Consultorio Jurídico Gratuito o a través del listado de Asesores y Defensores). Agregó que hay temas que necesitaban un abordaje judicial rápido, especialmente todo lo relacionado a enfermedades de alta complejidad u enfermos oncológicos que requieran autorizaciones de medicación u operaciones y el tiempo que razonablemente demanda el sistema es demasiado extenso.

La Dra. Karina Caballero, Asesora legal del Municipio, se puso en contacto con Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Mateo Laborde quien con mucha predisposición accedió a brindar una solución para estos temas.

El Dr. Mateo Laborde agradeció a las autoridades municipales por abrirles las puertas y poder trabajar de manera conjunta para llegar a la comunidad de manera efectiva.

En relación al convenio, manifestó el Dr. Laborde que “los abogados tienen por Ley la obligación de atender el consultorio jurídico gratuito; esta consultoría funcionaba solo en la localidad de Mercedes y para quien tenía que consultar dejaba de ser gratuito se tenía que trasladarse 100 km, es por esto que se tomó la decisión de descentralizarlo y que los abogados de Bragado atiendan el consultorio jurídico en nuestra localidad, cada uno en su estudio con un sorteo previo del día que le toca”. Ese sistema ya venía utilizándose por convenio con el Juzgado de Paz y “creímos que era muy provechoso extender el mismo al Municipio, informándole qué abogado está de turno cada día para que puedan derivarles las consultas que reciban y nosotros dar cumplimiento a la ley, a nuestra obligación” dijo el Dr. Laborde.

Con esta metodología se va a responder de manera efectiva a las demandas de las personas que no tienen recursos para acceder a un abogado particular.

-Descentralización a Chivilcoy: El Dr. Mateo Laborde, en su calidad de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, acompañado por el Vice Presidente Segundo, Dr. Jorge Alberto Ludovico, firmaron el 11 de octubre de 2016 un convenio con el señor Intendente de Chivilcoy, Dr. Guillermo Britos, para que los matriculados con domicilio en dicha ciudad asistan jurídicamente en la propia ciudad a las personas carentes de recursos, mediante la evacuación de consultas.

El Dr. Mateo Laborde agradeció a las autoridades municipales por abrirles las puertas y poder trabajar de manera conjunta para llegar a la comunidad en forma efectiva.

Ya ni los abogados de Chivilcoy ni los carentes de recursos deberán concurrir a la ciudad de Mercedes (los primeros a cumplir con las obligaciones que dimanaban de la ley 5177 y del juramento; los segundos a realizar la consulta), lo cual suponía un valladar tanto económico como temporal para el acceso a la justicia. Los abogados atenderán en la comodidad de su propio estudio jurídico, sin moverse de su ciudad.

El sistema comenzó a aplicarse el 1 de noviembre de 2016 y el Colegio informa al Municipio qué abogado está de turno cada día para que puedan derivarles las consultas que reciban. Los abogados reciben la nota para atención, y las planillas e instructivos desde el Colegio de Abogados. Luego de evacuada la consulta el abogado decidirá si allí termina la cuestión o si deriva al consultante al Juzgado de Paz de Chivilcoy o al Consultorio Jurídico Gratuito en Mercedes para patrocinio gratuito en juicio.

Con esta metodología se va a responder de manera efectiva a las demandas de las personas que no tienen recursos para acceder a un abogado particular.

Demuestra así la abogacía organizada la valía de su existencia, y el compromiso de la colegiación y de los abogados que la componen para con la sociedad.

-Convenio con el Patronato de Liberados.

Continúa vigente el convenio que el día 13 de julio de 2011 se firmó entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (representado por el señor Presidente Dr. Horacio Alberto Vero y el señor Secretario, Dr. Roberto Luis Bigatti), y el Patronato de Liberados Bonaerense (representado por la Directora de la Región VI, A. S. Mirta Jubert) por medio del cual el Colegio, a través de su Consultorio Jurídico Gratuito, brinda asesoramiento legal y/o asistencia jurídica a los tutelados por el Patronato en la medida que los mismos cumplan con los requisitos generales para dicho servicio (carencia de recursos, materia objeto de asesoramiento, no asistencia penal, etc.).

-Convenio para Asistencia a las Víctimas de delitos.

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto por el **NUEVO** “Acuerdo Marco de cooperación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” llamó a partir del año 2017 a abogados que voluntariamente deseen inscribirse en los listados para Asistencia a las Víctimas para actuar ante los órganos judiciales penales ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes (el viejo listado ha quedado sin efecto por lo que los que estuvieron incorporados deben volver a inscribirse).

La tarea consiste en patrocinar a personas carentes de recursos económicos que resultaren víctimas de delitos -y en los términos del art. 77 del CPP de la Provincia de Buenos Aires- a fin de intervenir ante los órganos judiciales penales ordinarios, según lo dispuesto en el art. 79 del CPP en los procesos que se sustancien por los hechos que las damnifiquen (Conf. Cláusula Primera del Acuerdo Marco).

Los abogados efectivamente habilitados por el Consejo Directivo tendrán derecho a percibir los honorarios regulados por su actuación profesional en los montos que establezca el Ministerio de Justicia, los cuales nunca serán inferiores al 50% del mínimo fijado por la ley 8904 para los casos de actuación en el fuero penal (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco). El nuevo Acuerdo trae como novedad que una vez comunicada la aceptación del caso, el Ministerio de Justicia se hará cargo del pago de la tasa de justicia correspondiente y abonará el equivalente a 5 jus en concepto de adelanto de honorarios con más 3 ius a fin de que el abogado cubra costos que requiera la labor (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco).

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

2. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
3. Tener su domicilio real y permanente en el Departamento Judicial de Mercedes.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.
5. Oportunamente constituir domicilio en la localidad que corresponda a la jurisdicción de la causa adjudicada.
6. Cumplir con los cursos de actualización y especialización que al efecto disponga el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires en forma conjunta con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. El Consejo Directivo podrán eximir de esta exigencia en aquellos casos en que el postulante acredite en forma fehacientemente probada su experiencia e idoneidad en la materia.

Los interesados deberán manifestarlo por escrito ante el Colegio en el formulario que pueden retirarse en: Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso, o ser bajado de www.camercedes.org.ar

-Atención del Consultorio en Mercedes y ampliación a la atención de audiencias en Juzgados de Familia. Nueva incumbencia par jóvenes y nóveles abogados: El Consultorio Jurídico Gratuito es un lugar privilegiado donde el Joven o Novel abogado -secundado por abogados con mayor experiencia y/o por el Director del Consultorio- puede ejercer la profesión teniendo a través de la atención un complemento en su formación y un amplio panorama sobre todas las materias imaginables, y donde también puede cumplir con su juramento y con la ley 5177, atendiendo a los carentes de recursos.

Por otro lado es de conocimiento general que muchas veces en los Juzgados de Familia las audiencias deben suspenderse pues la parte demandada (aun teniendo recursos suficientes para contratar a una abogado) concurre sin abogado, frustrándose así las expectativas, con grave dispendio económico, de tiempo, y de personal que afecta no sólo a las partes sino también al propio Juzgado, que ve mermada su capacidad de fijación de audiencias al tener que duplicar las mismas.

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, habiendo analizado ambas circunstancias, pudo desarrollar en conjunción con el Consultorio Jurídico Gratuito, la Comisión de Jóvenes y Nóveles Abogados, y los Juzgados de Familia, un proyecto que permita a los Jóvenes y Nóveles Abogados formarse a través de la atención del Consultorio, y al mismo tiempo que cumple su turno diario, tener la posibilidad de asistir (percibiendo los honorarios que se le regulen) a las personas “no carentes de recursos” que concurren a las audiencias sin abogado y que acepten ser asistidos por el Joven o Novel abogado de turno.

Por ello el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes llamó a Jóvenes y Noveles Abogados que voluntariamente desearan inscribirse en el listado para atención del Consultorio Jurídico Gratuito en la Sede Central del Colegio, con eventual posibilidad de asistir (percibiendo los honorarios que se le regulen, como ayuda al inicio de la profesión) a las personas “no carentes de

recursos” que concurran a las audiencias fijadas por los Juzgados de Familia, sin abogado y que acepten ser asistidos por el Joven o Novel abogado de turno.

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.
2. Ser Joven o Novel Abogado (menos de 35 años de edad o menos de 7 años de expedición del título).
3. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.

Los interesados deberán manifestarlo por escrito ante el Colegio en el Formulario ISO9001-CJG-Formulario de inscripción para listado atención en Mercedes – REV 1 que puede imprimirse desde la página www.camercedes.org.ar o retirarse en: Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso, Sede de calle 27 No 641, ambas de Mercedes, Sedes de Salto y Nueve de Julio, en las Asociaciones de Abogados.

REGLAMENTO PARA EL CONSULTORIO Y ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA PARA POBRES

ATENCION JOVENES ABOGADOS EN CIUDAD DE MERCEDES CON PLUS AUDIENCIAS JUZGADO DE FAMILIA No 1

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES Aprobado por Mesa Directiva (por mandato del Consejo Directivo) con fecha 17/10/16 – Acta No 52

Capítulo I: DEPARTAMENTO CONSULTORIO GRATUITO Y ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA PARA POBRES.

Art. 1o.-El Departamento Consultorio Gratuito y la Asistencia Jurídica Gratuita que establece y organiza el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, sin perjuicio de continuar su labor normal a los fines previstos en los arts. 19 inc. 2 y 22 de la ley 5177, funcionará en forma especial con una Sede ubicada en la ciudad de Mercedes, en la Sede Central, dependiendo directamente del Consejo Directivo de este Colegio. **Será de aplicación en dicha Sede Mercedes el Reglamento para el Consultorio y Asistencia Jurídica Gratuita para Pobres del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes -aprobado por el Consejo Directivo-, y el presente Reglamento.**

Capítulo II: MIEMBROS, ORGANIZACION INTERNA Y FUNCIONAMIENTO

Art. 2o.-La Sede Mercedes quedará bajo la dirección del Director del Departamento Consultorio Jurídico Gratuito y Asistencia Jurídica Gratuita de este Colegio.

Además se constituirá con los jóvenes y nóveles abogados inscriptos en la matrícula Departamental que ejerzan su profesión o tengan domicilio en el partido de Mercedes, y con aquellos que voluntariamente se inscriban para el cumplimiento de los turnos. Dichos abogados serán los encargados de evacuar las consultas que les sometan los carentes de recursos que concurran a la Sede Central, y de asistir a las audiencias donde sean convocados por el Juzgado de Familia No 1, para asistir a las partes que concurren sin letrado y tienen capacidad para abonar a un abogado. En este último caso tendrán derecho a percibir de la parte los honorarios de ley. En razón de ello el abogado de turno deberá estar disponible entre las 8 y las 14 hs, para asistencia inmediata.

rt. 3o.-La Sede Mercedes funcionará durante todo el año (con excepción de las ferias judiciales) y brindará el servicio todos los días laborables.

Art. 4o.-La concurrencia y prestación del servicio es obligatoria en cuanto carga pública (art. 58 inc. 2 de la ley 5177). Sin perjuicio de ello será admitida la sustitución en su desempeño por otro matriculado en el departamento sin otro requisito que la comunicación temporanea a las autoridades del Colegio. El matriculado que no justifique su inasistencia a dos citaciones o no efectúe sustitución, se hará pasible de anotación sobre su conducta en su legajo personal, y eventualmente de sanción disciplinaria conforme lo previsto en el art. 25 inc. 6 y ccs. de la ley 5177 y ccs. de las Normas de Etica Profesional.

Art. 5º.- El Consultor deberá llenar las planillas para la Base de Datos que se le proveerán con nombre y apellido del asistido, domicilio, índole del asunto que originara su gestión, etc. Deberá completar una planilla por cada consultante, incluso de aquellos cuyo requerimiento provenga del Juzgado de Familia No 1.

EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, como pionero a nivel nacional en la conformación de los órganos primarios que con posterioridad dieron origen a los Colegios de Abogados, siguió manteniendo durante el presente ejercicio un estrecho contacto con los diferentes Órganos de la Colegiación.

***EL COLEGIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:**

Nuestro Colegio por intermedio de su Presidente, estuvo presente en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebró el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. El señor Presidente, Dr. Mateo Laborde, ha sido electo por sus pares como Presidente del Consejo Superior.

Cabe puntualizar que este trabajo generalmente es desconocido y se hace con espíritu de solidaridad en beneficio de la gran masa de abogados, por lo que debe ser destacado en su justa medida.

-El Dr. Laborde es elegido Presidente de COLPROBA: En la reunión que mantuvieron el 2 de junio en La Plata los Presidentes de los veinte Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de elegir al Presidente del Consejo Superior del COLPROBA, fue electo para el cargo de mayor jerarquía de la colegiación provincial el Presidente de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Mateo Laborde.

El gran trabajo desarrollado en el COLPROBA a lo largo de los dos años que lleva como Presidente de este Colegio, y los méritos que supo conseguir en un tiempo que si se quiere es breve para aspirar al mayor cargo provincial, llevaron al merecido reconocimiento de sus pares.

Nuevas y frescas ideas fueron aportadas por el Dr. Laborde tanto en su Colegio (servicios y beneficios para los colegiados, ISO 9001 para una mejor atención, revitalización del Instituto de Derecho, etc), como en el Colproba.

Sumó a ello el impulso dado a una férrea defensa del abogado en actividad de ejercicio; a lo cual agregó la promoción de nuevas incumbencias (AJUTRA, Abogado del Niño, etc), y la ayuda en profundizar la informática no solo en la colegiación (Matriculación on line) sino también en la justicia (Presentaciones y Notificaciones Electrónicas) y en la administración pública (Trámites on line del Registro de Juicios Universales, del RPI, de Catastro, próximamente del Boletín Oficial, etc.).

Seguramente esos antecedentes y las ganas de trabajar para el matriculado han sido jalones que los Presidentes colegas tuvieron muy en cuenta a la hora de designarlo como el dirigente que conducirá los destinos del COLPROBA y de 60.000 abogados en actividad de ejercicio en los próximos años.

La elección fue por unanimidad, y ello es la mejor referencia para medir el grado de consenso y consideración de los pares.

***EL COLEGIO Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA).**

A nivel nacional también este Colegio hizo sentir su presencia. En la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se participa a través de varios de sus colegiados, de las distintas comisiones, en especial en las de Informática, Derecho Ambiental, Incumbencias Profesionales, Mercosur, Relaciones Internacionales, Previsión Social, Derecho Aeronáutico, Defensa del Abogado, Mediación, Mujer y Derecho, Consultorios Jurídicos Gratuitos, etc. La F.A.C.A., además de su función principal de defender la Constitución Nacional y la de las Provincias, el respeto irrestricto de la libertad, de la defensa en juicio, el debido proceso y todo aquello que hace a un más eficaz servicio de justicia y la preservación de la paz social, desarrolla una intensa actividad en el campo académico.

La Dra. Patricia Leva es la Delegada Titular a la FACA, y en ese carácter ha participado de las reuniones de Junta de Gobierno.

Con motivo del Centenario del Colegio, el 9 de junio de 2016 se reunió en Mercedes la Mesa Directiva de FACA, mientras el 10 de junio lo hizo la Junta de Gobierno, habiendo concurrido Delegados y Presidentes de más de 60 Colegios de toda la República Argentina.

***EL COLEGIO Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.**

El Colegio continúa asociado y en permanente contacto con la UIA, en especial en la difusión de sus encuentros mundiales.

***EL COLEGIO Y EL DÍA DE LOS ÓRGANOS DE LA COLEGIACIÓN.**

Como punto culminante de aquel compromiso que el Colegio ha asumido en relación a los diferentes órganos de la colegiación, se siguió cumpliendo con la Resolución que impulsara el ex presidente Dr. Cesar Manuel Gradín, por la cual se instituyó al primer viernes de agosto de cada año como el "Día de los Órganos de la Colegiación".

Durante el 2016 se cumplieron 22 años de aquella institucionalización del Día de los Organos de la Colegiación y se recibieron muchos elogios sobre su organización, especialmente por parte del Consejo Superior.

Atento a la necesidad de dar mayor cabida a quien quiera reunirse (se congregaron catorce Comisiones provinciales y nacionales), para el Día de los Organos del presente periodo el almuerzo general se realizó en el Complejo La Trocha, donde se congregaron los 600 abogados dirigentes que asistieron al encuentro.

***EL COLEGIO Y LA CIJUSO.**

Sigue participando activamente el Colegio, a través de su Presidente, en todo lo relacionado con el brazo académico del COLPROBA, o sea de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y se han llevado a cabo en el Colegio numerosas propuestas académicas tanto en la Sede Central como en ciudades del interior del Departamento.

***EL COLEGIO Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Continuó funcionando normalmente la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de este Colegio de calle 27, ahora ampliada al primer y segundo piso, con lo cual se brinda al Colegiado un servicio cercano, rápido y más cómodo.

Se mantuvo un permanente contacto con los Directores Dres. Ariel Fusco y Litman Carlos Malis.

En conjunto con el Colegio la Caja continúa prestando el servicio de extensión administrativa en las ciudades de 9 de Julio y Salto.

***EL COLEGIO Y LOS DEMÁS COLEGIOS DEPARTAMENTALES.**

La relación con los demás Colegios Departamentales se mantuvo constante en este ejercicio, a través de intercambio de informaciones, colaboración mutua, y permanente interés por solucionar problemas a letrados matriculados en otros Colegios.

También la interrelación con los Consultorios Jurídicos Gratuitos y entre diversas Comisiones siguió siendo muy fluida.

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS Y ASOCIACIONES.

Continuó siendo constante en el período que cubre esta Memoria, la preocupación y ocupación que desde el Colegio se desarrolló en miras al mejoramiento de servicios y prestaciones para los matriculados, cualquiera fuere su clasificación matricular, y tanto se han realizado acciones tendientes al mejoramiento profesional de los abogados en actividad de ejercicio, como así también en beneficio de jubilados, incompatibles, etc., lo que puede verse plasmado a lo largo de esta Memoria.

Se priorizó el contacto directo y permanente con los colegiados, haciéndose presente el Consejo en los lugares de residencia o trabajo de los mismos, para recabar in situ los problemas que aquejan a la profesión.

El Colegio se preocupó, primariamente, por brindar a los profesionales todo su apoyo cuando el ejercicio profesional se vio menoscabado por cualquier motivo.

-Intervenciones varias: ante problemas que tuvieron los letrados, el Consejo intervino en forma inmediata, muchas veces con traslados de los señores Consejeros a altas horas de la noche o a lugares alejados, para estar en forma inmediata al lado del matriculado en problemas.

-Fallecimiento del Dr. Roberto Bigatti: Ante el fallecimiento del Dr. Roberto Luis Bigatti, quien fuera notable dirigente de este Colegio, el Consejo Directivo dictó la siguiente Resolución:

Mercedes, 06 de mayo de 2016

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Roberto Luis Bigatti;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Roberto Luis Bigatti ha sido uno de los abogados y dirigentes de la colegiación más preclaros del foro local, habiendo trascendido su prestigio las fronteras departamentales.

Que en la función pública dejó bien alto el prestigio de la abogacía local, como defensor primario de la democracia y el estado de derecho en tiempos difíciles que hacían necesario el tener profundas convicciones. Y fue así que desde 1983, a temprana edad -tan solo 35 años, lo que remarca su calidad profesional- ocupó los cargos de Asesor de Gabinete de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires; Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires; y Secretario de Trabajo y de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación hasta 1989.

Que en relación a este Colegio y sus matriculados demostró a lo largo de su carrera un amplio espíritu de servicio que no era más que el reflejo de su personalidad, siempre afable y abierta a cualquier inquietud o necesidad que se le presentara a su esclarecedora opinión. Así tuvo cercana y permanente participación en la Comisión de Extensión Socio Cultural, y desde el año 2008 integró el Consejo Directivo como Consejero Titular, habiendo ocupado el cargo

de Secretario durante la presidencia del Dr. Julian Oliva entre los años 2008 y 2010. Durante la presidencia del Dr. Horacio Vero continuó ocupando el cargo de Secretario entre los años 2010 y 2012, habiéndolo llevado su don de gentes y compromiso con la tarea colegial a ocupar el cargo de Vicepresidente Iro entre los años 2012 y 2014.

Que fue propuesto por sus pares -y aceptado por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires- como Conjuez del Departamento Judicial de Mercedes, honroso cargo que desempeñó hasta su jubilación.

Que siempre llevó adelante una valiente lucha en defensa del ejercicio profesional, la justicia, la democracia, y la ley;

*Por todo ello y por otras muchas razones imposibles de enumerar, este Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, **RESUELVE:***

- 1.- Decretar el día de la fecha como día de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, colocándose las banderas a media asta;*
- 2.- Permitir que el personal del Colegio participe de las ceremonias fúnebres;*
- 3.- Participar el fallecimiento en los diarios locales;*
- 4.- Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 5.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;*
- 6.- Delegar en el señor Presidente del Consejo Directivo, Dr. Mateo Laborde, las palabras de despedida que se pronunciarán en el entierro;*
- 7.- Guardar un minuto de silencio en su memoria durante la Jornada de Jóvenes Abogados que se realiza en el día de la fecha, y en la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre luego de las exequias.*

-Fallecimiento de la Dra. Graciela Ines Lamiquiz: Ante el fallecimiento de la Dra. Graciela Ines Lamiquiz, quien fuera integrante del Tribunal de Disciplina de este Colegio, se dictó la siguiente Resolución:

Mercedes, 25 de febrero de 2017

VISTO:

El fallecimiento de la Dra. Graciela Ines Lamiquiz;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Graciela Ines Lamiquiz hubo integrado el Tribunal de Disciplina de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

*Por ello, las autoridades del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, **RESUELVEN:***

- 1.- Decretar el día de la fecha como día de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes;*
- 2.- Participar el fallecimiento en los diarios locales de 25 de Mayo;*
- 3.- Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 4.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;*
- 5.- Delegar en el señor Presidente del Consejo Directivo, Dr. Mateo Laborde, la representación del Colegio en las exequias.*
- 6.- Guardar un minuto de silencio en su memoria, en la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre luego de las exequias.*

-Resolución de la Mesa Directiva por amenazas a los Dres. Martín Alvarez y Néstor Gustavo Vetrano: Se dio inmediata respuesta a los matriculados en defensa del libre ejercicio profesional y se realizaron las presentaciones ante Fiscalía General y UFI No 5.

Mercedes, 27 de marzo de 2017

VISTO:

Lo acontecido a los Dres. Martín Alvarez y Néstor Gustavo Vetrano, matriculados en este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, quienes fueran amenazados en su Estudio Jurídico de la ciudad de Chivilcoy, por cuestiones relacionadas con su desempeño profesional, amenazas por las que el Dr. Alvarez realizó denuncia ante la Estación Policial Comunal de Chivilcoy, habiendo declarado como testigo el Dr. Vetrano.

Y CONSIDERANDO:

Que el ejercicio profesional de la abogacía, en tanto resulta ser derivado de una de las profesiones más nobles, de ninguna manera puede poner en riesgo la integridad física y moral del abogado (Convención Americana de Derechos Humanos Art. 5 inc. 1).

Que en el desempeño de su profesión, el abogado está asimilado a los magistrados en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele (art. 56 inc. b in fine de la ley 5177).

Que cabe consignar que el desempeño libre e independiente de la abogacía asegura el efectivo ejercicio del derecho de defensa de todos los habitantes de nuestra república, pilar básico del Estado de Derecho (art. 8 inc. 2 d de la Convención Americana de Derechos Humanos, en concordancia con el art. 18 de la Constitución Nacional, y art. 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Que esta violenta y repudiable situación involucra a la abogacía toda, en tanto afecta el libre y pacífico ejercicio de la profesión de abogado, representando un grave intento de impedir o al menos restringir dicho ejercicio, con vulneración de normas que emanan de la propia Constitución Nacional (art. 14).

Que el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes está plenamente legitimado para intervenir en situaciones como la presente (art.19 incs. 4 y 10, y art. 42 incs. 4, 5 y 7 de la ley 5177).

POR ELLO

La Mesa Directiva del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en uso de las atribuciones que dimanar de la ley 5177,

RESUELVE:

1.- REPUDIAR del modo más absoluto el aciago episodio del que fueran víctimas los Dres. Martín Alvarez y Néstor Gustavo Vetrano, máxime cuando el mismo se relaciona con el ejercicio profesional.

2.- EXPRESAR su total solidaridad para con Martín Alvarez y Néstor Gustavo Vetrano.

3.- SOLICITAR a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes disponga de todas las acciones necesarias para la pronta investigación de los hechos y, en su caso, se determinen sus responsables.

4.- DISPONER el seguimiento de las actuaciones judiciales que tuvieran lugar, y de todas sus posibles derivaciones.

5.- HACER SABER la presente a los Dres. Martín Alvarez y Néstor Gustavo Vetrano, al Consejo Directivo, a la UFI interviniente, a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes, a COLPROBA y a FACA a través de sus Comisiones de Defensa de la Defensa, y dar a conocer la misma a través de medios periodísticos de Chivilcoy y medios de comunicación del Colegio.

***CONTINUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Por iniciativa de un grupo de Abogados y Procuradores Jubilados de la Caja de Previsión, quienes plantearon en 2011 al Consejo Directivo la necesidad de contar con una Delegación departamental de la Asociación de Abogados Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en forma inmediata el Consejo se abocó a allanar el camino a fin de conseguir llevar a buen puerto una idea que desde el principio se consideró sumamente valiosa para beneficio de los abogados jubilados y pensionados. En el trayecto de este camino fue muy destacada la colaboración de los señores Directores por este Colegio ante la Caja, Dres. Litman Carlos Malis y Guillermo Acuña Anzorena, como así también del Dr. Ariel Fusco. El Colegio ha expresado su más profunda convicción en el sentido que dicha Delegación desempeña una importantísima tarea de índole social en beneficio de aquellos que cimentaron las bases de la colegiación desde el fecundo trabajo diario en el desempeño de la profesión. Ello se ve aumentado en su trascendencia al considerarse que lejos del justo descanso que los abogados jubilados merecen, muchos de ellos -a través del trabajo en la Delegación y en la Asociación- continúan enarbolando una de las banderas que marcan nuestra profesión, cual es la del servicio a los demás. Continúan trabajando con ahínco el Delegado Titular el Dr. Carlos Alberto Santilli, y el Delegado Suplente el Dr. Derlis Alejandro Vetrano.

***EL COLEGIO Y LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS.**

Durante el periodo que ocupa esta Memoria, se ha continuado consolidando el trabajo que varias Asociaciones de Abogados vienen desarrollando en las distintas ciudades del Departamento Judicial de Mercedes, a

las cuales el Colegio ha brindado todo su apoyo y visitado en varias oportunidades, colaborando en la realización de jornadas, conferencias, reconocimientos, juramentos, etc, de lo cual se ha dado cuenta a lo largo de esta Memoria. Las Asociaciones de Abogados de Nueve de Julio, Salto, y 25 de Mayo, continúan con la colaboración en la atención del Consultorio Jurídico Gratuito en dichas ciudades a fin que las personas de escasos recursos tengan cerca de su domicilio un lugar donde recurrir en busca de asesoramiento jurídico.

En el presente periodo se conformó la Asociación de Profesionales de la Abogacía de Luján.

La nueva gestión ha privilegiado el contacto permanente e institucional con las Asociaciones, y es así que en muchas oportunidades a lo largo del período del que trata esta Memoria se realizaron reuniones entre autoridades del Colegio y autoridades de todas las Asociaciones, donde se analizaron las problemáticas locales, las posibles soluciones, y donde se dio respuesta a cada cuestión planteada desde las Asociaciones.

***EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS.**

No ha sido fácil la relación en el presente período.

-Cruce de notas con el Colegio de Magistrados a raíz de los paros: A raíz de los paros habidos en la órbita del Poder Judicial, y de la posición adoptada por el Colegio -apoyada por la misma SCJBA- en relación a la aplicación del Protocolo ante paros, el Colegio de Magistrados envió al este Colegio la siguiente nota:

“Frente a manifestaciones publicadas por parte del Colegio de Abogados Departamental con motivo de los reiterados paros realizados por el personal judicial en reclamo de mejoras salariales, ejerciendo el derecho constitucional de huelga; entendemos necesario un llamado a la reflexión respecto de las siguientes consideraciones.

En principio cabe poner de resalto y también hacer saber a la población, que somos los Magistrados y Funcionarios quienes diariamente continuamos atendiendo los organismos y asegurando el acceso a la justicia , tratando así de disminuir las consecuencias de la ausencia de personal y cumpliendo funciones reservadas para los agentes que hoy se encuentran en conflicto, además de las propias exclusivas de nuestro escalafón, que por supuesto, seguimos realizando en nuestro diario compromiso de prestar el servicio jurisdiccional. Desde otro aspecto y ante la propuesta de un protocolo de actuación para aplicar durante los periodos de huelga, se advierte que se ingresa así con ligereza en un área sensible de la administración de justicia y que es facultad exclusiva de los jueces (arts. 34, 35, 36 y 37 del CPCC.); sin sugerir un modelo de actuación del abogado litigante que coadyuve a paliar esta situación. Es que los efectos producidos por un paro se evidencian y concretan con una merma de los recursos humanos que en condiciones normales se tiene, por lo que sería oportuno sugerir a los letrados acciones tendientes a optimizarlos en la emergencia. Para ello se

podría proponer, entre otras medidas, que la actuación de los abogados en esta situación de crisis contemple la prudencia de evitar saturar a los organismos con presentaciones escritas o electrónicas que no impulsan el trámite del proceso y también, el buen tino de no comparecer –por sí o por intermedio de sus autorizados- a tomar vista en mesa de entrada de resoluciones de antigua data y que figuran procesalizadas en el sistema informático judicial.

Se evitaría del modo descrito, distraer la posibilidad de Funcionarios y Magistrados de atender prioritariamente las cuestiones que más urgen a los litigantes y abogados (acciones de amparo, audiencias, libranzas de fondos, medidas cautelares, inscripciones de bienes, etc.); que hoy son aseguradas por los primero nombrados.

Por último y ante la exigencia de atención personalizada en supuestos intrascendentes o de mero trámite, sugerimos recordar a los colegas que más allá de la coyuntura, los Funcionarios y Magistrados somos también Abogados y además Colegiados en el Colegio de Abogados; por lo que nos cabe a todos el apego a las obligaciones de respeto y consideración mutua y por sobre todo, el deber de colaborar con la justicia (Arts. 56 último párrafo y 58 inc. 1° de la Ley 5177), que entendemos se cubrirían con las sugerencias realizadas.

Con tal finalidad, es que hacemos llegar a Ud. La presente y petitionamos se le dé publicidad.”

Respuesta del Colegio de Abogados al Colegio de Magistrados

Mercedes, 23 de mayo de 2016

Señor Presidente

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Mercedes

Dr. Carlos Miguel Acuña

S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en su carácter de Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Mercedes, en contestación a la suya fechada en Mercedes a los doce días del mes de mayo de 2016, relacionada con algunos aspectos derivados de los actuales paros de personal en el ámbito del Poder Judicial.

En tal sentido el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes manifiesta:

1.- Que este Colegio se ha mantenido neutral en el conflicto que originara los paros, tomando partido solo por los justiciables, por los abogados de libre ejercicio, y por la forma republicana de gobierno, pues tal lo dicho por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en su Resolución 887/16 del 18 de mayo, “.. la administración de justicia no puede ni debe menoscabarse en grado tal que se imposibilite su desenvolvimiento

adecuado..”, lo cual significaría no dar respuesta al justiciable, coartar el derecho al trabajo de los abogados de libre ejercicio, y socavar uno de los pilares de la forma republicana de gobierno, cual es el Poder Judicial.

2.- Que la atención de los organismos por parte de Magistrados y Funcionarios cuando nadie más puede hacerlo es sin dudas una obligación derivada de la máxima obligación que pesa sobre ellos y que es ni más ni menos que la de impartir justicia y mantener en funcionamiento el sistema que asegure a los justiciables su legítimo derecho constitucional de acceso a la justicia y su tutela continua y efectiva (arts. 15, 164 y 189 de la Constitución Provincial). Con lo cual la atención en esas condiciones no es una facultad decisoria de Magistrados y Funcionarios ni un acto de mera voluntad, sino una obligación impuesta por la norma madre provincial y refrendado ello por la propia Suprema Corte (Resolución de Presidencia 415/12 del 22/04/2012, refrendada por Resolución de la Suprema Corte 90/12 del 25/04/12; y Resolución de Suprema Corte 887/16 del 18/05/2016). Al caso vienen palabras que en situación análoga el Dr. de Lazzari -como Presidente de la SCJBA- dirigiera el 20 de abril de 2012 a los Magistrados, y que por su contundencia criteriosa y lógica deberían estar grabadas a fuego para siempre: “...Los derechos de huelga, de petionar y de reunión, ciertamente merecen y tienen reconocimiento. Pero deben ejercerse en un contexto que no colisione con otros igualmente respetables. Porque también conforma garantía constitucional ineludible la tutela judicial continua y efectiva, el acceso a la justicia. La adecuada prestación del servicio de justicia es una exigencia indeclinable e irrenunciable para el Poder Judicial. No es posible privar de justicia al habitante de la provincia de Buenos Aires o prestarla deficitariamente. Por supuesto que su aseguramiento constituye tarea esencial de la Suprema Corte. Pero también lo es de todos y cada uno de los magistrados en su propio ámbito funcional. Todos los jueces, cualquiera sea su competencia, su fuero o su grado tenemos el deber de garantizar esta prestación.... Si la prestación del servicio de justicia es indispensable, indispensable es que los Juzgados tengan sus mesas de entrada abiertas, que los justiciables y los profesionales reciban debida atención, que las audiencias se tomen, que los escritos se despachen y que las resoluciones se notifiquen...”

3.- Que en relación al Protocolo de actuación que ante los paros pone en práctica este y todos los Colegios de la provincia, rechazamos en forma terminante haber entrado en un área exclusiva de los jueces. Y más aún rechazamos el despectivo mote de haberlo hecho con “ligereza”. Señor Presidente, para retrucar tal baldón viene en nuestra ayuda la propia Suprema Corte en pleno, la cual en su Resolución 887/16 transcribe casi al pie de la letra el Protocolo en cuanto a sus demandas, y deja en cabeza de las Cámaras de Apelaciones el control del cumplimiento de lo dispuesto. Y es que tal Protocolo no nació de la Colegiación que en vuestra nota se vitupera sino del propio Poder Judicial, ya que el mismo tiene su origen en las Medidas Cautelares determinadas el 20 de abril de 2012 en la causa 4047-A, radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, y la consecuente Resolución de Presidencia 415/12 del 22/04/2012, refrendada por Resolución de la Suprema Corte 90/12 del 25/04/12.

Con estos antecedentes la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, aconsejó al Consejo Superior este Protocolo que fue aprobado por el Consejo Superior.

4.- Que agradecemos las sugerencias relacionadas con el actuar de los abogados de libre ejercicio, pero hacemos notar a usted que ellos se deben a que los justiciables que representan tengan resguardado su legítimo derecho constitucional de acceso a la justicia y su tutela continua y efectiva (arts. 15, 164 y 189 de la Constitución Provincial), y que si así no lo hicieren son pasibles de incurrir en responsabilidad profesional que podría exponerlos a juicios por mala praxis y sanciones según la normativa que rige la profesión (arts. 25 inc. 6, y 73 incs. 1, 2, 3 a) y b) Ley 5177; y arts. 1, 2, 11, 25 de las Normas de Etica Profesional). Entendemos que supondría menoscabo a la capacidad intelectual de los abogados de libre ejercicio el pretender que se les sugiera presentar o no un escrito, un oficio o una cédula. Permita usted que el abogado de libre ejercicio sea quien decida qué hacer en resguardo del justiciable que representa y en el propio resguardo de su responsabilidad profesional. Y tengase presente que por el secreto profesional muchas veces las razones que un tercero no ve como lógicas, están insertas en lo más profundo del ser del abogado sin poder ser reveladas. Dejemos que ese abogado ejerza libremente la profesión, sólo atado a su conciencia muchas veces atormentada por la augusta función que le cabe y por la carga que supone la defensa de la vida, la libertad y el patrimonio de su asistido.

Entendemos que será menester en el futuro que los responsables de prestar el servicio de justicia elaboren un plan de contingencias adecuado para evitar la paralización total o parcial de la justicia ante estos casos de medidas de fuerza, con el objeto de superar este problema recurrente desde hace muchos años, que afecta a todos sin excepción. Por supuesto, estamos a disposición para colaborar en este sentido.

Sin más saludamos a usted y al resto de los integrantes de ese Colegio, atentamente.

-Cruce de notas relacionadas con el ataque al Dr. Illanes y Mapa Judicial: con motivo de una dura nota del Colegio de Magistrados en la cual se requería a este Colegio un pronunciamiento en relación al ataque sufrido por el Fiscal Dr. Illanes, y donde se recriminaba la posición asumida en relación al Mapa Judicial, desde este Colegio se contestó lo siguiente:

“Mercedes, 14 de marzo de 2017

Señor Presidente

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Mercedes

Dr. Carlos Miguel Acuña

S / D

Nos dirigimos a usted en su carácter de Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Mercedes, en contestación a la

suya -representando al Consejo Directivo- fechada en Mercedes a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete, relacionada con el ataque que sufriera el Fiscal Titular de la UFI No 3 departamental, Dr. Pedro Illanes, y con cuestiones relativas al Mapa Judicial.

***Ataque al Fiscal Titular de la UFI No 3 departamental, Dr. Pedro Illanes:**

En principio queremos expresar la inquietud y asombro que causa vuestra requisitoria, toda vez que de haberse consultado a los Colegiados que ustedes representan, a los colegas dependientes de la Procuración, y aún al mismo Dr. Pedro Illanes, les hubiesen aportado datos sobre lo mucho que desde este Colegio se hizo en pro de brindar apoyo a dicho Fiscal, y a ayudar con hechos y no solo palabras al esclarecimiento de la cuestión.

Pero atento el principio de colaboración que siempre ha sido esgrimido por este centenario Colegio como estandarte para con la magistratura, contestaremos la requisitoria, a saber:

1.- Ni bien comenzaran las pegatinas con los agravios hacia el Fiscal -y habiendo sido los vidrios de este Colegio de Abogados elegidos también como blanco de ellas- la Mesa Directiva ordenó al personal el inmediato despegue de los escritos, y en el mismo acto resolvió dirigir una nota al Dr. Illanes en los siguientes términos:

“Mercedes, de febrero de 2017

Doctor
Pedro Guillermo Illanes
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en uso de las facultades que nos concede la ley 5177 en sus artículos 19 inc. 4, y 42 incs. 4 y 5, en relación a los injuriosos y calumniosos ataques que viene sufriendo sobre su persona y buen nombre.

Repudiamos enfáticamente este proceder y entendemos que la situación representa un grave intento de impedir o al menos restringir el ejercicio de la loable profesión de abogar -en su caso en su función como Fiscal- con gran violencia sobre todas las normas que emanan desde la misma Constitución Nacional.

Lamentando lo ocurrido, hacemos votos por el rápido esclarecimiento de los hechos, expresamos nuestra solidaridad para con usted, y nos ponemos a su entera disposición para ayudar en todo lo que sea necesario en defensa del libre ejercicio de la función pública que como Fiscal usted debe llevar adelante con la más amplia tranquilidad de espíritu.

Sin más, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.”

Notarán ustedes que en forma inmediata este Colegio repudió enfáticamente el ataque a la persona del Fiscal, entendiendo que era con el fin de impedir o

restringir la profesión de abogar -en el caso como Fiscal-, y se puso a su disposición para ayudar en todo cuanto fuese necesario en defensa del libre ejercicio de la función pública.

2.- No quedó allí la cuestión -pues este Colegio jamás se ha movido por declamaciones vacías- sino que desde Presidencia, se estableció contacto con el Fiscal General Dr. Merola a los efectos de preguntar qué esperaba él del Colegio en cuanto a “hechos”, a lo que se contestó que el Dr. Illanes prefería que se mantuviese un bajo perfil, y que para el caso de ser necesario iba a solicitar lo que entendiese pertinente.

3.- También desde las máximas autoridades de este Colegio, se ordenó a la empresa de seguridad que monitorea las cámaras de la Sede Central, que relevase todo el día anterior a haber aparecido la primera pegatina, ya que por la zona en que había sido colocada era factible que se viese el rostro de la persona que realizó la acción. Fue así que personal de la empresa de seguridad se constituyó ese mismo día en el Colegio y relevó los registros de las cámaras, y se pudo encontrar en la filmación el momento exacto de la colocación del escrito agravante en la puerta de ingreso al Colegio sobre la calle 24. Luego de ello desde Presidencia se comunicó la novedad al Fiscal General, Dr. Merola, quien a través de la fiscalía actuante ordenó el retiro del disco conteniendo la filmación.

Notarán ustedes a esta altura, que este Colegio actuó desde un principio en sentido proactivo, mucho más allá de cualquier requisitoria de autoridad pública o de ente privado, con acciones eficaces y no con simples declamaciones. Por ello deviene a todas luces injusta la requisitoria de ese Colegio de Magistrados y Funcionarios de saber “...la actitud que habrá de adoptar el Colegio...” pues queda más que clara la actitud que fue adoptada no “post facto” sino en forma inmediata al hecho y con “pro acción” para el esclarecimiento del mismo.

Seguramente será de vuestro conocimiento el accionar de este Colegio aún en tiempos de dictaduras, donde las autoridades hasta arriesgaron su vida en defensa de sus matriculados (v.g. caso Dres. De Vito y Capellini), por lo que mal puede siquiera sospecharse que este Colegio no accionará ante cualquier hecho que considere injusto y menos aún cuando se viole el ejercicio profesional de cualquiera de sus matriculados o de cualquier abogado, sin importar de qué lado del mostrador se encuentre, pues todos conforman la esencial base de un Estado de Derecho.

4.- En relación al pedido de alzar la voz en repudio a la actuación de un abogado que -como usted expresa- “liminarmente” habría sido quien realizó la afrenta, ello causa profunda conmoción en este cuerpo, pues ese Colegio debiera saber y defender a rajatabla que ello supone -previamente- el más estricto respeto al derecho de defensa (conforme art. 18 de la Constitución Nacional, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 24 a 33, y 45/46 de la Ley 5177, arts. 48 a 76 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, y art- 74 y ccs. de la ley 12008). Tenga plena certeza ese Colegio que éste Colegio respetará -como siempre lo ha hecho- tal derecho y sólo

se pronunciará una vez que se agoten las instancias administrativas y judiciales que correspondan (art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Se solicita a ese Colegio que en el futuro guarde respeto y consideración a las autoridades de este Colegio, que es Colegio de ley y cuyas autoridades actúan en función de ser abogados y por ende alcanzados por los postulados del art. 56 de la ley 5177 por estar representando una causa propia (decisiones del cuerpo) y también ajena (representación de los matriculados), ante la controversia de intereses legítimos (el Colegio que usted representa controvierte decisiones de esta persona jurídica de carácter público no estatal, art. 18 de la ley 5177).

Y permítanos usted manejar los términos de nuestras resoluciones y los tiempos para las mismas, no asistiendo a ese Colegio derecho alguno para interferir en las funciones que la ley 5177 ha delegado en este Colegio.

****Mapa Judicial:***

En principio se aclara que se contestará la cuestión como Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, atento a que la introducción de la requisitoria mezcla indebidamente a este Colegio con el COLPROBA como si fuese una persona jurídica única con decisión única por ser el Presidente de ambas instituciones la misma persona. Por ende -eventualmente- deberá dirigirse igual requisitoria al COLPROBA.

Según interpreta ese Colegio la representación de este Colegio en la Comisión de Mapa Judicial ha manifestado su adhesión a la propuesta de un proyecto legislativo que postula facultar a la SCJBA para la conversión -al momento de quedar vacantes- de Juzgados Civiles y Comerciales de este departamento transformándolos en Juzgados de Familia, interpretando ese Colegio que ello no resiste el menor análisis y propugna un cercenamiento del Departamento.

Al respecto se informa a ese Colegio (que vuelve a cometer el mismo error que otrora cuando requirió informes sobre el Protocolo ante paros en el Poder Judicial, criticando nuestra “ligereza”, creyendo que el Protocolo devenía de la colegiación cuando provenía del propio Poder Judicial) que lo que se endilga a este Colegio es en realidad el producto de una idea surgida de la propia Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, presentada en la mesa de la Comisión de Mapa Judicial que dicha Suprema Corte integra con otros estamentos, y que fuera apoyada por la colegiación en pleno. Desconocemos si se han basado en el número de audiencias o en otras razones para motivar el proyecto.

Las razones esgrimidas por la máxima autoridad del Poder Judicial nos han parecido atendibles y posiblemente sean aplicables a la realidad actual de nuestro Departamento Judicial más que a cualquier otro. Las estadísticas nos marcan que los Juzgados Civiles y Comerciales trabajan por debajo de la media provincial (comparado con otros departamentos judiciales similares, según estadísticas de la propia Corte) y mientras tanto los Juzgados de Familia se ven colapsados y sobrepasados en sus tareas a pesar del esfuerzo de sus integrantes.

Si se dejasen los Juzgados Civiles en el número actual y con número de causas en decrecimiento, el dispendio de personal y económico sería patente, en desmedro de la atención de otros fueros (v.g. familia) que se encuentran colapsados.

Por otra parte, la Mesa de Mapa Judicial nos ha permitido tomar las dimensiones de la situación global de la justicia en la Provincia, donde existen 175 órganos creados por ley que están esperando abrir sus puertas cuando se incremente el presupuesto. Esto llevaría la solución del fuero de familia tan distante que nos parece impensable mantener la estructura en el fuero Civil y Comercial -que dobla las necesidades actuales- hasta ese momento.

Lejos está la idea del desmembramiento del Departamento Judicial porque no se trata de una pérdida de órganos ni de recursos, resultando una utilización eficiente de los fondos que el estado destina al Departamento Judicial de Mercedes.

Por supuesto, no abandonamos el beneplácito de la idea de descentralización de Juzgados de Familia y coincidimos con ustedes que en su caso un traslado de la sede al interior del Departamento será beneficioso para los justiciables. No obstante, reconocemos que la cercanía del expediente digital será un enorme avance en ese sentido, acortando las distancias y securitizando los procesos.

Informamos a ese Colegio que a nivel provincial toda cuestión relacionada con el Mapa Judicial será sometida a consideración del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia.

Finalmente disentimos respecto de las razones por las cuales los procesos de daños se han mudado al ámbito capitalino. No ha sido solo la acción de los “caranchos” la que produjo tal cosa. En realidad, actualmente, toda parte cuyo asunto es pasible de tener competencia en CABA elige accionar allí por la gran diferencia de montos indemnizatorios y de tasa de interés. Desde este Colegio de Abogados y también desde COLPROBA se ha denunciado sistemáticamente tal diferencia sin haber sido oídos. No obstante, a la brevedad publicaremos un trabajo provincial, que abarca nuestro Departamento Judicial, que realiza una comparación de la progresión de los montos indemnizatorios en los últimos cinco años comparándolo con la evolución del Jus arancelario, que por supuesto les haremos conocer, para comprobar nuestra posición.

Ha sido ésta la razón por la cual los procesos de daños han disminuido en este Departamento Judicial tan abruptamente.

****Trabajo en conjunto:***

Coincidimos en que debemos trabajar en conjunto con miras a brindar un mejor y más eficiente servicio de justicia.

Lamentablemente no hemos encontrado en ese Colegio la respuesta esperada. Constantemente hemos intentado un acercamiento para tratar temas de interés en el entendimiento de que somos todos partes del problema y asimismo debemos ser de las soluciones.

Prueba del trabajo conjunto que se ha intentado con ese Colegio en miras a los altos objetivos que usted mismo menciona han sido:

a.- Comisión Mixta: *se conformó con el fin de encontrar consensos y unificar criterios de mejoras que hiciesen más eficiente el servicio de justicia. Lamentablemente y luego de decenas de reuniones y varios años de intentos ni un solo avance se pudo lograr. A modo de ejemplo vale el trabajo para unificar la redacción de oficios, ni siquiera algo tan nimio pudo lograrse entre los Juzgados*

Civiles, pues a pesar que se consensuaba en las reuniones luego cada Juez seguía sin modificar lo acordado, denotando no acatar representación alguna.

b.- Coordinación para temas de presentaciones y notificaciones electrónicas: frente a los cambios que el nuevo sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas implementado por la SCJBA representaba, se propuso un trabajo conjunto. Nunca el Colegio que usted representa aceptó la oferta, y desde este Colegio se trabajó en solitario en la formación de los abogados, con más de treinta encuentros, que repercutieron en una buena preparación de los mismos. Y prueba de que era necesaria una capacitación conjunta lo han sido los recientes fallos de la SCJBA “Carnevale” (Acuerdo A74409), y “Nardachione” (Acuerdo Q74394), que dejan al descubierto las consecuencias de la no formación.

c.- Capacitación conjunta: en numerosas oportunidades hemos propuesto unir los recursos para conseguir una capacitación conjunta que nos permita multiplicar la oferta y abarcar un campo más amplio de materias y formas de enseñanza. En muy pocas oportunidades hemos organizado en conjunto perdiendo la posibilidad de tratar los temas con mayor inmediatez, aprovechando los diferentes enfoques que pueden tenerse desde la óptica del Magistrado y del abogado.

d.- ISO9001: esta norma internacional de gestión de la calidad para mejora de los servicios fue ofertada a todos los Juzgados, a punto tal que este Colegio se haría cargo de los enormes costos que significa, sin requerir nada ni al Poder Judicial ni a ese Colegio, y ello pues no se duda que mejorando la gestión de la calidad para mejora de los servicios se logrará una lógica mejora del servicio de administración de justicia y por ende no sólo se beneficiaría el propio juzgado sino también los abogados de libre ejercicio y los justiciables. Respetando a los jueces que no la creyeron una herramienta útil, al día de la fecha sólo un Juzgado (Contencioso Administrativo) está certificando bajo dicha norma internacional, estando este Colegio en la etapa previa a ello para mejorar aún más y a estándares internacionales el servicio a los matriculados, y en vías de ser el primer Colegio de la República Argentina que lo logra.

Todo lo expuesto es plenamente demostrativo de la vocación de trabajo que desde siempre se ha propuesto a ese Colegio, aunque con magros resultados.

Entendemos que este intercambio de notas debe servir para trazar una línea divisoria entre el pasado y el futuro, pues no es por esta vía por la que llegaremos a satisfacer a los asociados de ese Colegio, ni a nuestros matriculados, ni a los justiciables, ni lograremos mejorar la administración de justicia. Debemos trabajar en conjunto. De nuestra parte estamos dispuestos, como desde hace años lo venimos demostrando.

Cada uno de los integrantes de ese Colegio tiene con el nuestro una excelente relación que se muestra diariamente. Sin embargo, a la hora del trabajo en equipo no logramos una respuesta unívoca y la tarea se frustra.

Para superar cualquier diferencia que nos distancie y planear la tarea futura, si es que el Colegio de Magistrados y Funcionarios decide emprender una tarea común, lo invitamos a reunir ambas Mesas Directivas, proponiendo -salvo mejor

criterio o disposición de las autoridades de ese Colegio- el día 11 de abril del corriente año, en nuestra Sede Central a las 14.30 hs.

Saludamos a usted atentamente.

-Reunión conjunta: El 11 de abril de 2017, aceptando el Colegio de Magistrados la invitación de este Colegio, autoridades de ambas instituciones departamentales se reunieron en la Sede Central del Colegio de Abogados, con el fin de aunar esfuerzos en un camino que a través del trabajo conjunto lleve al mejoramiento de la administración de justicia y de la labor profesional de los abogados de libre ejercicio, todo con miras al justiciable.

Por el Colegio de Abogados participaron los Dres. Laborde, de Paola, Leva, Sanchez, Ludovico, Gómez, Caramanico, Rossello, Giuliano, Menay y Pecorelli; mientras que por el de Magistrados y Funcionarios lo hicieron los Dres. Acuña, Piccolomini, Ferrari, Valle, Saralegui, Oliveira Buscarini, Minetto, Porfido, Villa, y Martinez.

Se convino una tarea que llevarán a cabo Mesas de Trabajo que se constituirán con miembros de ambos Colegios para trabajar en diferentes temáticas (académicas, procesales, etc.)

.....

INDICE

*INTRODUCCION	Pag. 2
*CONSEJO DIRECTIVO.....	Pag. 4
*TRIBUNAL DE DISCIPLINA.....	Pag. 50
*MATRICULA.....	Pag. 53
*INSTITUTO DE DERECHO.....	Pag. 55
*AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS.....	Pag. 58
*JORNADAS, CURSOS, ACTOS	Pag. 60
*BIBLIOTECA.....	Pag. 72
*CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.....	Pag. 73
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.....	Pag. 80
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS Y ASOCIACIONES.....	Pag. 83